



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 109

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 104

celebrada el martes, 2 de octubre de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas:	
— Del Parlamento de las Illes Balears, relativa a la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 130-1, de 6 de abril de 2001. (Número de expediente 125/000014.)	5286
Modificaciones del orden del día	5296
Declaración institucional	5296
Toma en consideración de proposiciones de ley:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 63-1, de 5 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000053.)	5296
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 10-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000006.)	5296

	Página
— Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 60-1, de 5 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000050.)	5296
— Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 71-1, de 9 de junio de 2000. (Número de expediente 122/000062.)	5296
— Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Puigcercós), de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 107-1, de 5 de febrero de 2001. (Número de expediente 122/000093.)	5296
Proposiciones no de ley:	
— Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre regulación del derecho de sufragio de los ciudadanos que se encuentren embarcados en buques o en el extranjero en el momento de la convocatoria de las elecciones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001. (Número de expediente 162/000348.)	5308
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el ejercicio del derecho a voto de las personas pertenecientes a la flota pesquera y marina mercante. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 13 de julio de 2001. (Número de expediente 162/000327.)	5308
— Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Vázquez), sobre la adopción de medida para facilitar la participación en los procesos electorales de los trabajadores del mar. (<i>Procedente de la Proposición no de Ley en Comisión núm. expte. 161/000894.</i> «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 13 de julio de 2001.) (Número de expediente 162/000353.)	5308
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 155, de 23 de marzo de 2001. (Número de expediente 162/000255.)	5317
— Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 20 de abril de 2001. (Número de expediente 162/000271.)	5317
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 7 de septiembre de 2001. (Número de expediente 162/000341.)	5317
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre propuestas de refuerzo y mejoras de la seguridad aeroportuaria y de la navegación aérea. (Número de expediente 173/000085.)	5329
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno relativos al trasvase del Ebro, contemplado en el denominado «Plan Hidrológico Nacional». (Número de expediente 173/000086.)	5333
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en el ámbito jurídico y patrimonial del discapacitado. (Número de expediente 173/000087.)	5338

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas 5286

Página

Del Parlamento de las Illes Balears, relativa a la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea 5286

*Presentan la proposición del ley, para su toma en consideración, los señores **Crespí i Plaza, Buele i Ramís** y **Ferrer i Costa**, todos ellos consejeros del Parlamento de las Illes Balears.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Puigcercós i Boixassa**, la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Moragues Gomila**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Illes Balears, relativa a la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea, se rechaza por 109 votos a favor, 154 en contra y dos abstenciones.

Página

Modificación del orden del día 5296

Página

*La **presidencia**, conforme al artículo 68.1 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que el punto 41, relativo a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cual va a ser la política económica y social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales que pueden tener fuertes repercusiones en la vida económica y social de España si no se toman las medidas oportunas antes, sea debatido en primer lugar dentro del epígrafe VI, correspondiente a interpelaciones urgentes, lo que se aprueba por asentimiento.*

*Asimismo, conforme al artículo 68.1 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, la **presidencia** propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de excluir del mismo el punto 67, correspondiente al dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de reforma del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Declaración institucional 5296

Página

*La señora **presidenta** lee una declaración institucional en la que el Congreso de los Diputados recuerda hoy a aquellos hombres y mujeres que lograron el reconocimiento del sufragio femenino, derecho básico para la consecución de la igualdad entre los sexos, y reafirma su voluntad de seguir removiendo cuantos obstáculos discriminatorios puedan subsistir, para así hacer posible que la igualdad entre hombres y mujeres sea definitivamente realidad en España, lo que se aprueba por aclamación de los señores diputados puestos en pie.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 5296

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo . 5296

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica) 5296

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo 5296

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica) 5296

Página	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Puigcercós), de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo (Orgánica)	5296
<i>Defienden las proposiciones de ley relativas a la interrupción voluntaria del embarazo las señoras Castro Fonseca, en nombre de Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y Navarro Garzón, del Grupo Parlamentario Socialista; y los señores Saura Laporta, Aymerich Cano y Puigcercós i Boixassa, del Grupo Parlamentario Mixto.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora Castro Masaveu, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, se rechaza por 134 votos a favor, 175 en contra y seis abstenciones.</i>	
<i>Sometida a votación, en segundo lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, se rechaza por 136 votos a favor, 171 en contra y siete abstenciones.</i>	
<i>Sometida a votación, en tercer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, se rechaza por 136 votos a favor, 173 en contra y seis abstenciones.</i>	
<i>Sometida a votación, en cuarto lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, se rechaza por 135 votos a favor, 172 en contra y siete abstenciones.</i>	
<i>Sometida, finalmente, a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Puigcercós), de reforma de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, se rechaza por 135 votos a favor, 173 en contra y siete abstenciones.</i>	
Proposiciones no de ley	5308
	Página
Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre regulación del derecho de sufragio de los ciudadanos que se encuentren embarcados en buques o en el extranjero en el momento de la convocatoria de las elecciones.	5308
	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el ejercicio del derecho a voto de las personas pertenecientes a la flota pesquera y marina mercante.	5308
	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Vázquez), sobre la adopción de medida para facilitar la participación en los procesos electorales de los trabajadores del mar	5308
	Página
<i>Defienden conjuntamente las tres proposiciones no de ley los señores Erkoreka Gervasio, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Hernández Cerviño, del Grupo Parlamentario Socialista, y Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto.</i>	
<i>En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor De Juan i Casadevall.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)</i>	
<i>A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada intervienen los señores Erkoreka Gervasio, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto.</i>	
<i>Sometida a votación la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, con el contenido de la enmienda transaccional aceptada, y retiradas las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Vasco</i>	

(EAJ-PNV) y Grupo Parlamentario Mixto, se aprueba por 290 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada 5317

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital 5317

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza. 5317

*Intervienen en el debate conjunto de las tres proposiciones no de ley los señores **Eguiagaray Ucelay**, del Grupo Parlamentario Socialista; **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), e **Izquierdo Juárez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene los señores **Eguiagaray Ucelay**, **Saura Laporta** y **Centella Gómez**. aclarando en un segundo turno el señor **Sánchez i Llibre** que sus enmiendas son de sustitución y no de adición.*

*A los efectos de rechazar las enmiendas de sustitución del señor **Sánchez i Llibre** y mantener sus propuestas iniciales, interviene los señores **Eguiagaray Ucelay** y **Saura Laporta**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada en sus propios términos, sin la incorporación de ninguna enmienda, se rechaza por 116 votos a favor, 160 en contra y 11 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, en sus propios términos, se rechaza por 115 votos a favor, 160 en contra y 12 abstenciones.

Sometida a votación, por último, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza, se rechaza por 116 votos a favor, 158 en contra y 13 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 5329

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre propuestas de refuerzo y mejoras de la seguridad aeroportuaria y de la navegación aérea 5329

*El señor **Segura Clavell** defiende la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista y manifiesta que tras el debate celebrado en la sesión plenaria del pasado día 26 de septiembre se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la intensidad de todas aquellas medidas que vienen caracterizando la operatividad en los aeropuertos y la necesidad de impulsar nuevos mecanismos con los que afrontar los riesgos derivados de las nuevas circunstancias internacionales del terrorismo. El señor Segura después de explicar el contenido de su moción pide el apoyo de la Cámara a una propuesta que considera razonable y que se debe a la preocupación de su grupo por la situación del transporte aéreo español en esta etapa de crisis actual.*

*En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Jiménez Suárez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene los señores **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Segura Clavell**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre propuestas de refuerzo y mejoras de la seguridad aeroportuaria y de la navegación aérea, se rechaza por 96 votos a favor y 168 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno relativos al trasvase del Ebro, contemplado en el denominado Plan hidrológico nacional 5333

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto. Critica duramente el mal llamado, según su opinión, Plan hidrológico nacional y afirma que lo que realmente persigue dicho plan es convertir el agua, que ha sido históricamente un bien público en España, en un recurso privado y crear un mercado monopolístico.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente, intervienen la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Morlán Gracia**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Acín Boned**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de explicar el texto transaccional presentado a la presidencia, interviene el señor **Labordeta Subías**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno relativos al trasvase del Ebro, contemplado en el denominado Plan hidrológico nacional, con la sustitución del primer punto de la moción por la enmienda transaccional que ha sido expuesta por los señores intervinientes, se rechaza por 95 votos a favor y 165 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en el ámbito jurídico y patrimonial del discapacitado. 5338

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Silva Sánchez**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Expli-*

ca que el motivo de la iniciativa de su grupo no se enmarca en el ámbito administrativo asistencial, ni pretende abordar el tratamiento jurídico fiscal de la situación de la discapacidad, sino que lo que persigue es incidir directamente en el ámbito del derecho civil común y de las leyes procesales. Expone el contenido de la moción que divide en tres aspectos fundamentales: por un lado se trata de impulsar la adopción de determinadas medidas legislativas por parte del Ministerio de Justicia; por otro, de que el ministerio proceda a efectuar una propuesta de reforma del derecho civil común en los ámbitos patrimonial, contractual, de derecho de familia o sucesorio y, por otro, se plantea la introducción en el ámbito del derecho civil común de una institución como la acogida familiar de personas mayores o discapacitadas. Finalmente anuncia una contrapropuesta transaccional a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y pide el apoyo de los grupos de la Cámara.

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Belda Pérez-Pedrero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora **Cortajarena Iturrioz**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en el ámbito jurídico y patrimonial del discapacitado, en los términos de la enmienda transaccional que ha sido puesta de manifiesto por el proponente, se aprueba por 157 votos a favor y 82 en contra.

Se suspende la sesión a las diez y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— **DEL PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 125/000014.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas.

Proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares, relativa a la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea. Para la presentación y defensa de la misma, en primer lugar tiene la palabra el señor Crespí.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENT DE LAS ILLES BALEARS** (Crespí i Plaza): Señora presidenta, señoras y señores diputados, me siento hoy honrado por haber sido designado por el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlament de las Illes Balears para defender la admisión a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.2 de la Constitución, de la proposición de ley de participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea, que nuestro grupo presentó en el Parlament de las Illes Balears y fue aprobado sin ningún voto en contra.

No es ciertamente la primera vez que en este salón de plenos se debate este asunto aunque sí lo es en forma de proposición de ley; en 1998 una moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a petición de la diputada de Eusko Alkartasuna señora Lasagabaster, y más recientemente una proposición no de ley de los grupos catalán y vasco. En ambos casos las proposiciones son prácticamente idénticas y tratan de conseguir algo tan sumamente razonable como que la representación ante el Consejo de la Unión refleje la estructura competencial que tiene España en el interior; es decir permita la presencia de un representante, un solo representante para las 17 comunidades autónomas en lo que a éstas compete, concierne o interesa. Ni siquiera el hecho de haber aprobado en el caso de la moción de 1998 una enmienda de sustitución del Grupo Popular, que podía hacer pensar que se abría un camino nuevo, ha hecho que se avance. Tanto es así, que la proposición no de ley del año 2000 fue rechazada de pleno.

Aunque estén así las cosas, nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de las Islas Baleares, ha querido asumir el riesgo de una nueva iniciativa en este sentido porque como ya manifestaron reiteradamente los portavoces en esta Cámara del Grupo Parlamentario Socialista en los anteriores debates, señores Costa y Estrella Pedrola, este asunto no concierne sólo a los nacionalistas. Algo tan obvio que también decía el señor Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán al hacer referencia al asunto: que quien lo entienda así ni ha entendido la Constitución ni ha entendido nada de nada.

Nada más lejos de la intención del Partido Socialista, que conoce tan bien como el que más el alcance de las competencias que tiene el Estado y cómo deben ser ejercidas, que menoscabar el papel de éste; pero al mismo tiempo somos perfectamente conscientes y por ello defensores acérrimos de las que deben ejercer las

comunidades autónomas en el sabio equilibrio que nuestro texto constitucional consagra. Decía nuestro diputado, el señor Estrella Pedrola, con gran acierto: es una falacia decir que buscar un mecanismo que asegure la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado a través de la presencia de un representante en órganos comunitarios en la delegación española supone alterar la unidad de acción exterior. Por ello nuestro texto, el texto del cual hoy debatimos su admisión a trámite, decide muy claramente el papel y el rango que debe tener el representante según el asunto del cual se trate, deja claramente sentada la corresponsabilidad y asunción por parte de dicho representante de los acuerdos de la delegación así como la autoridad del responsable de la misma.

Del mismo modo se resuelve el complejo asunto de las competencias exclusivas que preocupaba a la diputada señora Uría Etxebarria, al contemplar distintos modos de participar en las diferentes comisiones, asignando a la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas el papel de tipificar y definir la forma de participar en cada uno de los debates.

Por último, asignamos a la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas el papel de garante del cumplimiento de esta ley, de su impulso y de establecer la necesaria coordinación, así como del desarrollo de los mecanismos necesarios para su aplicación.

Alguien me sugirió que apelase a la generosidad del grupo mayoritario de esta Cámara, sin cuyo voto no sería posible su admisión a trámite. No voy a hacerlo; y no voy a hacerlo porque entiendo que sería un grave error creer que se trata de generosidad. Voy a apelar a su astucia política, voy a apelar a esta astucia que sin duda tienen, a lo astuto que sería incorporar a todas las comunidades en la formación de la voluntad del Estado, a corresponsabilizarse de las decisiones que como Estado se tomen en el Consejo de la Unión; en fin, un paso en el buen camino para que la España posible sea cada vez más, para todos, la España plausible.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Crespí.

Tiene la palabra el señor Buele i Ramis.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENT DE LAS ILLES BALEARS** (Buele i Ramís): Señora presidenta, señoras y señores diputados, por primera vez en su vida interviene ante tan ilustre hemiciclo este diputado autonómico de las Illes Balears. Su presencia viene motivada por el deseo explícito de manifestar cuál es la postura que mantiene el grupo parlamentario al que pertenece y representa, el PSM-Entesa Nacionalista, sobre la proposición de ley que aprobara el Parlamento de las Illes Balears el 13 de marzo del año en

curso, deseando que SS.SS. se dignen tomarla en consideración y otorgarle su aprobación definitiva.

Desde las Illes Balears, señoras y señores diputados, somos muy conscientes de que la Europa del siglo XXI ya no tiene posibilidad alguna de volver a ser en el futuro la Europa que fue durante tantos siglos, una Europa mucho más mestiza, mucho más plural, mucho más diversa se está erigiendo por doquier y ello a un ritmo trepidante y de vértigo, imparable, y las Illes Balears se están convirtiendo, cada vez con mayor intensidad y rapidez, en uno de esos claros exponentes.

Creo que resulta muy oportuno señalar que el papel y el peso específico de las Illes Balears en múltiples y diversos campos del saber, la ciencia las artes o la política en Europa, no es cuestión de días. Desde hace muchos siglos las Illes Balears llevan manteniendo muy estrechas relaciones con ámbitos europeos de toda índole. La egregia figura de un mallorquín como Ramón Llull, que ya en el siglo XIII impulsa la creación de una Europa unida desde perspectivas eminentemente filosóficas y religiosas, se puede contraponer sin lugar a dudas a los esfuerzos isleños que se están realizando en la actualidad por conservar y mantener ese destino turístico que sigue siendo preferente para millones de ciudadanas y ciudadanos de la nueva Europa que hoy se está construyendo, con todo lo que ello conlleva.

Por este motivo, quisiera invocar la benevolente anuencia presidencial para transmitirles a todos ustedes la expresión poética y política de quien, desde una de las Illes Balears y en su única lengua propia, la lengua catalana, lanzaba al viento y a los mares esta copla popular:

*Via fa qui no s'atura
ni camina a l'inrevés,
si desplega a gran altura
i amb moltíssim d'interès
l'estandard de la cultura
i la senyera del progrés.*

Con la cultura por estandarte y con el progreso como bandera, tenemos y mantenemos la profunda convicción de que esta proposición de ley que impulsa y promueve la participación directa de todas las comunidades autónomas en las delegaciones del Estado español ante el Consejo de la Unión Europea es una medida de gran importancia política.

A nuestro entender, se trata de una propuesta razonable con la que comunidades autónomas y representantes del Gobierno español pueden ir estableciendo y fortaleciendo presencias y actuaciones de mucho mayor calado y peso político en el conjunto de los pueblos que conforman la Europa del siglo XXI. Algo que por otro lado ya se está dando en otros Estados de la Unión, como todos ustedes saben y conocen perfectamente. Se trata también de una propuesta justa, una propuesta que tiene que permitir dar voz y voto, una voz mucho más alta, un voto de mucha mayor calidad a la representación democrática de cada uno de los pueblos que con-

forman el Estado español. Se trata, asimismo, de una propuesta muy bien orientada hacia un futuro más plenamente democrático, para esa nueva Europa que pretendemos ir construyendo entre todos. Al valorarla como razonable, como justa y como orientada hacia un futuro más plenamente democrático, confiamos poder contar hoy con la aprobación unánime de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchísimas gracias, señoras y señores diputados, por la atención que se han dignado dispensar a este diputado autonómico de las Illes Balears.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Buele.

Por último, para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENT DE LAS ILLES BALEARS** (Ferrer i Costa): Presidenta, señorías, permítanme, en primer lugar, poder mostrar mi satisfacción por encontrarme en esta sala defendiendo esta proposición de ley relativa a participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea, más aún porque en la Cámara se encuentran presentes quienes intentaron por todos los medios que mi persona no ostentara la representación que me confirieron los electores de Formentera.

La necesidad de esta ley que hoy presentamos para su consideración radica básicamente en la necesidad de participación de todos los ciudadanos del Estado en el proceso de construcción europea, y pese a la evidencia de que el Gobierno de España nos representa a todos, consideramos que ésta no es completa ni efectiva, por varios motivos. En primer lugar, el interés general de nuestros ciudadanos también los representa legítima y soberanamente nuestro Gobierno autonómico. En segundo lugar, nuestra Constitución configura un Estado de las autonomías, donde existe una corresponsabilidad entre la Administración central y la autonómica. La capacidad normativa y ejecutiva de las comunidades autónomas nos implica directamente en la construcción europea, basándose ésta en el principio de subsidiariedad, y por tanto reforzando el papel de las nacionalidades y regiones como entes más cercanos al ciudadano, a su vida cotidiana, a sus problemas e intereses. En tercer lugar, desde nuestras islas consideramos irrenunciable la participación de las comunidades autónomas en la defensa y desarrollo de las materias que afectan a nuestros ciudadanos, sean competencia o no de las comunidades autónomas. Todas estas cuestiones mencionadas, lejos de significar un debilitamiento de la posición del Estado ante la Unión Europea son, a juicio de nuestra fuerza política, la COP de Formentera, una oportunidad insuperable de que nuestros ciudadanos se sientan más partícipes en y de las decisiones de la Unión Europea, tantas veces criticada por la distancia a los ciudadanos, y al mismo tiempo es también una manera de que las comunidades autónomas se sientan Estado y no se contribuya con

más elementos a la confrontación entre administraciones, contraria a todo lo que representa la España de las autonomías. Representa, por tanto, una oportunidad de avanzar en un Estado federalista plurinacional como el nuestro, tal y como reconoce la Constitución.

Desde las Islas Baleares creemos superado el actual marco legal que regula la participación de las autonomías en esta toma de decisiones, porque no garantiza nuestra participación efectiva en la elaboración de la opinión de la delegación española y porque de esta manera se desvirtúa nuestra autonomía política y nuestra capacidad de opinar y sugerir. Es por todo esto que presentamos esta proposición de ley, que modifica la resolución de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas adoptada en 1994 y que sitúa un nuevo marco legal de verdadera participación de las autonomías en la política europea y sus decisiones, desarrollando así el artículo 203 del Tratado de la Comunidad Europea, que permite la representación en el Consejo de la Unión por personas distintas a los miembros de los ejecutivos centrales.

Mediante esta ley será factible el ejercicio de los principios de cooperación y de lealtad institucional y se podrá evitar el riesgo existente en la actualidad de pérdida real de competencias de las comunidades autónomas en favor del Estado. Esta proposición de ley propone mecanismos de participación de las autonomías en las delegaciones del Gobierno en el Consejo de la Unión Europea, siempre que los asuntos a tratar afecten a competencias que éstas tienen atribuidas.

La presente proposición de ley deberá garantizar, como estipula el artículo 2, la obligación del Estado de remitir información obligatoria a las autonomías que expresen formalmente su interés en el desarrollo de algún procedimiento. Al mismo tiempo, las comunidades autónomas tendrán derecho a participar en las delegaciones del Estado en los órganos del Consejo de la Unión Europea, en los casos y formas siguientes, situando esta participación en tres niveles. En el caso de asuntos que afecten a competencias exclusivas de las comunidades, se integrará un representante de éstas en la delegación española y actuará como miembro de pleno derecho. Si se trata de competencias compartidas o concurrentes entre Estado y comunidades, el representante de éstas últimas se integrará en la delegación y podrá intervenir en las deliberaciones previo acuerdo con el responsable de la delegación. Por último, si el asunto afecta exclusivamente a las competencias del Estado pero se ha invocado interés por parte de las autonomías, se podrá solicitar motivadamente al Gobierno central la inclusión en la delegación española de un representante autonómico que sólo participará en las deliberaciones si así lo autoriza el responsable de la delegación.

Esta proposición de ley prevé asimismo el rango de los representantes autonómicos, su carácter dentro de la delegación española correspondiente, y por último

fija el funcionamiento de la conferencia para los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas. Espero que SS.SS. valoren esta proposición de la misma manera que lo hizo nuestro Parlamento autonómico donde se aprobó por mayoría sin ningún voto en contra, y que considere su procedencia. Las Islas Baleares y la singularísimas características de nuestro territorio que lo convierte en fruto de su condición insular y su estructura política en un ejemplo de cooperación y coordinación entre los diferentes niveles de las administraciones propias de las islas, autonómico, insular y local, espero que pueda servir como ejemplo de lo que debe y puede ser una realidad, si se aprueba esta proposición de ley, el nuevo marco de relación entre las administraciones europea, central y autonómica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para explicar el voto afirmativo de Esquerra Republicana de Cataluña a esta propuesta del Govern de las Illes Balears y Pitiusas, una propuesta que tenemos que votar favorablemente por ser consecuentes; coherentes y lógicos. Si estamos, como se puede traducir del texto constitucional, ante lo que podemos llamar una realidad plural, un Estado compuesto, es esta realidad la que tiene que transmitirse con eficacia a las instituciones europeas y concretamente al Consejo de la Unión Europea.

Entendemos que la realidad plural, la realidad de un Estado compuesto, da diferentes situaciones, diferentes realidades y diferentes intereses y es de lógica como algunos Estados de la Unión, el caso de la República Federal Alemana es un ejemplo de la coordinación de los Land, los Länder con el Gobierno federal. Creo que la doctrina que se ha generado hasta este momento ha hecho que el Gobierno del Estado, los partidos de ámbito del Estado, no han sido conscientes de que el proceso europeo implica descentralización y coordinación. En este caso, la participación de las comunidades autónomas en el seno de la Unión a partir de la delegación española y en el seno del Consejo de la Unión Europea es necesaria. Es necesaria porque el caso de las Illes Balears y Pitiusas es un ejemplo de cómo se va a opinar sobre política turística sin el consejo, sin la opinión de una de las primeras potencias del Estado, como podría ser también Cataluña o las Illes Balears y Pitiusas. ¿Cómo se puede hablar de insularidad sin los conocimientos, sin el consejo, sin la opinión de Canarias o de las Illes Balears y Pitiusas? ¿Cómo se puede hablar del comercio exterior, sin la presencia o el con-

sejo del País Valencià, la Comunitat Valenciana, la Generalitat Valenciana o la Generalitat de Catalunya? Son aspectos, señorías, que hacen referencia a un Estado compuesto, un Estado plural y si aquí lo creen, tendrían que ser coherentes con esta propuesta del Govern Balear.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar quiero dar la bienvenida a los parlamentarios de las Illes Balears y agradecerles que con sus votos hayamos podido tener o tengamos este nuevo debate; esperemos que vaya más allá de este mismo trámite, si algunos lo permiten. Este es un tema fundamental que lo único que pretende, independientemente de las ideologías de unos y otros, es restablecer lo que fue o lo que debe ser el Estado de las autonomías, unas autonomías que en función de cada una de sus especificidades, en función de su historia o de otras consideraciones, tienen atribuidas determinadas competencias y en cuyos estatutos de las autonomías no se pudo, no se supo o no se quiso prever el mecanismo de defensa de esas competencias en un marco en el que posteriormente nos íbamos a integrar: la Unión Europea. Ello ha llevado múltiples recursos, demasiados recursos, demasiadas instancias judiciales y demasiadas cuestiones hasta que el Tribunal Constitucional, no hablamos de otro ente que el alto tribunal, estableció claramente que no toda la actuación comunitaria era actuación internacional, sino que las comunidades autónomas tienen actuaciones externas en el ámbito comunitario, en el ámbito europeo derivadas de sus propias competencias. Esto es lo que pretendemos, que en aquellas competencias correspondientes a las comunidades autónomas en virtud de los estatutos de autonomía puedan tener el papel de defensa que les corresponde. Han relatado perfectamente cuál ha sido el tránsito hasta llegar a una moción que pretendía estudiar la mejor fórmula, pero les voy a contar lo que ha pasado luego. La mejor política es la de las diligencias para mejor dilatar utilizada por el Gobierno central y el partido que le apoya, desde luego inundándonos con estudios jurídicos y doctrinales de todo tipo sobre lo que es y lo que no es, que tratan de no llegar a ninguna solución. Estamos en el mismo lugar que empezamos, pero hay una cuestión muy clave: hay un reconocimiento ya de esta Cámara, también los Parlamentos autonómicos reconocen en su mayoría, por no decir todos, que esta es una cuestión que hay que resolver, ya que mientras no se resuelva y las comunidades autónomas no tengan su representación en aquellas cuestiones que les competen y les afectan en el Consejo de la Unión, se estará vulnerando

lo que algunos llaman un acuerdo histórico, lo que es un Estado de las autonomías. No hablamos de nada más; no se preocupen. Hablamos de respetar el ordenamiento jurídico. Hablamos de respetar las competencias que las comunidades autónomas en virtud de sus especificidades tienen en este momento.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra también para dar la bienvenida desde el Bloque Nacionalista Galego, a los representantes del Parlament de las Illes Balears. Quiero decirles que no es la primera vez que esta cuestión se debate en esta Cámara y no será la última vez que con los votos del Partido Popular presumiblemente sea rechazada. Y digo que no será la última vez porque mientras no se dé un paso en este sentido, mientras no se establezca algún mecanismo útil para que las comunidades autónomas puedan participar en lo que se llama la vía ascendente, es decir en la formación del derecho y en la formación de las decisiones comunitarias en aquellas materias que les afectan, el Estado de las autonomías estará incompleto, sobre todo cuando en el Gobierno central, en el Gobierno del Estado existe un partido tan preocupado en recentralizar competencias como despreocupado en descentralizarlas, sea en el seno de la Unión Europea, últimamente en el seno de la OTAN o en el seno de esa relación privilegiada con Estados Unidos, por tanto un Gobierno fuerte con los débiles y débil con los fuertes.

Sé que no les agrada si les digo que coinciden ustedes y coincido yo en este punto con lo dice don Manuel Fraga Iribarne, lo que pasa es que en estas cuestiones y en tantas otras pesa cada vez menos en el Partido Popular. Tendrán que explicar por qué aquí mantienen posiciones divergentes, por qué algunos dirigentes quieren que las comunidades autónomas participen directamente en la representación española y las instituciones comunitarias y por qué después aquí, en este Congreso, otros, que se declaran fieles hijos, sucesores, ahora hay muchos, de Manuel Fraga Iribarne, ahora votan en contra. Pero esas son contradicciones que las tendrán que aclarar otros.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, señoras diputadas y señores diputados, portavoces del Parlamento de las Islas Baleares, en primer lugar,

en nombre del Grupo Federal de Izquierda quiero agradecer a los parlamentos autonómicos que hayan usado y sigan usando esta iniciativa legislativa de las comunidades autónomas que enriquece el debate y, sobre todo, trae elementos de aire fresco a este hemiciclo, no quiere decir que los demás no, pero también es importante.

En segundo lugar, tengo que agradecer al Partido Popular que haya permitido que esta proposición se debata hoy en el Congreso de los Diputados. No digo esto por ninguna manía irónica, sino porque, a la vista de las prácticas y los contenidos de la última semana, más de uno tenía miedo de que esta iniciativa se parara en cualquier nivel legislativo o que la semana pasada, en lugar de traer una iniciativa sobre el tema de los impuestos autonómicos, a ustedes se les hubiera ocurrido decir que, a pesar de que fueran totalmente constitucionales o tuvieran encaje reglamentario, no se veía bien que se trajeran iniciativas legislativas de las comunidades autónomas al Pleno del Parlamento, por aquello de romper los niveles reglamentario o no sé qué unidades de destino.

También quisiera en esta intervención destacar la paradoja de que un elemento de este tipo no se asiente por mor de que no se haya todavía metido mano con seriedad a la reforma del Senado y que se esté viendo en el Congreso de los Diputados algo de tanta entidad territorial que debía haberse en todo caso visto en el propio Senado.

Dejando de lado consideraciones preliminares y entrando en el núcleo del problema, señorías, los sistemas federales y el Estado de las autonomías español, que es para toda la doctrina europea menos para la española un Estado federal, se han percatado bien temprano de la capacidad del proceso de construcción europea para afectar a toda la estructura competencial de los entes subestatales, llámense Länder, llámese comunidades autónomas o llámese regiones. A tal efecto, ante esa problemática se ha ido pertrechando toda la doctrina europea de una serie de mecanismos de cooperación con el fin de hacer frente a un problema, y desde luego nosotros, como grupo parlamentario, siempre hemos echado de menos que no existan esos instrumentos de cooperación entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas, todo ello no solamente con el objeto de trabajar en la fase descendente de adecuación del derecho comunitario, sino en la fase ascendente de generación de la voluntad.

En el conjunto de los sistemas federales, ya sean compuestos, regiones o autonómicos, lo de menos es el nombre, a nadie se le ocurre plantear que la participación del Estado en la Unión Europea sea una materia que se pueda calificar como propia de la política exterior, en tanto que nadie exceda el marco clásico de las relaciones internacionales a través del método comunitario, sino más bien se le considera como algo dentro del propio funcionamiento de la estructura del Estado. Por cierto, sólo en los sectores doctrinal y político más

centralistas y refractarios, contrarios en España al título VIII de nuestra Constitución, se afirma sin matices que la participación del Estado español en la Unión Europea es un asunto propio del derecho internacional y, como tal, sustraído de forma absoluta a las comunidades autónomas.

No me voy a extender en lo relativo a la solución en derecho comparado, pues entiendo que los portavoces conocen muy bien el modelo alemán, el austríaco, el belga, y saben perfectamente de los mecanismos que se han dotado dichos sistemas para evitar efectos perniciosos de lo que entre otros ha llamado el profesor Muñoz Machado la mutación constitucional de origen europeo, con potencialidad de afectar a todo el acervo competencial de las comunidades autónomas.

En España, o al menos así lo entendemos desde Izquierda Unida, a diferencia de lo ocurrido en otros muchos Estados de nuestro entorno, se ha tenido una visión más alicorta, de menos alcance, y o bien se han negado los problemas, o bien se han pretendido soluciones de muy escaso peso, de muy escasa enjundia. A este respecto quiero decir que las previsiones de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas, en relación a la cooperación, así como los acuerdos en el marco de la conferencia sectorial de asuntos europeos son necesarios, pero también claramente insuficientes.

No estamos en un momento de construcción de la Unión Europea en el que en sede comunitaria se traten solamente cuatro o cinco materias de orden económico que estén fuera del alcance de las comunidades autónomas, como podía ocurrir en los tiempos heroicos de Schuman, de Monnet o de Gasperi. En la actual cobertura, el creciente papel de las instituciones comunitarias afecta de lleno al acervo de las comunidades autónomas, de tal suerte que materias que, como consecuencia del artículo 149.1 de nuestra Constitución y de nuestro estatuto de autonomía, son en principio autonómicas, hoy han sido claramente comunitarizadas.

Pues bien, esta europeización de las materias autonómicas ha sido aceptada de manera pacífica por otros Estados miembros de la Unión Europea, muy especialmente Alemania, y se han introducido mecanismos de cooperación ejecutiva y legislativa que ayudan a coger la voluntad de sus Estados miembros ante el Consejo Europeo y que permiten la presencia de miembros de las administraciones subestatales en la delegación estatal ante la Unión Europea y, por encima de todo, que permiten coger una serie de políticas parcialmente europeas y estatales, todo ello más allá de los repartos competenciales intraestatales y supraestatales. A este respecto no conviene perder de vista, señorías, la insuficiencia del propio principio de competencia en el seno de cada Estado o de la Unión Europea que provocan un cierto relativismo competencial y ponen en primer plano el problema de la conjunción entre fines públicos e instituciones públicas, así como el desideratum de la cooperación interadministrativa.

Ante este problema, hasta hoy parcialmente sin solución en España, el Parlamento de las Islas Baleares nos propone una fórmula: la regulación por ley de los mecanismos de cooperación y manifestación de la voluntad española ante el Consejo de la Unión Europea que, en términos generales, nosotros consideramos satisfactorio. Estamos de acuerdo, como no podía ser de otra forma, así lo ha manifestado nuestro portavoz, con el intercambio de información relativa al proceso de construcción europea entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas. Somos partidarios de una composición de la delegación española ante la Unión Europea, que muestre el pluralismo político interno del Estado español, mediante la inclusión de representantes de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo y en el propio Consejo de la Unión. De la misma manera, entendemos que la delegación española debe reflejar no sólo la posición de la Administración general del Estado, sino también la de las comunidades autónomas en materias que sean de su competencia o en políticas europeas que les afecte. Es decir, en términos generales estamos de acuerdo con esta proposición de ley que ya tuvimos ocasión de apoyar en el propio Parlamento de las Islas Baleares. Sin embargo, quiero decir que el modelo de participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea de Izquierda Unida incluye, además de todos los mecanismos descritos en la proposición de ley que hoy nos trae a debate, otras medidas que merecen ser comentadas a mi entender. En primer lugar, desde Izquierda Unida entendemos que la cooperación no sólo debe ser ejecutiva entre los gobiernos de las comunidades autónomas y la Administración general del Estado, sino que el Senado, en tanto que Cámara de representación territorial, debería jugar un papel destacado en esta materia.

De la misma manera entendemos que es importante que se establezca en España la figura de la conferencia de presidentes de comunidades autónomas, no sólo por su elevado valor simbólico, sino también por su alta capacidad de provocar dinámicas políticas de cooperación autonómica vertical y horizontal.

En otro orden de cosas entendemos que la cooperación entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado en la cogeneración y expresión de la voluntad del Estado español ante la Unión Europea debe ser fundamentalmente multilateralista, evitando en la medida de lo posible el bilateralismo, todo ello sin perjuicio de que, en virtud de nuestra asimetría competencial, sean necesarios ciertos mecanismos de cooperación entre grupos reducidos de comunidades autónomas con la Administración general del Estado.

Finalmente, queremos recomendar la implantación en España de una figura similar al vigilante de los län-der en materia europea.

Concluyo. En virtud de todo lo anterior, y como ya habrá quedado patente, apoyaremos la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares. Insistimos de

nuevo en la necesidad de acometer este asunto a la mayor brevedad posible de la forma que sea, y reiteramos el agradecimiento al Parlamento de las Islas Baleares por adelantar soluciones de derecho positivo para este asunto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convegència i Unió), señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a hablar desde este escaño porque voy a ser breve, o al menos voy a intentarlo. Efectivamente, el debate de hoy es, como han dicho los propios portavoces y representantes, a quienes doy la bienvenida a esta Cámara, del Parlament de las Illes Balears, el enésimo que tenemos en esta Cámara sobre este tema, y hoy en lugar de debatir sobre la iniciativa política en abstracto y sobre la necesidad de que las comunidades autónomas tengan en el ámbito europeo el reflejo constitucional que se merecen, que se deriva del título VIII de la Constitución, estamos hablando de un texto espléndido, presentado por el Parlament de las Illes Balears, en el que se intenta poner sobre la mesa una articulación jurídica concreta de esa propuesta. Nosotros no podemos más que compartir al cien por cien esa propuesta, que es una entre las varias posibles. Estaríamos encantados de que el Partido Popular hubiera presentado otra que llegara al mismo resultado, porque en derecho los mecanismos para llegar a un resultado son muchos. Éste es uno al que difícilmente el Partido Popular puede poner obstáculos por la teoría de la falta de coordinación, o por la teoría de que puede haber problemas en las representaciones exteriores del Estado porque, entre otras cosas, subraya clarísimamente en esta proposición de ley que hoy se nos somete a votación que los representantes de las comunidades autónomas se integran en la delegación del Estado ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea y en los comités de trabajo, en su caso, y se atenderán —y leo literalmente del artículo 7, párrafo 4, de esta proposición de ley— a las instrucciones que emita su responsable y sostendrán en todo caso la posición adoptada por la delegación.

Al Grupo Parlamentario Popular ya no le quedan argumentos más allá de la demagogia, del ruido, de hacer ver que llueve y de seguir ignorando una realidad, y es que todos los grupos de la Cámara sin excepción y progresivamente todos los parlamentos autonómicos que no están controlados desde la calle Génova, y aquéllos incluso que lo están en el poco margen que se les permite, reclaman un reflejo legislativo del título VIII de la Constitución en lo que se refiere a las relaciones con la Unión Europea.

Lo único que cabe esperar es que la calle Génova permita a los demás parlamentos autonómicos hacer valer también su voz y que por pura decantación en algún momento el grupo mayoritario de esta Cámara se dé cuenta de que lo único que está haciendo es retrasar el reflejo constitucional de una realidad.

Desde mi grupo parlamentario, suscribiendo y reiterando los debates anteriores que hemos tenido sobre este tema, y haciendo propias todas y cada una de las afirmaciones que han sostenido en defensa de su proposición de ley los ilustres portavoces y representantes del Parlament balear en este debate, no podemos más que prestar nuestro apoyo a esta iniciativa, pedir —nos tememos que con poco éxito— al Grupo Parlamentario Popular que la haga propia, que la introduzca en la Cámara como proposición de ley y, en su caso, que presente las enmiendas que considere oportunas que no desvirtúen su contenido. Si no lo hace, lo único que está haciendo es frenar el desarrollo constitucional, incumplir la Constitución y en el fondo una vez más, y no es la primera vez que lo decimos desde esta tribuna, ser en este punto desleales con la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la proposición de ley relativa a la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea, que nos remite hoy el Parlamento de las Islas Baleares, iniciativa que, como ya se ha recordado, fue aprobada sin votos en contra, con la abstención del Grupo Parlamentario Popular. Corresponde hoy, pues, al Congreso de los Diputados decidir si se da luz verde para que la proposición de ley sometida a debate continúe su andadura en las Cortes Generales. Es verdad que esta es una iniciativa debatida en anteriores ocasiones y que nunca ha tenido el respaldo del Grupo Parlamentario Popular, que ha considerado siempre estas iniciativas con una carga negativa que las hacía por principio inaceptables. Ha desconfiado siempre el Grupo Parlamentario Popular de posibles mecanismos que pudieran asegurar la participación de las comunidades autónomas en la conformación de la voluntad del Estado a través de la existencia de un representante autonómico en órganos comunitarios como integrantes de la delegación española, porque ello pudiera significar la alteración de la unidad de acción en el exterior o, lo que aún sería peor, podría significar ceder a una reivindicación nacionalista. No ha sido nunca ni es hoy esta la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros mantenemos una posición abierta ante un problema institucional,

dinámico y cambiante, como es el que informa la propia construcción europea.

Desde que España es miembro de pleno derecho de la Unión Europea y, por tanto, participa en su construcción, ha sido una de sus preocupaciones el establecimiento de mecanismos de participación de las comunidades autónomas. Deberíamos reconocer que, a pesar de lo alcanzado, aún debemos recorrer bastante camino para resolver la cuestión que la proposición del Parlamento balear nos vuelve a plantear esta tarde.

Desde el PSOE consideramos posible y necesario seguir avanzando en algunos de los aspectos contemplados en la iniciativa balear. Creemos que sería positivo aprovechar esta ocasión para reflexionar, para profundizar en la mejora de los mecanismos de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, sin partir de posturas cerradas ni dogmáticas, sino más bien desde posiciones abiertas a la reflexión y al acuerdo político. Consideramos que la proposición de ley es fruto de una legítima y positiva preocupación compartida con otros parlamentos autonómicos y con otros grupos de esta Cámara, para dotar a las comunidades autónomas de una representación en las instituciones europeas de acuerdo con normas claras y precisas, que no dejen lugar a las ambigüedades y que evite, en la medida de lo posible, fricciones y polémicas.

Entendemos que el texto de la proposición de ley, aun siendo sustancialmente positivo, puede y debe ser mejorado mediante las enmiendas pertinentes. Si no se admite a trámite, nada habrá que mejorar. Continuaremos con el actual vacío normativo, que será como hasta hoy fuente de tensiones entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas. No creo, señorías, que esto sea lo más conveniente y, por supuesto, no es esto lo que quiere el Grupo Parlamentario Socialista. Queremos impulsar el proceso de construcción de la Unión Europea y para nosotros es muy importante que las comunidades autónomas tengan su lugar al sol en el ámbito europeo. El debate de hoy nos advierte otra vez que aun queda mucho camino que recorrer para llegar a una Europa que sea a la vez una construcción de los ciudadanos y de todas las instituciones. Al día de hoy la Unión Europea es una realidad inacabada, con fronteras en expansión y en la cual debe hallarse una función clara y precisa para dos elementos fundamentales en el bienestar de los ciudadanos: los municipios y las regiones. Hay una Europa de los ciudadanos, hay una Europa de los Estados, pero la Europa de las regiones es, como la Europa de los municipios, algo incipiente y embrionario. Por ello, bienvenida sea esta proposición sobre participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea, si nos ayuda a avanzar por este camino.

El vacío normativo no es una alternativa a la norma. Si bien es cierto que el texto que se nos presenta es a buen seguro mejorable, bueno sería también que las Cortes Generales dieran una respuesta positiva a su

toma en consideración. No es un hecho casual que las Illes Balears deseen la participación activa de las comunidades autónomas en la Unión Europea. Entre las nacionalidades y regiones de España, Baleares vive plenamente en la realidad de la Unión Europea. Miles de ciudadanos europeos, y no sólo alemanes, tienen como lugar de residencia alguna de nuestras islas y los ciudadanos de Baleares hemos manifestado por abrumadora mayoría nuestra voluntad de participar en la construcción de la Unión Europea. Somos masivamente euroentusiastas. Nuestros euroescépticos son una insignificante minoría. Las Illes Balears, como el resto de las autonomías españolas, desean integrarse en la Europa de las regiones con voz propia, sin que ello cuestione el hecho de formar parte del Estado español y sin correr riesgos de que sus competencias puedan ser ignoradas. Construyamos Europa juntos. El derecho a la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea no debería discutirse. Por el contrario, debemos impulsarla con entusiasmo. Por ello les pido, señorías, el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moragues.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señora presidenta.

Quiero en primer lugar saludar a la delegación del Parlamento de las Islas Baleares, que nos honra esta tarde aquí con su presencia. Subo también a esta tribuna con una cierta desilusión al constatar el discurso recurrente, e inútil por ineficaz, no solamente de algunos de los grupos de la oposición, sino también de algún grupo que sustenta al Gobierno. Sobre todo, subo también con una cierta desilusión al tener que comentar esta iniciativa que proviene de las Islas Baleares, acostumbrados como estamos a iniciativas con una verdadera dimensión europea; iniciativas como aquellas que jalaron todo el Gobierno de Jaume Matas y que se concretaron en el reconocimiento de la insularidad y de los problemas estructurales que conlleva la declaración número 30 en el artículo 158 del Tratado de Amsterdam, en la consecución de un representante en el comité directivo de la Comisión de las islas, en el IMEDOC, la agrupación de las islas del Mediterráneo occidental, en que Baleares contara y entrara en el Objetivo 1, lo cual significó una auténtica inyección económica para la reconversión industrial de las islas, a la creación del Centro de Baleares Europa, a la apertura de la Oficina de Baleares en Bruselas, a esa representación que tuvieron las Islas Baleares en el Parlamento Europeo con eurodiputados del Partido Popular que siempre tuvieron escaño porque siempre estuvieron en puestos de salida.

Hoy, señorías, señora presidenta, este grupo parlamentario vuelve a subir a la tribuna con argumentos suficientes para oponerse a la tramitación de esta proposición de ley; argumentos que se basan en el respeto a la Constitución, a los acuerdos parlamentarios —y me refiero a la moción del 25 de febrero de 1998— y a los procedimientos de colaboración diseñados para lograr el consenso, a la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea. Tengo que decir que esta proposición de ley que hoy nos presenta el Parlamento de Baleares (no sé si el Parlamento de Baleares o el pacto de izquierdas, porque no veo a ningún representante del Partido Popular) es políticamente inconveniente y técnicamente inconsistente. Políticamente inconveniente, porque el Parlamento de las Islas Baleares conoce y no ha tenido en cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales, que en su reunión de 20 de noviembre del año 2000 acordó por unanimidad constituir un grupo de trabajo para analizar la problemática de la participación de las comunidades autónomas en las instituciones de la Unión Europea, grupo en el que participan Cataluña, Extremadura, Madrid y Rioja. Ha habido varias reuniones, no se ha concluido el trabajo y no se ha adoptado por tanto una decisión. Respetemos, por tanto, señorías, el acuerdo de las comunidades autónomas en la conferencia sectorial y de los órganos de colaboración.

En segundo lugar, todas las comunidades autónomas saben que el Ministerio de Administraciones Públicas está estudiando la posibilidad de elaborar una ley general de cooperación autonómica que surja del consenso entre todas ellas. Para favorecer el consenso, el ministro de Administraciones Públicas, señor Posada, envió personalmente el pasado mes de septiembre a todas y cada una de las comunidades autónomas un cuestionario sobre posibles contenidos de la ley. Una de las preguntas, señorías, reza literalmente: ¿Cuáles pueden ser los mecanismos de participación de las comunidades autónomas en los órganos de la Unión Europea? Tengo que decir, señorías, señores representantes de las Islas Baleares, que Baleares hasta este momento no ha contestado al cuestionario y que sería la mejor forma de colaboración, como tampoco se le conoce últimamente ningún tipo de intervención o propuesta digna de mención en la conferencia sectorial correspondiente.

Desde el punto de vista técnico, es insostenible. En primer lugar, en el articulado de la proposición de ley no se establece el mecanismo que permita dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 203 del Tratado de la Unión Europea, ya que el representante autonómico con rango ministerial tendría que ser designado formalmente por el Estado. En segundo lugar, no existe en este momento un mecanismo de cooperación horizontal, entre comunidades autónomas me refiero, lo suficientemente consolidado y eficaz que garantice que este representante autonómico exprese la voz de todas las comunidades autónomas. Tengo que recordar a la señora Lasagabaster

que cualificados portavoces del Gobierno vasco han dicho no sólo en privado, sino ante los medios de comunicación que la Comunidad Autónoma del País Vasco se representa a sí misma y a nadie más. El tratado establece una representación unipersonal de los Estados miembros en el Consejo, sin que el concepto de delegación que se menciona en la proposición de ley haya sido objeto de una regulación jurídica. El artículo 203 del Tratado y el punto 45 de las recomendaciones de Helsinki atribuyen un solo asiento en la mesa y la delegación de acompañantes se reduce cada vez más en beneficio de la operatividad. Llama la atención, pues, la referencia en la proposición de ley a la delegación y a un miembro de pleno derecho de la delegación.

El artículo 3 de la proposición de ley habla de competencias exclusivas, como también lo hace el punto 4 de la moción que aprobamos por unanimidad en esta Cámara el 23 de marzo de 1998. El 10 de junio de 1998 el ministro de Administraciones Públicas de la época, el señor Rajoy, inició el proceso en el seno de la Comisión para Asuntos relacionados con la Unión Europea y solicitó a las comunidades autónomas que adoptasen una definición común sobre competencias exclusivas con el fin de llegar a un acuerdo. En opinión del Gobierno, señora presidenta, ni durante la VI ni durante la VII Legislatura las comunidades autónomas han respondido ni colectiva ni individualmente a lo que se entiende por competencias exclusivas. Algunas, eso sí, han expresado su deseo de que se les conceda una habilitación general para la participación sin definir ni cuándo ni cómo ni para qué. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Martínez Casañ.

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Se ha dicho que ha habido 11 intervenciones parlamentarias. Ha habido 13, pero tengo que decir que estamos ante una situación de *impasse*, como no puede ser de otra manera, porque, si no estamos dispuestos a avanzar y a colaborar con el Gobierno y lo único que pretenden algunos es una habilitación general de participación, lo que están haciendo es demostrar su voluntad de que esto no siga hacia delante.

Al señor portavoz de Izquierda Unida le tengo que decir que no debemos olvidarnos de que las relaciones dentro de la Unión Europea hoy por hoy continúan siendo entre Estados, que la capacidad de comprometer al Estado corresponde al Gobierno de la nación, que tiene competencias exclusivas en materia de relaciones internacionales (artículo 149.1.3 de la Constitución) y que asimismo corresponde al Gobierno dirigir la política exterior del Estado (artículo 97 de la Constitución). Nuestro Estado autonómico no es el alemán, como pretenden algunos de la República Federal de Alemania, cuya ley fundamental prevé expresamente en su

artículo 23 la posibilidad de que el Estado sea representado por un miembro de un Land previa designación por el Bundesrat, por el Senado, por el Parlamento de las regiones, convirtiéndolo de esta manera no en representante de un Land, sino de la Cámara parlamentaria. Señorías, tendríamos que reformar la Constitución y no nos parece que esta proposición de ley sea el instrumento más adecuado. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. Es imposible escuchar al interviniente.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: ¿Están ustedes completamente seguros, señores representantes del Parlamento de las Islas Baleares, de que en estos momentos todas las comunidades autónomas prefieren que las represente otra comunidad en lugar del Estado? ¿Se lo han preguntado a las demás comunidades autónomas? ¿Y les han contestado? Yo estoy convencido de que no, de que esto no es así.

Lamentablemente la situación en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares —muy a pesar nuestro— es de una bronca interna, continua y seria, en la que no se acaban de poner de acuerdo sobre lo que de verdad quiere la comunidad balear. Cada mes les dimite un consejero, cada mes está más cerca de disolverse esa especie de pacto que tienen sin sentido que resta protagonismo a la comunidad balear y resta peso a las iniciativas que nos transmiten. Lo que la comunidad balear tiene que hacer en beneficio de los ciudadanos y de España es solucionar su problema interno, ponerse de acuerdo y estar en situación de presentar propuestas inteligentes y válidas, con rango, nivel y dimensión europea para que esta Cámara parlamentaria pueda estudiarlas con detenimiento y aprovechar su contribución en el proceso de construcción europea y de la participación de las comunidades autónomas en el proceso de toma de voluntad del Estado, como sería nuestro deseo.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

Señorías, ruego que ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Vamos a someter a votación la toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas.

Toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Illes Balears, relativa a la participación de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 109; en contra, 154; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, propuesta de modificación del orden del día.

Conforme al artículo 68.1 del Reglamento, la presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día, en el sentido de que el punto 41, relativo a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cuál va a ser la política económica y social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales que pueden tener fuertes repercusiones en la vida económica y social de España si no se toman las medidas oportunas antes, sea debatido en primer lugar dentro del epígrafe VI, correspondiente a interpelaciones urgentes.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

Propuesta de modificación, así mismo, de orden del día. Conforme al artículo 68.1 del Reglamento, la presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de excluir del mismo el punto 67, correspondiente al dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de reforma del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

La señora **PRESIDENTA**: Declaración institucional que se ha hecho llegar a la presidencia de acuerdo con la Junta de Portavoces.

El 1 de octubre de 1931 las Cortes constituyentes de la Segunda República española aprobaron el que después sería el artículo 36 de la Constitución. En él se recoge por primera vez en nuestra historia el derecho de voto de las mujeres. El reconocimiento del sufragio femenino fue objeto de un duro debate democrático producido en esta misma Cámara y se hizo posible gracias al compromiso de muchos hombres y mujeres, entre los que destaca por su enorme esfuerzo Clara Campoamor, que con su tesón consiguió la ciudadanía para las mujeres.

El Congreso de los Diputados quiere hoy recordar a aquellos hombres y mujeres que lograron el reconocimiento de un derecho básico para la consecución de la igualdad entre los sexos. Hoy, con una Constitución esencialmente igualitaria, el Congreso de los Diputados reafirma su voluntad de seguir removiendo cuantos obstáculos discriminatorios puedan subsistir para así hacer posible que la igualdad entre hombres y mujeres sea definitivamente una realidad en España.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.—Fuerzas aplausos de los señores diputados puestos en pie.**)

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDAD, DE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.** (Número de expediente 122/000053.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA).** (Número de expediente 122/000006.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), DE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.** (Número de expediente 122/000050.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), DE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA).** (Número de expediente 122/000062.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR PUIGCERCÓS), DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, DE DESPENALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA).** (Número de expediente 122/000093.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. De acuerdo con la ordenación del debate, serán debatidas conjuntamente las siguientes toma en consideración de proposiciones de ley: Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo; del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo; del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo; del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo; del Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigcercós, de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Castro. (**Rumores.**) Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio al objeto de poder continuar con el debate.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Acabamos de aprobar una declaración institucional homenajear a hombres y mujeres —sobre todo a mujeres— que nos han precedido en esta Cámara y que como la diputada doña Clara Campoamor han luchado por devolver la dignidad al colectivo de las mujeres. En esta declaración institucional decimos que este Parlamento está dispuesto a remover obstáculos para conseguir que la igualdad de las mujeres sea una realidad en nuestra sociedad. Pues bien, para eso subo yo a esta tribuna una vez más, señorías, para decir que el marco jurídico que hay en este país y que regula el derecho al aborto se ha revelado a lo largo de todos estos años —casi 17 años de existencia— claramente insuficiente, incapaz de dar respuesta a las expectativas tanto del movimiento feminista, movimiento protagónico en la lucha por los derechos de las mujeres, como a las expectativas de los hombres y mujeres que desde el colectivo de la salud se han puesto a disposición de las mujeres para que puedan ejercer este derecho y a las expectativas generadas en el colectivo de las mujeres y en el conjunto de la sociedad. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)** Baste un ejemplo para ilustrar, señorías, lo que digo. El día 17 de octubre se ha señalado juicio contra dos médicos, una mujer y su acompañante, juicio que lleva diez años coleando, puesto que el proceso se inició en el año 1992. No es justo, señorías, que siga habiendo juicios por aborto, pero menos justa aún es la lenta respuesta de la justicia, que somete al tercer grado a las mujeres y a los sanitarios y permite que hombres y mujeres, con nombres y apellidos, tengan que pasarse una década sometidos a la tiranía —en este caso claramente— de la justicia, que no da respuesta a un problema concreto, que es que la diligencia en materia de justicia, en un Estado democrático, social y de derecho, cuando es un tema absolutamente clave. Además de esto, se evidencia que estamos lejos de la normalidad que debería tener este tipo de prácticas, porque el hecho cultural del aborto se normalizó hace ya quince años en este país, cuando pasamos de ser una sociedad en la que todo el mundo creía que era imposible que esto fuera aceptado por el conjunto de la sociedad, a una normalización, que fue un premio que nos ganamos a pulso las mujeres que veníamos planteando esto desde muy lejos, teniendo claro que no bastaba con empezar la etapa democrática, sino que los derechos de las mujeres tenían que estar presentes también en la transición y en la dictadura para que de una manera normalizada las mujeres no tuviéramos que pasarnos 25 años —que por cierto nos estamos pasando— sin conseguir esas cuotas de igualdad real que reclamamos. El ejercicio de un derecho que nos es propio y que nos corresponde por justicia a las mujeres no puede ser suplantado, señorías, por la voluntad de terceros. Saben ustedes también que el marco jurídico actual tutela a las mujeres, que de alguna manera, sutilmente, seguimos teniendo la misma consideración que hemos tenido en otras etapas

de nuestro país, nada agradables de recordar, en las que se nos equiparaba a los menores de edad y a otros colectivos sociales. Sutilmente se nos sigue equiparando a los menores de edad y a otros colectivos sociales cuando el marco jurídico, que ustedes señores del Partido Popular han heredado del Gobierno socialista, no permite a las mujeres decidir y nos somete a la tutela de los jueces, de los médicos, de los novios, de los maridos, de los amantes, de los padres de los novios, etcétera y, en definitiva, no respeta la dignidad del colectivo de las mujeres.

Desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entendemos que el aborto tiene que salir del Código Penal ya, que no deben producirse más juicios por aborto, que el único aborto que puede estar contemplado en el Código Penal es aquel que se realiza contra la voluntad de la mujer y que no hay más considerandos en los que el aborto deba estar incluido en el Código Penal o en los que la práctica del aborto deba ser punible. Además, hay otros muchos déficit en la aplicación concreta de la ley. Recuerdan ustedes que, desde el año 1985, tenemos un marco jurídico que despenaliza el aborto en tres supuestos y que, posteriormente, el 21 de noviembre de 1986 se publicó el Real Decreto de acreditación de clínicas privadas. Pues bien, a pesar de todo esto y a pesar de que su aplicación ha sido lo más rigurosa posible por parte de la sanidad privada, y no así de la pública, no se consagra el principio de igualdad constitucional porque la sanidad pública, señorías, no da respuesta a la demanda de las mujeres que requiere una prestación normalizada. Para que sea un derecho real, tiene que estar garantizada la gratuidad. La sanidad pública, 17 años después de la puesta en marcha de este marco jurídico, solamente da respuesta a entre el 5 y el 8 por ciento de la demanda real de aborto de las mujeres, y si hacemos desglose por comunidades autónomas, comprobamos con escalofríos que hay comunidades autónomas, como la de Valencia, en que la respuesta pública no llega al 0,2 por ciento. Esto pone en solfa este derecho democrático y el principio de igualdad consagrado por la Constitución, y pone una vez más a los pies de los caballos a las mujeres más pobres de la sociedad, que se ven obligadas a peregrinar con su sufrimiento guardando cola en los servicios sociales para ejercer el derecho democrático al aborto.

Es preciso reflexionar, es preciso que tengan ustedes meridianamente claro, señorías y señores del Partido Popular, que en un Estado democrático, social y de derecho la sanidad privada ha de ser necesariamente subsidiaria de la pública y nunca al revés. Tratándose de una prestación como esta —según cifras del Ministerio de Sanidad, más de 100.000 españolas recurren cada año a la práctica del aborto o interrupción voluntaria del embarazo— no es de recibo que la sanidad pública siga sin dar respuesta, por a, por be o por ce, a la demanda real de la sociedad y del colectivo de muje-

res en particular. Esto no se puede consentir porque el marco legislativo es obsoleto y no da respuesta a los problemas reales, porque aquí, en el Parlamento, no nos enteramos del sufrimiento de las mujeres, porque la policía va a sus casas, porque los novios las denuncian, porque hay más de 300 expedientes judiciales abiertos. Además los 300 expedientes judiciales pueden parecer un número poco importante, incluso despreciable, pero es que, aunque no salga en los periódicos ni llegue a sustanciarse en expedientes judiciales, las mujeres son constantemente víctimas de denuncias por parte de sus novios, maridos o incluso los padres del novio, como decía antes. Repito que esto no se puede consentir y no podemos seguir ignorando que esta es la realidad que perpetúa el calvario de las mujeres en relación con el derecho al aborto.

El Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida sube una vez más a esta tribuna para presentar un proyecto de ley de plazos que devuelva la dignidad al colectivo de las mujeres españolas. Digo que devuelva la dignidad al colectivo de las mujeres españolas porque es la ley que nos permitirá decidir a nosotras, a las mujeres, en las 16 primeras semanas de gestación, plazo razonablemente sanitario y pensado sobre todo para que las mujeres no pongan en riesgo ni su salud ni su vida y no tengan que dar explicaciones a nadie. La maternidad es un hecho que afecta fundamentalmente a la vida de las mujeres y hemos de ser nosotras quienes lo hagamos, consultando naturalmente con la pareja quien la tenga, estable o no estable y evidentemente si es una pareja que se merezca esa consulta. El resto no tiene nada que decir en una decisión que nos corresponde únicamente a nosotras porque nosotras somos las que tenemos el hijo, pero no solo somos las que parimos, señorías, es que con el Estado raquitiquísimo de bienestar que tenemos en este país nosotras seguimos siendo las que asumimos la carga del cuidado y la educación de los hijos y por tanto no hay autoridad moral en el partido que sustenta al Gobierno para decir un no de nuevo a la tramitación parlamentaria de los diversos proyectos que hoy vienen a este hemiciclo.

Ustedes, señoras y señores del Partido Popular, deben dejar de mirar al cielo, a ese cielo virtual, y deben de mirar al cielo que queremos las mujeres que nos regalen aquí en la tierra, un cachito de cielo para nosotras porque nos lo hemos venido ganando a pulso y porque subliminalmente estamos cansadas de que se hable de burkhas, se satanicen otras culturas y otras religiones. Sólo se habla de los burkhas de tela, pero los burkhas también son invisibles y también las mujeres españolas padecemos burkhas que aunque no llevan tela y aunque no nos tapan el cuerpo nos impiden ejercer cotidianamente como ciudadanas de pleno derecho. Por eso les pedimos una vez más que no pierdan esta oportunidad histórica de permitir a este hemiciclo que celebre el debate razonable que espera el conjunto de la sociedad y que, como el que también en su día tuvo

lugar con la intervención de doña Clara Campoamor, vendrá precedido de disenso y de actitudes más o menos controvertidas. Sin embargo, señorías, esa batalla se ganó hace 70 años; tres cuartos de siglo después las mujeres españolas seguimos esperando ganar esta nueva batalla, una batalla sin la cual el déficit democrático que acumula esta democracia es cada vez más escandaloso.

Señoras y señores del Partido Popular, no vuelvan ustedes a ponernos a las mujeres a los pies de los caballos. Respeto absolutamente todas las creencias, todas las ideas y creo que es obligación de todo buen y buena demócrata hacerlo así, respetar a los demás, pero no es de recibo que en un Estado laico ustedes sigan mirando al cielo de la Conferencia Episcopal en lugar de preocuparse por el cielo que queremos tener las mujeres aquí abajo. De modo que anuncio desde esta tribuna que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar la consideración para trámite parlamentario de todas las propuestas que vienen hoy a este hemiciclo por parte del Grupo Parlamentario Socialista, del BNG, de Iniciativa per Catalunya-Verds y también de Esquerra Republicana. Vamos a votar a favor porque entendemos que es un debate necesario. Además, antes de bajar de esta tribuna queremos recordar que los que hace 70 años se oponían al derecho al voto de las mujeres son los mismos que hoy se oponen al derecho al aborto, es decir que ustedes son los herederos sociológicos de aquellos que en su día nos negaban el derecho al voto. **(El señor Núñez Pérez pronuncia palabras que no se perciben.)** Señor Núñez, alguno más; por supuesto que alguno más. Permítanme decirles que los que tenemos memoria histórica no nos engañamos fácilmente. Los mismos que lo decían entonces son los que hoy nos siguen diciendo no y se muestran muy perplejos por cómo se violan los derechos de las mujeres en otras culturas. Pues bien, ya va siendo hora de que este Gobierno y este partido que sustenta a este Gobierno abandonen de una vez la cara del patriarcado porque con la cara del patriarcado ya no se puede salir, no se puede cruzar la frontera, porque con la cara del patriarcado ya ni siquiera se puede ir a los distritos del cinturón sur de Madrid, porque la cara del patriarcado está reflejada hoy, en este tema concreto en el que nos vemos, únicamente en tres países en Europa: en Irlanda, en Portugal y en España. Señorías, señoras y señores del Gobierno, ustedes, una vez más, también en esta cuestión caminan en dirección contraria a los vientos que corren en Europa. Abandonen ya la cara del patriarcado, la cara de la misoginia, reconcíliense con las mujeres españolas y no impidan que hoy, en esta Cámara, se pueda conseguir que se tramiten estas proposiciones de ley que permitan —tanto a las mujeres diputadas como a nuestros aliados los hombres, que también los tenemos en esta Cámara, por fortuna, como a las mujeres del movimiento feminista que nos escuchan hoy en la tribuna, como al conjunto del colectivo

de las mujeres españolas— recuperar la confianza y la autoestima tantas veces perdidas en batallas que, por cierto, no podemos ganar con una mayoría absoluta que se niega en redondo a reconciliarse con los ciudadanos y las ciudadanas y prefiere estar más cerca de postulados que tienen que ver con prácticas privadas y con creencias que son respetables, pero que en ningún caso pueden ser impuestas en un Estado laico ni en este hemiciclo.

Nada más, señorías, muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señor presidente.

Hoy hace setenta años y un día que debatíamos en esta misma tribuna sobre derechos y libertades de las mujeres. En aquel momento histórico conseguimos el derecho al voto, hoy debatimos sobre el derecho a elegir en libertad nuestra propia maternidad. Hoy, setenta años después, seguimos teniendo una deuda con las mujeres.

Señorías, una vez más, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos una proposición de ley en defensa de los derechos de las mujeres y en defensa de su derecho a elegir en libertad. Otras veces me han visto defendiendo desde esta tribuna que las mujeres puedan hacer compatible su trabajo con su vida familiar y, en ese sentido, siempre he defendido su derecho de ciudadanía. Afortunadamente en este siglo las mujeres hemos avanzado mucho en cuanto a capacidad de decidir sobre nuestra propia vida y por eso hemos accedido a la educación, al empleo o a la política, aunque siguen existiendo muchas desigualdades reales. En ese derecho a elegir está incluido el decidir sobre cómo y cuándo una mujer quiere ser madre. Por eso hoy estoy aquí, para defender esta proposición de ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Muchos de ustedes pensarán que estamos de nuevo con el mismo tema, que esto es un puro trámite, pero yo quiero transmitirles la idea de que nuestra sociedad ha ido evolucionando, afortunadamente, desde el año 1983 en que fue presentada la primera proposición de despenalización del aborto, y que hoy, como entonces, sigue defendiendo la necesidad de avanzar en igualdad entre hombres y mujeres. Según los datos de que dispongo, que son del Ministerio de Sanidad, en 1998 se realizaron 53.847 interrupciones voluntarias del embarazo. Podríamos decir que durante 1998 se produjeron más de 53.847 embarazos no deseados. Sin embargo, este número no sólo nos habla de dificultades y problemas sino que también lo hace de la normalización de este tipo de intervenciones. Una normalidad que está en la sociedad, pero que se puede convertir en un grave

problema para las mujeres y los profesionales médicos que, si no lo hacen con garantía, se enfrentan, como los profesionales y la mujer de Castellón que el próximo día 17 de octubre tendrán un juicio, a la posibilidad de cárcel e inhabilitación profesional. Sabemos, además, que en muchos de esos casos las mujeres que se enfrentan a un embarazo no deseado son mujeres jóvenes.

Nos preocupa especialmente conocer la escasa información sexual que todavía tienen las jóvenes y los jóvenes en nuestro país en este momento y la escasa utilización que hacen de métodos anticonceptivos adecuados. Todo eso está haciendo que encontremos en adolescentes y en jóvenes muchos embarazos no deseados, que hipotecan su vida y su futuro y los enfrentan a situaciones para las que no tienen edad ni preparación. Es necesaria más información sexual y más educación al respecto, y yo quiero aprovechar hoy la presentación de esta iniciativa para solicitar al Gobierno una campaña que llegue a todos los lugares de nuestro país. Es la mejor manera de prevenir situaciones no queridas por nadie y es la mejor forma de ayudarles y permitirles vivir su juventud en libertad.

Quiero decir que desde el Grupo Parlamentario Socialista respetamos todas las posturas, religiosas, éticas o ideológicas, pero por encima de ellas está la libertad de elegir de todas y de todos en un Estado democrático de derecho, donde las decisiones se deben tomar en función de los intereses colectivos de los derechos de la ciudadanía y en defensa de la libertad y de la igualdad. Las mujeres de este país somos responsables y lo hemos demostrado cada día. Por lo tanto creo que nadie tiene derecho a negarnos la posibilidad de elegir por nosotras mismas. Por eso presentamos en su día y hoy volvemos a solicitar ante esta Cámara la toma en consideración de esta proposición de ley. No nos olvidemos que estamos hablando de permitir o no que se abra en esta Cámara un debate en profundidad sobre la nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. Eso es sencillamente lo que votamos hoy, la toma en consideración que permitiría que se abriera ese debate.

Esta proposición de ley tiene en cuenta otros factores porque establece también el derecho a la información y al asesoramiento de las mujeres. Creemos que es hipócrita no avanzar en nuestra legislación cuando la sociedad ya ha asumido que la interrupción de un embarazo no deseado es un deseo íntimo y personal de la mujer y no quiere convertir el aborto en un conflicto social. Es una proposición de ley que se ajusta a la propuesta de la plataforma de acción de la cuarta Conferencia sobre la Mujer, celebrada de Pekín en el año 1995, donde 189 países, de culturas, religiones y tradiciones diferentes, suscribieron el instar a los gobiernos a revisar sus leyes cuando penalizan a las mujeres que deciden abortar. Como en otras muchas ocasiones, suscribimos convenios internacionales con mucha facilidad, pero luego no nos comprometemos a llevarlos a la

práctica. Es una proposición de ley que apoya a la mujer para que tome su decisión bien informada y asesorada.

Esta vez, señoras y señores del Grupo Parlamentario Popular, en el siglo XXI, cuando se cumplen 70 años de la conquista del voto femenino, cuando hemos alcanzado una presencia en el mundo educativo igual en cantidad a los varones, cuando hemos demostrado que somos capaces de trabajar, de atender a nuestras familias y de comprometernos con la sociedad, cuando hemos demostrado sobradamente que somos más que responsables, diría yo que las más responsables, les pedimos que apuesten, por una vez por lo menos, a favor de la libertad de las mujeres.

Defender el derecho a elegir la maternidad es un ejercicio de tolerancia y de libertad, es algo que necesitamos, y mucho, en este mundo y en esta época que nos ha tocado vivir, y además es necesario que esa libertad y esa tolerancia la llevemos y la practiquemos cada día en nuestra vida cotidiana y ante cualquier propuesta que se presente en esta Cámara. Defendemos el apoyo a las mujeres y a las familias, sea cual sea su composición y sus creencias. En ese sentido, reclamamos el derecho a decidir y a elegir en libertad; derecho que forma parte de la esencia de cualquier Estado democrático.

El mejor homenaje que podemos hacer hoy a Clara Campoamor es apoyar la toma en consideración de esta iniciativa que vamos a debatir, que dé lugar a que se abra un debate y que después, a través de las posibles enmiendas que puedan presentarse desde todos los grupos parlamentarios, consigamos que se elabore una ley que dé respuesta a la nueva realidad social, que sean las mujeres las que puedan decidir. Yo le pediría de nuevo al Grupo Parlamentario Popular que no utilice su mayoría absoluta para hurtar el debate; que permita, votando a favor de la toma en consideración, que ese debate se abra en esta Cámara. Es imprescindible que sigamos desarrollando los derechos y las libertades individuales de las mujeres. Hemos leído una declaración institucional hace un momento en la que es fácil ponernos de acuerdo, sobre todo reivindicando y apoyando actos que se celebraron aquí hace 70 años. Podemos dar una muestra de coherencia si además lo hacemos con lo que estamos debatiendo en este momento. Clara Campoamor lo hizo en momentos tan difíciles como éste, ¿o no? Yo ya no estoy segura porque creo que, en vez de avanzar cada día, retrocedemos cuando hablamos de derechos y libertades para las mujeres.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Navarro.

Para la defensa de las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Mixto —se han presentado tres—, en primer lugar, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, paso a defender en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds la proposición de ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, y anuncio ya nuestro voto positivo al resto de proposiciones de ley.

Nosotros proponemos que sea una regulación dentro de las 14 primeras semanas de gestación, dejando claro en nuestra iniciativa que son las mujeres quienes tienen derecho a decidir sobre su propio cuerpo y a decidir sobre su maternidad. Quiero decir también que en todas las iniciativas no se obliga a nadie a nada y repito porque eso es importante, no se obliga a nadie a nada. Simplemente se da respuesta a una situación que tienen y que padecen miles de mujeres, en muchos casos de forma dramática, en el Estado español.

Las iniciativas que planteamos aquí están en la línea de lo que otros países de nuestro entorno tienen ya legislado desde hace mucho tiempo; son iniciativas que están en la línea de lo que ha reiterado en Parlamento Europeo, y es la nuestra una iniciativa que recoge una de las recomendaciones de la IV Conferencia mundial de la Mujer, celebrada en Pekín en 1995, cuando se dijo que se instaba a que se revisara cualquier legislación punitiva en el aborto. Y ese es el caso, en el Estado español existe una legislación punitiva del aborto y el Estado español sigue sin efectuar los cambios necesarios.

Ciertamente, se ha dicho aquí, la Ley 9/1985, sobre determinados supuestos de intervención del embarazo fue un paso adelante. Nosotros dijimos en aquel momento, y volvemos a decirlo hoy, que es una ley que produce graves insuficiencias, tanto desde la perspectiva jurídica como desde la perspectiva sanitaria. Insuficiencias que nacen de la penalización del aborto, del hecho de tratar como delincuente y pensar en llevar a la cárcel a la mujer que aborta ante una situación de grave conflicto personal, familiar o social, y también al médico que le atiende. Este ha sido y es un debate largo en el tiempo, pero también, y me lo van a permitir, un debate lleno de opiniones y de elementos hipócritas. Hipocresía que se daba en su mayor grado cuando en España no había ningún supuesto legal de abortar y cuando simplemente abortar significaba, entre otras cosas, tener dinero para efectuar la operación fuera del Estado español. Hipocresía de una ley que, de un lado, penaliza, trata a la mujer que aborta en determinados supuestos como delincuente, pero, por otra, se dice: no os preocupéis, no pasa nada porque va a haber un indulto. Hipocresía en algunas de las opiniones de la jerarquía eclesiástica cuando lo que está haciendo es ir en contra de la libertad de la mujer. Hipocresía por no ir al fondo con medidas preventivas, pero también cuando estas medidas preventivas han fallado y es un hecho que hoy en el Estado español el número de adolescentes embarazadas está aumentando. Situación difícil, como se ha comentado, ante numerosos sumarios y

expedientes judiciales derivados en muchos casos de denuncias de ex maridos, de ex compañeros, de ex amantes que, por venganza hacia su antigua compañera, denuncian estos datos. Quiero destacar que detrás de todo este debate, detrás de entender la sexualidad como algo más y diferente de la reproducción, de la libre elección de la reproducción, de la utilización, si me lo permiten, universal de los anticonceptivos, existe una larga marcha protagonizada, en primer lugar, por las mujeres. Este debate es largo y cuesta llevar adelante estas iniciativas porque enfrente existen valores y las normas jurídicas hechas por los hombres, por una sociedad patriarcal, donde una parte de ella, la mitad, los hombres, creen que tienen derecho a imponer sus valores y sus normas al conjunto de la sociedad.

La ley actual es un ejemplo de ello. La ley actual es una ley donde la decisión de la mujer no está en la mujer, se ha dicho antes, está en los jueces, en los médicos, en personas ajenas a la mujer. Quiero decir que ninguna mujer es menor de edad cuando decide abortar, que a ninguna mujer le da placer o felicidad abortar y que a ninguna mujer le apetece abortar. Que cuando una mujer decide abortar lo hace por profundas reflexiones y por serias razones. Deseamos, y estoy seguro que en esto coincidimos todos, que ninguna mujer aborte, pero en lo que no coincidimos es que a aquellas que deciden abortar no se las puede tratar como delincuentes.

Quiero acabar con una frase de un libro que fundamenta el feminismo de la diferencia, que lleva por título *No creas tener derechos*, de la librería de Milán. Estos días, leyéndolo para preparar el debate, hubo una frase que me impactó. Se dice en el libro: para los hombres el aborto es una cuestión científica, jurídica y ética; para nosotras, las mujeres, el aborto es una cuestión de violencia y sufrimiento. Ruego a las diputadas y a los diputados del Partido Popular que antes de votar piensen en esta frase. Puede ser que el debate de hoy aquí sea un debate científico, jurídico y ético, pero, como dicen las mujeres de la librería de Milán, el aborto para las mujeres es una cuestión de violencia y de sufrimiento. Si aprobamos estas iniciativas que planteamos hoy no vamos a eliminar la violencia y el sufrimiento de las mujeres cuando deciden seriamente que han de abortar, pero seguro que disminuirémos un poco su sufrimiento y desde luego no las vamos a tratar como delincuentes.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Señor presidente, señorías, ya han transcurrido 16 años desde la despenalización parcial del aborto operado a través de la Ley Orgánica 9/1985. Fracasaron por motivos diferentes,

en los que algo tiene que ver el principal partido de la oposición, diversos intentos de avanzar hacia la introducción en el Código Penal de nuevos supuestos de justificación de lo que, en definitiva, no debe ser visto más que como el ejercicio por parte de las mujeres de sus derechos sexuales y reproductivos. Por tanto, desde el Bloque Nacionalista Galego creemos que ya es el momento de avanzar en la línea que han seguido otros países y otros Estados democráticos, como el Reino Unido, Francia, Alemania o incluso la muy católica Italia, es decir, de acometer la despenalización total del aborto, de sacar el aborto del ámbito penal y llevarlo al ámbito que le es propio, al ámbito social, al ámbito educativo, al ámbito sanitario.

Para el Bloque Nacionalista Galego esto sólo se puede conseguir con una regulación clara y precisa que dé seguridad a las mujeres y a los profesionales sanitarios, que arbitre servicios y centros públicos de asesoramiento y de información, y que establezca con precisión los requisitos y el alcance de la objeción de conciencia en esta materia, en definitiva con una ley de plazos. Una ley de plazos que permita a la mujer decidir, libre e informadamente, poner fin a su estado de embarazo en las primeras 16 semanas, haciendo constar por escrito su consentimiento e inscribiendo este consentimiento en un registro oficial, junto con un escrito firmado por un médico en el que se certifique que la solicitante fue adecuadamente asesorada e informada, pero dejando bien claro que siempre ella, la mujer, cualquiera que sea su edad, es la que decide. Este plazo se amplía a 16 semanas cuando sea presumible que el feto nazca con malformaciones físicas o síquicas, y en este caso siempre con el dictamen favorable de dos especialistas, o incluso a todo el periodo de gestación cuando existe un peligro cierto para la vida o la salud de la mujer, y de nuevo así lo certifiquen dos especialistas.

Esta proposición de ley del Bloque Nacionalista Galego intenta aclarar el procedimiento de ejercicio y el alcance del derecho a la objeción de conciencia del personal sanitario —reitero, sólo del personal sanitario—, estableciendo que la reserva de no participación en los actos de interrupción voluntaria del embarazo deben constar en un registro público, que esta reserva no se puede extender en ningún caso a las actuaciones de información y asesoramiento ni por supuesto tampoco en las atenciones médicas subsiguientes al aborto, y que nunca esta reserva, nunca esta objeción de conciencia puede constituir justificación para no atender a una mujer cuya vida o cuya salud esté en peligro como consecuencia de una interrupción voluntaria del embarazo.

En fin, se trata de conjugar el ejercicio de un derecho individual respetable con la obligación que tienen todos los centros sanitarios públicos de garantizar la atención a aquellas mujeres que voluntariamente quieran interrumpir su embarazo, es decir, de evitar situaciones como las que se dan actualmente en Galicia, en las que

únicamente en el hospital público de Ourense se practica, dentro de los supuestos legales, la interrupción voluntaria del embarazo. Los demás casos son derivados a centros privados concertados, donde con frecuencia las mujeres se encuentran con los mismos profesionales que en la red pública habían ejercido su derecho de objeción de conciencia. Esto, señorías, también se intenta evitar a través de esta proposición de ley.

Otro de los puntos en los que incide nuestra proposición de ley es en una cuestión para nosotros urgente, en la cuestión del asesoramiento y de la información, trámite previo y necesario para el ejercicio del derecho al aborto. Esta es una necesidad urgente, porque estos centros actualmente sólo existen allí donde hay un ayuntamiento preocupado pero no constituye al día de hoy, hablando de Galicia —y creo que es una situación que se puede referir al resto del Estado—, una prestación ubicada con normalidad en el seno de los servicios públicos de salud. Estos servicios deben contar con una dotación personal suficiente y no sólo de personal sanitario, ser accesibles a toda la población, pero especialmente ser accesibles a las mujeres jóvenes, a las adolescentes, y actuar de forma completamente confidencial.

Quisiera hacer especial hincapié en la importancia de este tema. Seguramente por parte del Partido Popular escucharemos como justificación de su voto negativo que existen otras medidas de contracepción. Sin embargo, hay que recordar que allí donde gobierna el Partido Popular está impidiendo que la gente joven reciba una formación en educación sexual que les permita desarrollar la sexualidad segura y satisfactoria y adoptar con responsabilidad las decisiones relativas a la reproducción. Ni en el sistema educativo ni fuera de él, a través de estos medios de formación, existe una previsión o se proporciona esta educación. Por tanto, ¿será extraño que en Galicia, parece que en el resto del Estado también, estén aumentando de forma preocupante los embarazos de adolescentes y que por cierto los abortos a adolescentes se practiquen todos en centros privados y muchas veces sin las garantías sanitarias e higiénicas suficientes?

Para nosotros es urgente normalizar estos servicios, hacerlos accesibles a la gente joven y, más allá de la información, a veces sesgada, incidir en la formación y en una educación sexual digna de tal nombre. Esto me parece que es algo que el Partido Popular también debe compartir, a no ser, claro está, que también desde el Gobierno y desde el partido que lo apoya se comparta la que parece ser la posición de la nueva administración norteamericana, es decir, promover la abstinencia sexual, en detrimento de la planificación familiar, como mejor vía de evitar los embarazos no deseados y la propagación del sida entre la juventud. Esto, señorías del Partido Popular, hay que decirlo públicamente y no mantener un doble discurso que en este asunto, como en tantos otros, lo que trasluce en realidad es una doble moral, sobre todo en estos tiempos en los que algunos

hacen de la lucha contra el integrismo y el oscurantismo religioso el título legitimador de una nueva aventura bélica. Por tanto evitemos hoy aquí caer en un nuevo integrismo. Como dice claramente el último párrafo de la exposición de motivos de la proposición de ley que tengo hoy la honra de defender, la decisión de la maternidad es un derecho personal e íntimo de toda mujer, con independencia de su estado civil, de su edad o de su nacionalidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Aymerich, le rogaría fuese concluyendo.

El señor **AYMERICH CANO**: Termino enseguida, señor presidente.

En la misma medida debería serlo la interrupción del embarazo, libre y voluntariamente decidida, puesto que, en definitiva, estamos ante un problema específicamente moral sobre el que, aun siendo posible y legítimo mantener posiciones divergentes y posicionamientos distintos en un Estado plural y democrático de derecho, nada se le perdió al derecho penal.

Señorías, aunque no voten a favor de estas proposiciones no de ley, yo les rogaría que eviten, por lo menos, que haya más mujeres que puedan ser encarceladas por abortar, de la misma manera que deberían haber evitado ya que haya más insumisos que siguen en la cárcel o más juicios por insumisión y por aborto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Aymerich.

Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS i BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la proposición de ley presentada por Esquerra Republicana de Catalunya pretende poner fin al problema social y político que actualmente representa el aborto en el Estado español. Un problema que, siendo realistas, deberíamos reconocer que se está resolviendo al margen de la ley, de manera singularmente pacífica, salvo algunas excepciones en las que la aplicación rigurosa de la ley conduce a situaciones paradójicas que acostumbra a resolverse a través de las correspondientes medidas de gracia.

Lo que proponemos con esta proposición de ley es una regulación en la cual el derecho penal únicamente entre a regular el aborto realizado sin consentimiento o con un consentimiento viciado de la mujer, el realizado con impericia médica o el practicado por personas que no tienen la titulación necesaria. Todo ello con el objetivo de asegurar un trato digno y el respeto debido a la libertad de la mujer de decidir sobre una cuestión que sólo le concierne a ella. Lo cierto es que en estos momentos cualquier mujer, profesional de la medicina o de la planificación familiar pueden ser sujetos de con-

dena por el simple hecho de llevar a cabo la interrupción voluntaria del embarazo fuera de los supuestos que se contemplan en la ley actual. Es decir, que las mujeres aún no pueden decidir libremente si quieren o no ser madres. Desde nuestro punto de vista, la única salida admisible es avanzar en el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres, y para ello es imprescindible que se despenalice el aborto, siempre que este sea llevado a término con el consentimiento de la mujer implicada y en las condiciones sanitarias adecuadas. Sin duda, no es más exagerado afirmar que aún hoy en día las mujeres siguen bajo la espada de Damocles, pensando que la justicia puede caer en cualquier momento encima suyo; aún hoy en día, si una mujer decide no ser madre y llevar a cabo un aborto puede ser condenada a penas de entre 6 y 24 meses de prisión. La verdad es que esta es una situación que contrasta con la paz social que en estos momentos planea sobre el tema del aborto, una especie de pacto civil que es real y que se manifiesta en el hecho que, desde hace cuatro años, no ha habido ningún juicio que implicase a mujeres o profesionales por llevar a cabo interrupciones de embarazo. Por tanto la aprobación de nuestra proposición de ley permitiría poner al día la legalidad vigente, lo cual representaría un reconocimiento de la realidad social y un avance para las mujeres, que por fin podrían decidir libremente si quieren realizar un aborto o no, sin que la ley les pueda coartar esta decisión.

Es evidente que la actual regulación no es nada satisfactoria ni tampoco se adecua a los constantes progresos de la medicina en este ámbito. La extensión de una planificación familiar adecuada, la participación igualitaria de la mujer en la vida social y los problemas esencialmente económicos que suponen las familias numerosas, dicho en otras palabras, en la práctica el debilitamiento de las posturas punitivas o prohibicionistas han convertido el Código Penal en una regulación legal inútil que plantea algunas disfunciones que son resueltas a través de los indultos. En este sentido parece más adecuada una legislación civil en la que se contemplen otras motivaciones personales, familiares y sociales, y que sirva para resolver los problemas más acuciantes que llevan a una mujer a abortar y a otras personas a ayudarla en su determinación sin que el derecho penal sea una amenaza permanente.

Por tanto, más allá de lo que se defiende en esta iniciativa de Esquerra Republicana de Catalunya, sería oportuno abordar una regulación completa y exhaustiva que refleje la jerarquía de valores de nuestra sociedad y exprese las sensibilidades socialmente mayoritarias, configurando, por una parte, un ordenamiento jurídico penal moderno y adaptado a la realidad, del cual esta ley constituye una pieza fundamental, pero respondiendo también, por otra parte, a las demandas o exigencias sociales de contemplar todas las situaciones de conflicto con las que se puede encontrar la mujer a causa de un embarazo no deseado.

Seguramente sería mucho más fructífero, socialmente hablando, profundizar en la mejora de la educación sexual y la planificación familiar, y en la mejora de la asistencia sanitaria, pero antes es indispensable despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo, apartar los prejuicios y dejar de practicar la doble moral que se produce alrededor de la interrupción voluntaria del embarazo. Es necesario dejar de culpabilizar a las mujeres y de hacerlas huir de su entorno para llevar a cabo un aborto, y dejar de traumatizarlas personalmente por su decisión, una decisión responsable, largamente reflexionada y que no es fácil de tomar. Se trata, en definitiva, de conceder la mayoría de edad a las mujeres en lo que respecta a una decisión tan personal y trascendente como la de que prospere o no un embarazo. Se trata de que las mujeres tengan derecho a decidir, responsablemente y con total libertad, lo que determinan sus propias circunstancias y deseos.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Puigcercós.

¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a los diputados ya con una cierta experiencia en esta Cámara no les extrañará que esta intervención la haga en nombre de los cuatro diputados de Unió Democràtica de Catalunya, que ya anticipo que vamos a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, mientras que, como también saben SS.SS., no existiendo criterio al respecto por el partido coaligado de Convergència Democràtica de Catalunya, sus diputados tienen libertad para votar conforme les dicte su conciencia, y así harán precisamente al final de este debate.

Señorías, no querría reiterar argumentos de algún otro debate, pero ciertamente entendemos que estas proposiciones de ley, de contenido muy diverso, no responden en estos momentos a un clamor o a una exigencia social, baste contemplar los periódicos de estos días. Pero yo iría más allá, señorías. Estas proposiciones de ley alteran un *statu quo*, alteran un consenso social que bastante pacíficamente ha venido existiendo a lo largo de estos años y que nace precisamente de la Ley de 1983, de la sentencia del Tribunal Constitucional de 1985 y de la modificación que se hizo en 1985. Es un consenso social que permite que haya un sector importante de ciudadanos que tengan la satisfacción de considerar que el Código Penal, que no tiene pura y simplemente una función de intimidación —aquí sería lo de menos—, sino que tiene una importante función

de fijar valores y bienes jurídicos, valora y considera como bien jurídico la vida del *nasciturus*.

Por otra parte, otro importante grupo social, otro importante grupo de ciudadanos sabe que existe una serie de supuestos que permiten —y antes ha hecho referencia a una cierta estadística— que con ese número tan importante —53.800 creo que ha dicho— del año 1998, dé lugar a un número de supuestos conflictivos, que antes se cifraban aproximadamente en unos 300, que permite que dos grupos sociales, o dos sectores sociales, sin sentirse satisfechos, hayan encontrado un campo de juego que permite, por ejemplo, que no ocurran en España aquellas otras cosas que, por ejemplo, sí ocurren en Estados Unidos, donde este problema es de orden público y va mucho más allá de lo que aquí se está comentando.

Señorías, algunos de ustedes han citado la Constitución, han hecho referencia al principio de igualdad constitucional, han hecho referencia a los derechos constitucionales. No otra cosa es lo que pretende traer a colación precisamente el grupo de diputados de Unió Democràtica de Catalunya. Un repaso muy somero a la sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985 nos dice que la vida del *nasciturus* es un bien jurídico constitucionalmente protegido por el artículo 15 de la Constitución; nos dice que la protección que la Constitución dispensa al *nasciturus* implica para el Estado, es decir para los poderes públicos, dos obligaciones. Una, la de abstenerse de interrumpir u obstaculizar el proceso de gestación y, otra, —y lo quiero recalcar— la de establecer un sistema legal para la defensa de la vida que suponga una protección efectiva de la misma, y que, dado el carácter fundamental de la vida, incluya también como última garantía las normas penales. Quiero recordar a SS.SS. que esto lo decía el Tribunal Constitucional en 1985, pero es que lo ha dicho también en 1996, en la sentencia de 19 de diciembre, y lo ha dicho también en 1999, en la sentencia de 17 de junio. Por lo tanto, señorías, aquellas proposiciones de ley que excluyen precisamente como última garantía esa protección penal, se mueven absolutamente al margen de la Constitución, tal y como la interpreta el Tribunal Constitucional.

Señorías, no quiero hacer un planteamiento de ley, no quiero hacer un planteamiento reglamentario, no quiero hacer un planteamiento normativo. La Constitución consagra nuestros valores y principios superiores y, cuando digo que esas proposiciones de ley se encuentran al margen de los mandatos constitucionales, lo que quiero decir es que esas proposiciones de ley no respetan esos principios superiores que la Constitución consagra y por tanto también el artículo 15.

Como es usual en otros debates sobre el aborto que hemos tenido en la legislatura pasada, es difícil, a través de las intervenciones de algunos de los portavoces, saber cuál es el planteamiento, cuál es la proposición de ley que se está defendiendo. La única proposición de ley que, en sí misma considerada, excluía cualquier

tipo de respuesta penal era la del señor Puigcercós. Nos hemos encontrado con una proposición de ley del Bloque Nacionalista Galego que contiene un sistema de plazos, y con proposiciones de ley de Izquierda Unida y del señor Saura, que contienen un sistema realmente de plazos, porque el asesoramiento es absolutamente débil. Cuestión diferente es la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista. En cualquier caso, señorías, y lo dice el Tribunal Constitucional, un sistema que excluya como última garantía la norma penal, un sistema de plazos, un sistema que no tenga en cuenta que estamos en presencia de un conflicto entre dos bienes jurídicos, la dignidad de la mujer y la vida del *nasciturus*, es un sistema que se mueve al margen de nuestros valores y de nuestros principios constitucionales.

Señorías, creo que estamos hablando de algo que está muy al margen de principios religiosos. Existen valoraciones diferentes o puede existir conflicto entre esos bienes y entre esos valores, y la forma en los que le damos solución es algo que puede ser contingente. Estamos en presencia de planteamientos ideológicos, señorías, que no coinciden. Sería un error intentar marcar aquí una distinción entre conservadurismo y progresía o progresismo o entre derecha e izquierda. A la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo que le indicaría es que lo que ha dicho en la tribuna se lo puede decir al presidente de la Internacional Socialista, al señor Antonio Guterres, que hizo campaña en Portugal precisamente a favor del no a la ampliación de los supuestos del aborto. Por lo tanto, lejos de la realidad que estemos hablando de cuestiones de derechas o de izquierda, hay posiciones sobre valores y sobre principios que pueden ser discrepantes. De la misma manera, señorías, tampoco puede hacerse la interpretación fácil de que de lo que se trata es de una especie de guerra de sexos o de vulnerar los derechos de las mujeres porque, señorías, los *nasciturus* también tienen sexo. Si estamos hablando de proteger la vida del *nasciturus*, también estamos hablando de proteger la vida del *nasciturus*, hombre y mujer. Por tanto, un planteamiento, yo creo que dogmático y simplista, de entender que estamos en presencia de lucha de sexos, no es real.

Quiero hacer alguna mención a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista. La proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista tiene, desde el punto de vista de su texto y de su contenido, un cierto recuerdo a la legislación que existe en estos momentos en la República Federal Alemana, y no quiero dejar pasar la ocasión sin recordar que no deja de ser una legislación que se estableció precisamente como consecuencia de la unificación de los dos Estados alemanes, en los que hubo que establecer una transacción. Sin embargo, señorías, sí me preocupa que en la defensa de la proposición de ley no se haya hecho referencia a lo que precisamente pretende salvaguardar esa legislación alemana e incluso lo que establece la exposición de motivos de su proposición de ley. En definitiva, de

lo que se trata es de alentar en la mujer la decisión libre y responsable de proseguir el embarazo. Si estamos haciendo un planteamiento absolutamente unilateral, no estamos intentando solucionar ese conflicto, sino que desprotegemos total y absolutamente esa vida humana en formación, y al menos los diputados de Unió Democràtica de Catalunya entendemos que no se debe ir por esa vía.

Se ha dicho, y es cierto, que estamos en presencia de un Estado del bienestar raquítico, lo decía la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Desde luego, los diputados de Unió Democràtica de Catalunya entendemos que quizás el mejor remedio para estas situaciones es el crecimiento de ese Estado de bienestar, las medidas de protección de los hijos, las medidas de protección de la familia. Recientemente hemos traído aquí, entre otras, una proposición de ley de familias numerosas, que tenemos que decir que fue lamentablemente rechazada.

En cualquier caso, sí les quiero recordar, para que adviertan cuál es la diferencia entre su proposición de ley y la ley alemana de 27 de julio de 1992, que atendiendo pura y simplemente al título de la ley alemana, ésta dice que es la ley para la protección de la vida prenatal, para el fomento de una sociedad favorable a la infancia, para ayudas en materia de conflicto en relación con el aborto y para la regulación del mismo. No creo que eso sea a lo que pretenda responder su proposición de ley. De la misma manera que he indicado anteriormente que no cabe abdicar de esa protección penal, que los sistemas puros de plazos se mueven al margen de nuestros valores y principios constitucionales, tengo que decir que o el asesoramiento se regula debidamente y además tenemos un Estado del bienestar que permita que ese requisito del asesoramiento no sea puramente formal, sino también material, o lo que estaremos haciendo es desprotegiendo eso que la Constitución demanda de los poderes públicos, que es proteger también la vida humana en formación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Silva.

Grupo Parlamentario Popular, señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición de mi grupo respecto a las cinco proposiciones de ley que aquí han sido presentadas y que tienen como fin la ampliación del aborto.

Quisiera comenzar diciendo que votaremos en contra de las cinco proposiciones de ley, como ya lo hemos hecho en la VI legislatura a textos prácticamente idénticos, ya que el Partido Popular entendía en aquel momento, y sigue coherentemente entendiendo hoy,

que las iniciativas propuestas no son acordes con una demanda real de la sociedad española y, por otra parte, rompen el equilibrio jurídico constitucional entre los derechos de la mujer y los derechos del *nasciturus*, ya que hacen prevalecer la voluntad de la mujer sin sujeción a condicionantes objetivos que traduzcan una necesaria jerarquía de valores en el orden que la sociedad española ha decidido darse a sí misma.

Consideramos, por tanto, inoportunas las iniciativas que se debaten sobre la ampliación del aborto, inoportunas por reiterativas, pues idénticas proposiciones de ley, incluso en algunos casos sin cambiar ni un punto ni una coma, se han debatido en la pasada legislatura en esta Cámara, habiendo sido todas ellas rechazadas. Es cierto que los grupos políticos utilizan su derecho de presentar las iniciativas que consideren oportunas, y por supuesto en el momento que eligen libremente, pero no es menos cierto que determinados usos, como el que nos ocupa, resultan oportunistas y parecen más el deseo de rescatar un compromiso electoral de partido e incluso, en el caso del Partido Socialista un alarde de cumplimiento que haga olvidar que, cuando gobernó durante 13 años, señorías, no solamente no las llevaron a cabo, sino que cuando otros grupos, en concreto Izquierda Unida, las plantearon en 1991 y en 1994 las rechazaron con su voto en contra.

Las cinco proposiciones de ley tienen como objetivo la ampliación de los tres supuestos de interrupción voluntaria del embarazo que establece la legislación vigente, pero con diferentes matices. Con brevedad, quisiera repasarlas, haciendo un primer grupo con las propuestas de Izquierda Unida, de Iniciativa per Catalunya-Verds y del Bloque Nacionalista Galego, puesto que todas ellas son muy parecidas. Olvidan la acción protectora de la norma penal, que encuentra su justificación en la protección constitucional de la vida y la entienden como una normativa conspiratoria contra la libertad de la mujer. Nada más lejos de la realidad, ya que las leyes penales tienen un fin preventivo para así proteger aquellos valores que la sociedad en su conjunto tiene como fundamentales, siendo precisamente el más visible y primordial de todos ellos el de la vida. No se admite la objeción de conciencia del personal sanitario como un derecho, sino que a aquellos que objetan se les ve más bien como personas sospechosas, a las que se les restringe la objeción; tampoco se prevé un mecanismo ni medio para evitar el resultado de aborto; no se atiende a la edad de la mujer, lo que significa que, si esta es menor de edad, se omite la intervención de padres o tutores en la manifestación de voluntad, lo que es absolutamente incongruente en el ordenamiento jurídico español.

Al igual que BNG e Iniciativa per Catalunya-Verds, Izquierda Unida se basa en la técnica de la ley de plazos, según la cual durante las 14 semanas de gestación, o 16 en función de cada uno de los grupos, la mujer podrá solicitar y obtener la práctica del aborto sin ale-

gación de causa alguna. Esto es manifiestamente contrario a la Constitución y a la interpretación del Tribunal Constitucional en su sentencia 53/1985, a la que más tarde me referiré.

Respecto a la proposición de ley de Esquerra Republicana de Catalunya, pretende la reforma de la disposición derogatoria única del Código Penal eliminando la excepción a la derogación del artículo 417 bis del anterior Código Penal. Ello supondría que el derecho penal únicamente ejercería su misión punitiva cuando el aborto fuese realizado sin consentimiento o con un consentimiento viciado de la mujer, cuando tuviese lugar impericia médica o cuando fuese practicado por personas que no tienen la titulación necesaria.

Paso, señorías, a analizar la proposición de ley del Partido Socialista, que no difiere en nada de las presentadas por el mismo grupo en la pasada legislatura. Se considera que la mujer debe ser la única que tome la decisión final de mantener o no su estado gestante. El Estado debe renunciar a un control sobre los motivos que pueda alegar la mujer para justificar su decisión de interrumpir el embarazo y se parte de que una mera función de asesoramiento a la mujer es suficiente para dar cumplimiento a ese deber, que es competencia del Estado, de proteger el bien jurídico constituido por el *nasciturus*. Lo que más llama la atención, señorías, es que el Partido Socialista hace una interesada interpretación de la sentencia 53/1985 del Tribunal Constitucional, puesto que la misma no establece una preeminencia de los derechos fundamentales de las mujeres, sino que lo que establece técnicamente es un esquema en el cual se aprecian unas determinadas situaciones de necesidad y de inculpabilidad. Las situaciones de necesidad, como consecuencia de la desigualdad de los bienes jurídicos en conflicto, constituyen causas de justificación que amparan la preeminencia del bien jurídico mayor, sustancialmente la vida y la integridad física de la mujer. Por otra parte, establece unas causas de inculpabilidad, donde el Estado renuncia a dirigir el reproche culpabilístico al estimar que no cabe exigir otra conducta. Esos supuestos y no otros son los que el Tribunal Constitucional considera que deben quedar fuera del ámbito penal y son precisamente los recogidos en la Ley orgánica 9/1985. El eje fundamental de esta sentencia, señorías, es la decisión de considerar al *nasciturus* como un bien jurídico objeto de protección y amparado por el artículo 15 de la Constitución. Por lo tanto, los derechos de la mujer no pueden tener primacía absoluta —y recalco, primacía absoluta— sobre la vida del *nasciturus*, dado que dicha prevalencia supondría la desaparición, en todo caso, de un bien no solamente protegido por la Constitución, sino que encarna un valor central del ordenamiento constitucional. A la vista de todo ello, cabe afirmar que la renuncia por parte del Estado a establecer control de forma generalizada sobre los motivos que pueda aducir cualquier

mujer para interrumpir su embarazo incumple la Constitución española.

Dicho todo esto, quisiera pedir a los grupos proponentes, desde el respeto y la tolerancia a sus posturas, que no se sientan únicos portavoces de las mujeres, porque les puedo asegurar que no lo son, no son ustedes los únicos portavoces de las mujeres. El Partido Popular viene demostrando desde 1996 que no sólo tiene un proyecto específico encaminado al progreso social, económico y laboral de las mujeres, sino que pone en marcha esas políticas; ahí tenemos las iniciativas del Gobierno del Partido Popular que están permitiendo que las mujeres españolas ocupemos en la sociedad no sólo el papel que queremos, sino el que por justicia nos corresponde. Además, en el Partido Popular queremos un Estado que ofrezca una protección real y efectiva a las mujeres, pero también que proteja la vida humana en formación, porque nuestra Constitución así lo mandata.

Señorías, estoy segura, no me cabe la menor duda, de que la vida es el valor más visible y primordial para todos los diputados y diputadas de esta Cámara. Como les decía, no me cabe duda alguna, pero tengo que decirles que en algunas de las intervenciones que aquí hemos escuchado se han erigido ustedes en portavoces de las mujeres y han sentido que solamente es suyo el progresismo, se han hecho abanderados del progreso y del progresismo, y nos han acusado —en concreto, desde Izquierda Unida— de mirar al cielo, y tengo que decirles que no miramos al cielo, donde miramos es a la Constitución, que es nuestra Carta Magna y donde creo que deberíamos de mirar todos los grupos. Nos han acusado también de misóginos y lamento decirles que probablemente no sepan exactamente SS.SS. lo que significa misóginos, porque si no, no habrían hablado de ello.

Precisamente al hilo de la declaración que antes hemos aprobado en esta Cámara sobre el voto de las mujeres, quisiera hacer una serie de consideraciones porque quizás algunos no conozcan exactamente cuál ha sido la historia del voto de las mujeres en España. En las Cortes constituyentes de 1931, tomaron asiento por primera vez en esta Cámara dos mujeres, doña Victoria Kent, del Partido Radical-Socialista, y doña Clara Campoamor, del centrista Partido Radical. Las dos se habían presentado en la coalición republicana socialista por la circunscripción provincial de Madrid. La decisión del voto femenino se tomó tras un acalorado debate parlamentario; curiosamente, una parte significativa de la izquierda se opuso con vehemencia, con el argumento de que ello implicaría poner en peligro los ideales de la república, presumiendo, intuyendo, que las mujeres de entonces eran mayoritariamente conservadoras y que acudirían a las urnas sin criterio propio. Clara Campoamor, abandonada por su partido, se enfrenta a gran parte de la Cámara haciendo una apasionada defensa del voto de las mujeres, lo que sirve

para que en las siguientes elecciones ya no la lleven en las listas. Finalmente, el artículo 36, que aprobaba el voto de las mujeres, fue aprobado con 161 votos favorables y 121 votos en contra, tan sólo por 40 sufragios de diferencia y con el apoyo explícito, señorías, de toda la derecha. Por tanto, gracias a la derecha, la mujer adquiriría el derecho de voto. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Castro, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Conviene de vez en cuando ... **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): ¡Señorías!
Señora Castro, le ruego vaya concluyendo.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Conviene de vez en cuando hacer un repaso a la historia de España, porque algunos grupos la utilizan a la manera que más les conviene... **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías, señora Castro, por favor.

Señorías, dejen terminar su intervención a la diputada que está en el uso de la palabra. Señora Castro, le ruego vaya concluyendo, por favor. **(Protestas.)** ¡Señorías!

Adelante, señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Decía, señor presidente, que conviene recordar y refrescar la historia de España con datos reales. **(Fuertes protestas.)** No les gusta a ustedes recordar la historia de España, pero es que está ahí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señora Castro, le ruego vaya concluyendo. Señorías, dejen terminar su intervención a la diputada que está en el uso de la palabra.

Señora Castro, termine, por favor. **(Rumores y protestas.)**

La señora **CASTRO MASAVEU**: Señor presidente, para terminar, quisiera decirles que les aseguro que el progreso de un pueblo y el progreso de una nación no se mide en función de la libertad para abortar sin límites, se mide, señorías, por otros parámetros. En el tercer milenio que vivimos, la modernidad y el progreso vienen definidos por la defensa de la vida en todos sus aspectos y más en estos días que vivimos. Esto, señorías, es lo que pretende el Partido Popular, el reconocimiento de que la vida humana en formación debe ser valorada y amparada.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señora Castro. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego que ocupen sus escaños.

Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 134; en contra, 175; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 136; en contra, 171; abstenciones, siete.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 136; en contra, 173; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez, de regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 135; en contra, 172; abstenciones, siete.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Por último, toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Puigercós, de reforma de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de

noviembre, del Código Penal, de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 135; en contra, 173; abstenciones, siete.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración. (**Protestas.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE REGULACIÓN DEL DERECHO DE SUFRAGIO DE LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN EMBARCADOS EN BUQUES O EN EL EXTRAJERO EN EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES. (Número de expediente 162/000348.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO A VOTO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA FLOTA PESQUERA Y MARINA MERCANTE. (Número de expediente 162/000327.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR VÁZQUEZ), SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS TRABAJADORES DEL MAR. (Número de expediente 162/000353.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Proposiciones no de ley.

De acuerdo con la ordenación del debate, se debatirán de manera conjunta y sucesiva: la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre regulación del derecho de sufragio de los ciudadanos que se encuentren embarcados en buques o en el extranjero en el momento de la convocatoria de elecciones; la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el ejercicio del derecho a voto de las personas pertenecientes a la flota pesquera y marina mercante; y la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Vázquez), sobre la adopción de medidas para facilitar la participación en los procesos electorales de los trabajadores del mar.

Para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka. (**Rumores.**)

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio, a ser posible, para continuar con el debate.

Adelante, señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la proposición no de ley que paso a defender a continuación guarda relación con una institución, la del...(**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Erkoreka.

Señorías, hay un diputado intentando hacer uso de la palabra en la tribuna. Les agradecería que ocupen sus escaños y guarden silencio, a ser posible.

Adelante, señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Decía, señorías, que la proposición no de ley que paso a presentar guarda relación con una institución, la del sufragio universal, que el Tribunal Constitucional no ha dudado en considerar como el nervio y el sustento de la democracia, y es que ciertamente la participación de los ciudadanos en los procesos de decisión política constituye el quicio mismo del sistema democrático. Hasta tal punto esto es así que la existencia de un régimen transparente y efectivo de participación de los ciudadanos en las cuestiones públicas se revela como un criterio decisivo, determinante de cara a distinguir con nitidez entre un sistema democrático y un régimen autoritario. Coherente con estas consideraciones, el artículo 23 de la Constitución ha elevado en su apartado segundo a la categoría de fundamental el derecho de los ciudadanos a participar directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Por la crucial importancia que la participación política tiene en el buen funcionamiento de todo sistema democrático, el Tribunal Constitucional ha dicho en relación con este precepto que tanto el derecho de participación política que en el mismo se consagra como en general el conjunto del ordenamiento electoral deben ser aplicados en la forma más favorable para el ejercicio del derecho fundamental de participación política.

El derecho a la participación política encuentra su principal aunque no su única vía de expresión en el derecho de sufragio, un derecho que el artículo 68 de la Constitución reconoce a todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos, si bien estableciendo a renglón seguido que la ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España. Quisiera llamar la atención de SS.SS. sobre este doble mandato del precepto constitucional al que acabo de referirme. La ley reconocerá —establece— y el Estado facilitará el ejercicio del derecho a voto por parte de los españoles que no se encuentren en el territorio estatal. El constituyente sabe que la participación política de los ausentes puede verse frustrada por dos razones: o bien porque la ley no les reconoce con la

suficiente nitidez el derecho de sufragio, o bien porque, aun habiéndoseles reconocido con la suficiente garantía este derecho, la ley que se lo reconoce rodea su ejercicio con tal cúmulo de dificultades y obstáculos que de hecho el reconocimiento legal del derecho es poco menos que una quimera; de ahí el doble mandato del constituyente, uno dirigido al legislador para que reconozca el derecho de voto de los ciudadanos ausentes y otro dirigido al Estado, así genéricamente, a todos los poderes del Estado, para que remueva todos los obstáculos que directa o indirectamente impidan o dificulten su ejercicio.

Señorías, como ustedes bien saben, el instrumento básico a través del cual articula la LOREG el voto de los ciudadanos españoles que se encuentran fuera del territorio estatal es el conocido como censo de residentes ausentes. Hoy evidentemente no voy a referirme a él porque su funcionamiento y deficiencias han sido ampliamente debatidos durante los meses pasados y supongo que lo seguirá siendo durante los próximos tiempos. La proposición no de ley que defiende centra su atención en las dificultades que experimenta el ejercicio del derecho de voto en dos colectivos muy determinados: los profesionales de la mar, marinos y pescadores de altura que se encuentran embarcados en el periodo comprendido entre el momento de la convocatoria de las elecciones y el de su celebración, y los ciudadanos que sin poseer la condición de electores residentes ausentes en el extranjero con arreglo a las normas que regulan el CERA se encuentran circunstancialmente fuera del territorio español entre el momento de la convocatoria de las elecciones y aquel en el que se lleva a cabo su celebración. La preocupación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) por la singular situación en la que se encuentran estos dos colectivos desde el punto de vista del ejercicio del derecho de sufragio fue claramente expresada en el Pleno del pasado 19 de junio, en el que insistíamos en la necesidad de diferenciarlos claramente de los residentes ausentes en el extranjero, que son un colectivo distinto con una problemática diferente. En aquellos la ausencia es transitoria, circunstancial y temporal; en estos últimos es permanente. Sería probablemente excesivo, y en algún caso sin duda abiertamente inexacto, afirmar que a los ciudadanos españoles que se encuentran agrupados en alguno de estos dos colectivos la ley no les reconoce el derecho de voto. Podríamos discutir si el hecho de que el artículo 74 de la LOREG excluya de la posibilidad de ejercer el voto por correo al personal embarcado en buques mercantes o pesqueros de pabellón extranjero equivale o no a negarles el derecho del sufragio mismo. También podríamos discutir si puede hablarse de un auténtico reconocimiento del derecho de sufragio cuando la legislación electoral niega el establecimiento de mecanismos especiales de acceso a las urnas a los ciudadanos que por sus circunstancias personales jamás

podrían votar si los poderes públicos no se lo facilitarían de algún modo.

En cualquier caso, no es esa la cuestión que el Grupo Vasco quiere plantear con esta proposición no de ley. Como antes señalaba, el artículo 68 de la Constitución no sólo impone al legislador el deber de reconocer el derecho de sufragio a los ciudadanos que no se encuentran en el territorio estatal, sino que impone también al Estado —insisto a todos los poderes del Estado, entre los que, a los efectos que aquí interesan, quisiera destacar el Legislativo y el Ejecutivo— el deber de facilitar el efectivo ejercicio del derecho de voto. En este punto el Grupo Vasco sospecha que el régimen electoral vigente puede ser inconstitucional porque otra cosa no sé, pero que facilita el ejercicio del derecho de voto para estos dos colectivos no creo que pueda decirse, precisamente, que el régimen electoral en vigor lo haga.

Por lo que se refiere al personal embarcado, el Real Decreto 605/1999 únicamente contempla el voto por correo de quienes se encuentran enrolados en buques mercantes o pesqueros abanderados en España y que hayan de permanecer embarcados desde la convocatoria de las elecciones hasta el momento de su celebración, pero sólo pueden ejercer su derecho si durante dicho periodo el buque a cuya tripulación pertenecen toca puertos, previamente conocidos, en territorio estatal, y a través de un procedimiento engorroso y complejo, casi podríamos decir que disuasorio. El resto del personal embarcado no cuenta ni con esta limitada y restrictiva posibilidad; su voto por correo, sencillamente, no está previsto en la legislación electoral y, por supuesto, el Estado no hace nada para facilitar su ejercicio, que es aquello a lo que le emplaza la Constitución en su artículo 86, antes citado.

Este régimen, señorías, hace que varios miles de ciudadanos se vean de hecho privados de la posibilidad de ejercer el derecho de voto. Por ejemplo, en el pueblo del que yo soy natural, Bermeo, no hay convocatoria electoral en la que a causa de este restrictivo régimen no queden excluidos de la participación entre 300 y 400 hombres que trabajan en la flota atunerao-congeladora en el Atlántico, en el Índico o incluso en el Pacífico; s. Y si estos datos se proyectan al conjunto de la costa vasca la cifra de excluidos puede fácilmente multiplicarse por 10.

¿Es esto, señorías, cumplir el mandato constitucional que obliga al Estado a facilitar el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos que no se encuentran en territorio estatal? ¿Es esto, señorías, dar satisfacción a la jurisprudencia constitucional, que defiende que tanto el artículo 23 de la Constitución como el conjunto de la legislación electoral deben ser interpretados y aplicados en la forma más favorable para el ejercicio del derecho fundamental de participación política? Nosotros no lo creemos. El grupo al que represento cree que no y por eso hemos presentado esta proposición no de ley que a lo que aspira es a resolver los problemas que

en el momento actual la normativa vigente plantea en relación con el ejercicio efectivo del derecho de voto por estos colectivos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me dirijo a esta Cámara para solicitar su apoyo en una proposición no de ley que los socialistas creemos que mejorará nuestro sistema electoral y permitirá generar más confianza en las instituciones democráticas. Este debate se está siguiendo hoy día con atención en la flota española que faena en aguas de Namibia, en Las Malvinas y en Terranova, unos y otros dedicados a la pesca, al comercio o a la defensa. Todos ellos viven al amparo de nuestra Constitución, todos ellos contribuyen con su trabajo no sólo al mantenimiento de sus propias familias, sino a la riqueza de este país, pero alejados todos a su vez de él. Todos aquellos que por obligación alguna vez han tenido que alejarse de nuestro país saben perfectamente la sensación que se tiene en estos casos. Pero si además del alejamiento temporal, su trabajo se desarrolla en un buque pesquero, de la marina mercante o de la Armada, las limitaciones de movilidad hacen más dura la labor y con el tiempo, psicológicamente al menos, se tiene la sensación de abandono institucional. ¿Por qué? Sencillamente, porque, en principio, sus derechos civiles están restringidos por las largas temporadas que pasan en el mar y que, elección tras elección, se les aleja del concepto de ciudadanía de un país democrático como el nuestro. Pueden votar los emigrantes, se puede votar por correo, pero un marinero gallego o un marinero vasco no puede votar. Este es el caso mayoritario de los gallegos, y de los vascos también, enrolados en buques de pesca de altura y de gran altura, y los que navegan en la marina mercante. Piensen ustedes que, según los datos que maneja la Xunta de Galicia, actualmente hay más de 10.000 personas embarcadas, faenando en zonas con difícil acceso a puerto y por largos periodos de tiempo. Forman parte de un raro modelo de emigración porque están fuera del país, pero no se ven como emigrantes. Lo que aquí se debate, en todo caso, es la restricción de su propia ciudadanía. La ciudadanía implica dos cosas: conocer y practicar los derechos y deberes del país en cuestión. Yo añadiría que se requiere un tercer elemento: el concepto de comunidad, el sentido de pertenencia a un proyecto común y el sentido de poder participar activamente en ese proyecto en unión de los iguales.

Pues bien, no digo nada respecto al conocimiento de los derechos, porque eso es cuestión de otro debate ins-

titucional, pero sí de la práctica de los derechos cívicos, de los derechos de participación política institucional que garanticen el voto libre, directo y secreto en cada uno de los procesos electorales. Las argumentaciones clásicas sobre el derecho al sufragio en España tienen su origen en aquella primera instrucción de enero de 1810, que contiene la primera norma electoral en España. Y desde que se introdujo el voto secreto, bien es cierto que parcialmente, en la Constitución de 1812, ha corrido tiempo suficiente y hemos vivido toda suerte de avatares en la acción electoral, hasta llegar al complejo sistema actual. Nuestra Constitución establece el derecho de sufragio universal, libre, directo y secreto, con las modificaciones que todos conocemos a partir de la Constitución de 1978. La Constitución lo convierte en el elemento primario y nuclear de la participación democrática, pero la misma Constitución impone al Estado la regulación de este sufragio activo y pasivo para todos los ciudadanos, y además, a través de la LOREG, se estimula esta obligatoriedad al indicarle que su actividad debe ir más allá de lo que es una mera garantía del derecho al voto. Ha pasado tiempo suficiente como para atisbar cuáles son los problemas pendientes en el sistema electoral. Nos quedan restos en los que debemos implicarnos todos para vigorizar el mandato constitucional. Quizás la generalización del modelo democrático nos haga olvidar que todavía existen ciertos sectores que tienen dificultades para expresar su opción electoral y, sin embargo, la democracia exige elecciones participativas y transparencia.

Los proponentes de las otras dos proposiciones no de ley que se debaten hoy nos citan los casos de los españoles embarcados en buques de pabellón extranjero, los de aquellos ciudadanos que, sin ostentar la condición de residentes ausentes, se encuentran en el extranjero en el momento de la convocatoria de las elecciones, y podríamos añadir algún caso más. Ya nos han proporcionado argumentos legales suficientes, pero es bueno empezar por el principio y resolver un urgente problema que afecta a todos los electores. Hoy toca resolver el problema de un grupo concreto, el problema de la gente del mar.

El Real Decreto 421/1991, modificado por el 563/19923, arbitró distintos aspectos del proceso electoral, y entre ellos se reguló la solicitud de voto por correo del personal embarcado. El Real Decreto 605/1999, de regulación complementaria de los procesos electorales, nos señala que la experiencia electoral acumulada es la base de una nueva regulación que permita el mejor desarrollo precisamente de los procesos electorales. En su artículo 9, dedicado al voto por correo del personal embarcado, ya se articulan algunos procedimientos que tengan en cuenta la peculiaridad de los electores. Se da valor, por ejemplo, al envío de mensajes a través de radiomensajes y se señala claramente que a los efectos del artículo 72 de la Ley orgánica 5/1985, del Régimen

Electoral General, los servicios de radiotelegrafía de los buques tendrán la consideración de dependencias delegadas del servicio de correos y los capitanes, comandantes o el oficial en el que expresamente deleguen la de funcionarios encargados de la recepción y tramitación de documentos diversos. Este real decreto se quedó precisamente en las puertas de una posible reforma en profundidad del sistema del voto, pero ya nos indican que hay posibilidades. Esta proposición quiere abrir precisamente este camino y dar al Gobierno la posibilidad de empezar a reflexionar sobre la relación que puede existir entre las nuevas tecnologías de la comunicación y las elecciones. El reto tenemos que asumirlo y tenemos capacidad suficiente para resolverlo. Esta consideración podría abrir algún camino en este problema, pero hoy en día esto es insuficiente para ejercer el derecho al voto por parte de los tripulantes, dado que en principio las largas mareas impiden la arribada a puerto en día previsible, dado que el mismo sistema de capturas imposibilita esta predicción.

Todos sabemos que encontrar el sistema que permita la votación en las condiciones exigidas por la ley no es ninguna tarea fácil, dada las garantías que exigen el propio proceso electoral, pero eso no debe arredrarnos ni constituir un argumento para rechazar esta proposición. No es lugar, ni este diputado lo pretende, encontrar aquí y ahora la solución, pero debemos encontrar la forma de mejorar el sistema electoral de tal modo que permita su ejercicio de manera accesible y sencilla. El hecho de que países de nuestro entorno hayan encontrado alguna solución para abordar el problema de la ausencia como el voto fuera de la demarcación, el voto anticipado, la utilización de sistemas electrónicos, la designación de representantes e incluso aquí, en España, algunas experiencias que se han hecho en torno a esto nos anima a apurarnos en la labor. Se trata simplemente de enriquecer nuestro modelo actual a través de la protección de los derechos constitucionales. En anteriores ocasiones en que se ha discutido en esta Cámara el voto de la emigración los socialistas siempre hemos empleado la misma argumentación, la de promover las modificaciones legislativas necesarias que garanticen el voto en condiciones de transparencia y libertad. El pasado 17 de octubre se aprobó una moción en la que se pretendía promover todas las modificaciones legales que fueran necesarias en el ejercicio del voto de la emigración. El 25 de abril de 2001 se firmó la constitución de una ponencia en el Senado para estudiar e introducir los cambios y modificaciones legislativas necesarias. Estos cambios debían proporcionar garantías al derecho electoral para los españoles que residen en el extranjero. Aprovecho aquí para recordar que a día de hoy se desconocen los trabajos de dicha ponencia y tampoco sabemos si se ha reunido en alguna ocasión. Si esto es así, apelo a la responsabilidad de los firmantes de aquella moción.

En el tema que nos ocupa, vamos a proponer al Gobierno la búsqueda de una solución que proporcione una perfección al sistema que proporciona la Constitución, que no consiente en su espíritu que haya discriminación alguna entre los ciudadanos. Por eso sería un paso importante lograr un amplio consenso. Yo apelaría casi a la unanimidad de esta Cámara para lograr una aprobación total. Por ello, los socialistas ofreceremos al resto de los proponentes de las otras dos proposiciones no de ley y a los enmendantes la asunción de una enmienda transaccional que señale una tarea al Gobierno y que este tenga tiempo prudencial, justo y suficiente para que antes de las próximas elecciones generales la podamos ver hecha realidad. ¿Qué necesitamos? Que se reconozca la situación de indefensión de los tripulantes que por razón del trabajo en el mar no pueden ejercer su voto; que el Gobierno promueva cuanto antes las reformas oportunas y que el Gobierno se informe de la situación con los propios interesados. Debemos prevenir que la falta de ejercicio de un derecho constitucional, devenga en escepticismo sobre las propias instituciones. La transaccional diría literalmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proveer dentro de la presente legislatura, una solución legal que perfeccione el cumplimiento del espíritu de la Constitución en el ejercicio del derecho a voto del personal embarcado en la flota pesquera, en buques de la Armada o de la marina mercante española que por razones del tiempo que permanece embarcado no puede ejercer personalmente su derecho a voto el día de las elecciones. Estoy seguro de que el voto unánime del Congreso sería bien recibido por los miles de españoles que tienen ligada su vida al mar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Hernández.

Para la defensa de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, en junio del año 1999 el Gobierno respondió a una pregunta de este diputado afirmando que con la actual LOREG y los decretos reguladores creía haber dado una respuesta satisfactoria al problema planteado a estos marineros; se refería al ejercicio del voto cuando están embarcados. Como es habitual, más rotunda se mostraba la Xunta de Galicia cuando el 30 de agosto de ese mismo año, del año 1999, respondía a un diputado del Bloque Nacionalista Galego en el Parlamento gallego lo siguiente: El Gobierno gallego cree que el voto de los marineros embarcados está más que garantizado en la legislación actual en todos los aspectos, tanto en lo que se refiere a ejercer su derecho como a su legalidad y confidencialidad. Como es obvio, señoras y señores diputados,

nosotros no creemos que esa posición se ajuste a la realidad de los hechos, y por eso presentamos esta proposición no de ley, pero tampoco lo cree una buena parte del sector. La realidad nos dice que miles de personas que trabajan en el mar, sean en barcos pesqueros o mercantes, en flotas de pabellón español o de otros pabellones, no pueden aunque quieran ejercer su derecho a voto en los sucesivos procesos electorales, sencillamente porque los mecanismos que prevé la ley son claramente inadecuados para permitirlo, y estamos hablando de un importantísimo colectivo de personas. En Galicia solamente se cifra en 10.000 ciudadanos los que se encontrarían en esta situación. Por tanto, para empezar, quisiera decirles que ante la próxima cita electoral, que como ustedes conocen será el 21 de octubre cuando se celebran comicios al Parlamento de Galicia, una vez más estos ciudadanos serán abstencionistas por obligación y no por devoción.

Hoy discutimos varias iniciativas, entre ellas las del Bloque Nacionalista Galego, que instan al Gobierno a poner los medios para remediar esta situación: adoptar medidas que hagan posible que estos ciudadanos puedan, si lo desean, ejercer sus derechos como tales y puedan participar activamente en la elección de sus representantes y su Gobierno. De aquí debería salir una resolución que permita poner fin a esta discriminación que sufren ciudadanos de los que ya hicimos mención. Veríamos bien que el Gobierno con el auxilio que crea conveniente contase con el auxilio de expertos, con el colectivo afectado, etcétera y modifique las previsiones legales actuales, de manera que estos ciudadanos puedan tener una posibilidad real de ejercer este voto en los procesos electorales. Parece también, como acaba de anunciar el portavoz socialista, que de aquí va a salir una transacción fruto de las conversaciones entre todos los grupos proponentes y el grupo enmendante; por tanto, acordaremos que el Gobierno considere la necesidad de buscar fórmulas en ese sentido que decíamos antes. Este es un paso adelante y hay que decirlo así, en tanto que el grupo mayoritario, el Partido Popular, decisivo en esta cuestión, hasta el momento no veía necesidad alguna de actuar en este terreno.

No voy a insistir en lo obvio, la Constitución garantiza el derecho a los ciudadanos a votar y, en cumplimiento de esa previsión, la Ley orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General y otros reales decretos establecen los mecanismos por los que los trabajadores embarcados durante la celebración de estos procesos electorales puedan ejercer el voto. La verdad es que estos mecanismos se articulan a través del voto por correo, que gira alrededor de la posibilidad de que el barco toque puerto para poder ejercerlo. Como no se les escapa a SS.SS., este requisito básico alrededor del que gira esa posibilidad, hace inviable en la práctica que la mayoría de este colectivo pueda hacer efectivo ese derecho al voto.

Estamos ante este problema real no inventado, y nosotros también queremos hacer una afirmación en el sentido de que no creemos que estemos ante un problema fácil de solucionar, estamos ante un problema complejo. Desconocemos naturalmente las características que presenta la presencia de estos ciudadanos en unas determinadas embarcaciones y en un determinado espacio en un determinado tiempo. Por tanto, tampoco creemos que tenga una fácil solución y la verdad es que prueba de ello ninguno de los que estamos aquí en esta tribuna estamos presentando ninguna solución concreta, eso hay que reconocerlo, pero sin desconocer estos problemas sí creemos que con voluntad, haciendo efectivamente uso de esas posibilidades que sin duda las Cámaras y el Gobierno disponen, usando los conocimientos de expertos en esta materia, estudiando la legislación de otros Estados, oyendo las opiniones y las propuestas de asociaciones sindicales, patronales o profesionales del sector, que por cierto en distintos momentos hicieron propuestas en este sentido y sería interesante escuchar qué soluciones concretas tienen para esta cuestión, a partir de ahí abordar el problema y tratar de solucionarlo.

Se ha hablado, como saben, de que el capitán del barco haga de garante en la limpieza del proceso democrático y de su transparencia; se ha hablado de la utilización de las nuevas tecnologías, en fin, sin duda hay posibilidades por donde avanzar. Desde luego, como parece que esto no va a ser intención de este Congreso de los Diputados hoy, lo peor que podría pasar es que el Gobierno se mantuviese en una posición, como mantenía hasta hace poco, de que todo está solucionado porque no es así. El Gobierno debe tener en cuenta que esta imposibilidad real de que los trabajadores embarcados puedan votar, lo único que hace es provocar un incremento en este colectivo de la sensación que tienen del desamparo de ser los olvidados, de que a nadie les preocupa su suerte. Nosotros trataremos hoy con la aprobación de esa transaccional de decir que no es así y esperemos que a partir de aquí se actúe en consecuencia. Los problemas están planteados como digo suficientemente, y por tanto de lo que se trata ahora es de poner manos a la obra.

Voy a concluir, señora presidenta, haciendo explícita nuestra propuesta que como decía anteriormente parte de la constatación de la existencia de un problema real que afecta a los derechos básicos de los ciudadanos, tiene en cuenta precisamente las dificultades existentes para solventarlo y pedía y pide que el Gobierno se ponga a trabajar en su solución. Por tanto, nuestra propuesta consistía en instar al Gobierno a crear una comisión con la participación de las organizaciones sociales y profesionales representativas de los trabajadores del mar y expertos en la materia, con el fin de evaluar y diagnosticar las dificultades que existen en la práctica para el ejercicio del derecho al voto del personal embarcado a la luz de las previsiones establecidas a

este fin en la LOREG y proponer las modificaciones necesarias para mejorar las posibilidades del ejercicio del derecho a voto por parte de estos ciudadanos. También proponíamos un punto segundo, que era remitir al Congreso en un plazo no superior a nueve meses el proyecto de reforma de la Ley Electoral vigente en los aspectos relativos al ejercicio del voto de los trabajadores del mar.

Esta propuesta obviamente no va a ser aprobada. La transacción que hoy vamos a aceptar la vamos a votar favorablemente, porque nosotros creemos que es un paso adelante en tanto que supone un avance respecto a la situación anterior. De todas maneras, quisiera decir que nosotros no desconocemos que deja fuera de la posibilidad de mejora en el ejercicio de derecho al voto a miles de personas embarcadas en buques de bandera no española, que como saben ustedes son muchos miles, porque hoy muchos de los barcos con tripulaciones de nacionalidad española tienen otro pabellón, y sobre esta cuestión, también difícil de resolver, será necesario insistir. En todo caso, nosotros esperamos que, aunque sea parcialmente, sí se avance con rapidez en la solución de un problema que afecta a los derechos básicos de muchos ciudadanos. Efectivamente, en la transacción se hace referencia a que cuando menos quede resuelto en el marco o en el espacio temporal de esta legislatura. Nosotros esperamos que sea así.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Para defensa de la enmienda presentada por parte del Grupo Parlamentario Popular a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Juan.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, nos convoca esta tarde una triple iniciativa no legislativa que tiene el común denominador de instar al Gobierno a regular diversos aspectos del derecho de sufragio para aquellos colectivos que por razones personales, laborales o profesionales, tienen especiales dificultades para el ejercicio del derecho fundamental a la participación política que consagra el artículo 23.1 de la Constitución. A tenor de este precepto constitucional, los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas y por sufragio universal. El artículo 68 de la misma ley de leyes apostilla que dicho sufragio debe ser universal, libre, igual, directo y secreto. Queda claro que con estos mimbres constitucionales el derecho de sufragio constituye no sólo la más sublime expresión de la voluntad popular y de la participación política, sino también el más sólido fundamento sobre el que construir la democracia constitucio-

nal y el sistema representativo. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular sostiene que la materia electoral es singularmente permeable al pacto constitucional, o cuando menos constitutivo de las reglas de juego democrático, singularmente porosa al acuerdo entre las distintas formaciones que protagonizan el escenario político y singularmente sensible a la ineludible exigencia que a todos nos incumbe de mejorar y aquilatar el derecho de voto, de velar por la pureza del sufragio y de velar por la transparencia del proceso electoral. En una palabra, entendemos que el consenso debe presidir cualquier eventual reforma electoral en la medida que ésta define o configura el marco competitivo para la libre concurrencia de opciones políticas, al socaire de unas reglas de juego de carácter democrático. Con este ánimo, señorías, abordamos el análisis de cada una de las proposiciones no de ley objeto de debate.

En primer lugar debemos manifestar nuestra coincidencia sustancial con el texto del Partido Socialista, en cuanto responde a la voluntad declarada de mejorar el derecho de sufragio del personal embarcado en la marina mercante y en la flota pesquera. Mi grupo, sin embargo, no compartía la petición concreta que postulaba, entre otras razones por cuanto entendíamos que indirectamente estaba apuntando hacia el voto por poder o por procuración, que como recordaba la Junta Electoral Central en su acuerdo de 12 de mayo de 1993 estaría prohibido en nuestro ordenamiento electoral. Sin perjuicio de una eventual reforma de esta interdicción legal, que habría de atemperarse al texto constitucional y al espíritu que alumbró nuestra norma fundamental, nuestro grupo proponía una enmienda de modificación del siguiente tenor: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proveer a la mayor brevedad, una solución legal que perfeccione el cumplimiento del espíritu de la Constitución en el ejercicio del derecho al voto del personal embarcado en buques de la Armada, de la Marina Mercante Española o de la flota pesquera que, por razones del tiempo que permanecen embarcados, no pueden ejercer personalmente el derecho al voto el día de las Elecciones». Es decir, se trataba no tanto de proveer como de perfeccionar el régimen legal existente y de reconocer su desarrollo reglamentario, emprendido por gobiernos de distinto signo, en orden a desbrozar y a hacer efectivo el derecho a la participación política de este colectivo.

En ese sentido el artículo 74 de la Ley orgánica del Régimen Electoral General dispone que el Gobierno adoptará las medidas que garanticen el ejercicio del derecho de sufragio de los ciudadanos que se encuentren cumpliendo el servicio militar. Asimismo regularán las especialidades respecto a lo dispuesto en los dos artículos anteriores, en relación al ejercicio del derecho al voto del personal embarcado en buques de la Armada, marina mercante española y de la flota pesquera. En ejecución o cumplimiento de esa habilitación reglamentaria se promulgó el Real Decreto 421/1991, de 5

de abril, cuyo artículo 10 regulaba el voto por correo del personal embarcado, luego modificado por el Real Decreto 563/1993, de 15 de abril, disposiciones ambas que fueron derogadas y sustituidas por el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, cuyo artículo 9 configura el escenario normativo vigente en materia de derecho al voto del personal embarcado y al que, en definitiva, se remite la reciente Orden ministerial de 4 de septiembre de 2001, del Ministerio de Fomento, en cuanto regula para el personal embarcado el derecho al voto en los próximos comicios autonómicos gallegos. Por consiguiente, no puede afirmarse que el Gobierno no haya hecho nada, sino que sucesivos gobiernos han dictado sucesivas normas tendentes a hacer efectivo ese derecho a la participación política, ese derecho al sufragio para el colectivo que aquí nos ocupa. Por ello entendemos que se trata no tanto de proveer un marco normativo nuevo como de perfeccionar el marco normativo existente, y así lo recoge la enmienda transaccional que, presentada por el Partido Socialista, voy a anunciar que nosotros vamos a votar afirmativamente.

En cuanto a la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Vasco, nuestra incompatibilidad derivaba no tanto del texto en sí como de la parte dispositiva, en cuanto postulaba que se emplazara al Gobierno a regular el derecho de sufragio de los siguientes colectivos: personal embarcado en buques de pabellón español que atraquen puertos previamente conocidos en el territorio nacional; obviamente entendemos, señoría, que se refiere al supuesto que contempla el artículo 9 del Real Decreto 605/1999, y que nosotros, precisamente con nuestra enmienda de sustitución al texto socialista, pretendíamos mejorar. Personal embarcado en buques de pabellón español en que no concurren las circunstancias anteriores; tenemos, señorías, que o bien nos hallamos en la hipótesis del ordinal tercero del artículo 75 de la Ley orgánica del Régimen Electoral General, a saber voto personal o vía consular, o bien nos estamos refiriendo a la hipótesis del personal que se halla navegando en alta mar, en cuyo caso tendremos la difícil, cuando no imposible dificultad de regular lo que es la remisión de la documentación electoral y la recepción del voto emitido. Personal en buques de pabellón extranjero; se regula aquí una situación cuando menos controvertida y difícil de intervención de las autoridades extranjeras en procesos electorales, con lo que ineluctablemente nos vemos abocados a la siguiente disyuntiva: o bien hemos de regular vía tratado internacional una materia de suyo compleja y necesitada de multilateralidad, o bien nos encontraremos ante un supuesto flagrante de impotencia normativa de la ley española. Finalmente, los ciudadanos que, sin ostentar la condición de residentes ausentes, se hallen en el extranjero en el momento de celebración de las elecciones, situación que a juicio de nuestro grupo se resuelve con la promulgación y entrada en vigor del vigente Real Decreto 2345/2000, de 15 de diciembre, en cuanto permite con una antelación de 41 días a la cele-

bración de las elecciones la inscripción en el registro de matrícula consular o en el censo electoral, y por consiguiente el ejercicio de este derecho.

En cuanto a la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Gallego nuestra incompatibilidad iba también no tanto en relación al texto como a su parte dispositiva, y fundamentalmente por una doble circunstancia: primero, porque instaba al Gobierno a crear una comisión de estudio que a nuestro juicio y por la propia naturaleza al afectar a materia electoral, esto es a la definición de las reglas de juego de carácter democrático, debería residenciarse en sede parlamentaria donde están representadas todas las formaciones políticas; y en segundo lugar, por cuanto dicha comisión podría duplicar el trabajo de la ponencia recientemente constituida en el Senado, en la que bien podría incluirse en su agenda la cuestión objeto de debate o cualquier otra que presente una coloración electoral.

En definitiva, señorías, mi grupo es sensible a la problemática que suscita, que late, que palpita en el texto del Partido Socialista, del Bloque Nacionalista Gallego y del Partido Nacionalista Vasco, y quiere demostrar en esta tribuna su disponibilidad a estudiar ésta o cualquier otra cuestión de naturaleza electoral en el seno de la citada ponencia.

La enmienda transaccional propuesta por el Partido Socialista, consistente en acotar temporalmente dentro de esta legislatura lo que nosotros proponíamos en nuestra enmienda de sustitución, obedece a nuestro juicio al espíritu constitucional de consenso que debe presidir la materia electoral, y en ese sentido será votada afirmativamente por el Grupo Parlamentario Popular.

Concluyo ya, señora presidenta, manifestando mi convicción de que si la libertad es de alguna forma la sustancia de la democracia, el derecho de sufragio constituye su más sublime expresión y probablemente su más preciada divisa; divisa que en virtud de ese espíritu constitucional de consenso al que aludía la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, debe responder a los principios del sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Quiero manifestar una vez más en esta tribuna la total predisposición de mi grupo a abordar ésta o cualquier otra cuestión en materia electoral, codo con codo con todas las formaciones políticas presentes en esta Cámara, para la realización de la vocación constitucional del derecho de sufragio que es la vocación constitucional de consenso, para que todos continuemos avanzando en la perfección del derecho de sufragio y en la perfección de nuestro sistema electoral, que es tanto como avanzar en la perfección de nuestra democracia.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De Juan.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

A estas alturas del debate, y con lo que han ido diciendo los respectivos portavoces, nos congratulamos de que haya ese consenso de fondo en la preocupación común y en el deseo armónico de dar una solución a facilitar el derecho de sufragio de los ciudadanos españoles que en los momentos de los comicios se encuentren imposibilitados por la distancia, en este caso embarcados en buques bien de la Armada, bien de la marina mercante, y específicamente como se ha señalado también a las tripulaciones de los buques de pesca de altura que se ven limitados en el ejercicio de este derecho constitucional.

Hemos leído, porque es muy didáctica, la exposición de motivos que ha hecho el Grupo Parlamentario Vasco en su proposición no de ley. Hace un recorrido secuencial desde el imperativo legal que significa el artículo 68 en su punto 5 de la Constitución española, hasta llegar a los últimos debates que hemos tenido en esta Cámara para ir perfeccionando, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, este derecho constitucional. Lo importante es destacar que el artículo 68.5 de la Constitución española dice con un mandato imperativo para el legislador no sólo que la ley reconocerá, sino que el Estado, el Gobierno que administra también el Estado, facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentran fuera del territorio de España. La Ley orgánica del Régimen Electoral General dió un paso para ir en el reconocimiento y facilidad de este imperativo constitucional creando el censo de residentes ausentes, que venía a recoger más bien la problemática del emigrante español que estaba por trabajo, estudio o lo que fuera en otros territorios, en otras áreas geográficas distantes del territorio del Estado español; pero nos hemos encontrado con esta realidad de las tripulaciones embarcadas en buques de la Armada o de la marina mercante. Se trata fundamentalmente, y a esto apunta también afortunadamente el preámbulo de exposición de motivos que ha traído el Grupo Parlamentario Vasco, de transformar lo que mi grupo entiende un derecho formal de la Constitución en un derecho real. Esto es lo fundamental para el ciudadano, porque no le podemos decir solamente que tiene el derecho formal a votar y participar en las elecciones, hay que hacérselo posible y factible cuando una serie de circunstancias (la distancia, la ubicación de ese ciudadano en un buque que navega en altura en los océanos) no puede hacer factible y posible el derecho formal y transformarlo en derecho real. De aquí que mi grupo va a votar, como decía a estas alturas del debate, el encuentro razonable y sensato que partiendo de estas iniciativas se ha obtenido por el ensamblaje de las enmiendas que el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, perfeccionando incluso sobre el texto del Partido Popular los tiempos de mayor brevedad, concretándolos para que

sean dentro de la presente legislatura, porque no es sólo el reconocimiento del espíritu de la Constitución, sino la letra donde está el mandato imperativo que significa lo que he dicho antes, hacer posible que un derecho formal sea un derecho real plenamente ejecutable.

Hoy tomamos conciencia todos y el Gobierno debe traer un proyecto de ley cuanto antes, dentro de esta legislatura, para ensamblar más las dos enmiendas complementarias del Grupo Popular y del Grupo Socialista, para que se dé un paso más en el perfeccionamiento de una Constitución que no puede dejar fuera de su asistencia ejecutiva a ningún segmento de los ciudadanos del Estado español. De ahí que mi grupo se sume a este consenso y vaya a votar favorablemente la enmienda final que la presidencia someterá a votación de la Cámara.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, voy a intervenir con brevedad.

A pesar de que la Constitución española —lo han dicho todos los portavoces que me han precedido— garantiza a todos los españoles y españolas el derecho a elegir a sus representantes políticos a través de los procesos electorales, es evidente que para un colectivo profesional como el de los marinos mercantes y de los pescadores profesionales, este derecho al sufragio activo se está viendo coartado por una regulación excesivamente rígida y formalista de la Ley orgánica del Régimen Electoral General.

Durante este tiempo, las organizaciones representativas de los marinos mercantes y de los pescadores profesionales se han dirigido a los distintos grupos parlamentarios que son y han sido, para hacer llegar a esta Cámara su demanda de modificación de la legislación vigente, con el objetivo de salvaguardar su derecho al voto y con ello su participación en el proceso político español. En consonancia con todo lo anterior, mi grupo parlamentario pensaba votar a favor de cada una de las proposiciones no de ley, y saludamos que se haya llegado al acuerdo con la transaccional porque entendemos que es una acción legislativa necesaria para el remedio de esta situación a través de esa reforma de la LOREG que tenga como resultado un procedimiento de voto de los marinos mercantes y de los pescadores que en estos momentos y a pesar de querer votar tienen severas dificultades para hacerlo.

Nosotros saludamos la postura del Grupo Parlamentario Popular, dejando a un lado dinámicas de confrontación entre Gobierno y oposición, que aquí no tienen sentido —tampoco en otro sitio—, y atienda las justas demandas de los marinos mercantes y pescadores pro-

fesionales. No obstante, con el texto de la transaccional en la mano —a lo mejor puede ser que uno esté un poco equivocado—, sería conveniente que no solamente se presente dentro de la presente legislatura, como alguien ha dicho, sino que sea aprobada antes de las próximas elecciones generales, independientemente de alguna que otra autonómica que haya por ahí; quiero recordar que hay alguna que otra confrontación electoral importante que sin duda demanda y necesita que este colectivo pueda tener facilidad a la hora de emitir su voto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el «Diario de Sesiones» de esta Cámara recoge una voluntad inequívoca de nuestro grupo parlamentario de participar de manera activa, responsable y a la vez serena y posibilista, en cualquiera de las reformas que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años para perfeccionar o mejorar la norma reguladora del sistema electoral, la ya citada LOREG. Por tanto, desde esta perspectiva histórica que existe en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara, nadie va a dudar de nuestra voluntad de colaborar, repito, en la perfección de una norma que entendemos básica para instrumentalizar, lógicamente en positivo, nuestro sistema constitucional como es la Ley Electoral.

Las tres propuestas que debatimos, la del Grupo del Partido Nacionalista Vasco, la del Grupo Socialista y la del Bloque Nacionalista Galego tienen en común precisamente esa voluntad de mejorar lo que tenemos en el *Boletín Oficial del Estado* y lo que venimos utilizando, y mejorarlo desde una coincidencia en que el derecho al voto del personal embarcado en la flota pesquera, en los buques de la Armada o de la Marina Mercante se ve condicionado, digámoslo así, por las circunstancias inherentes a esta situación profesional.

La solución, señorías, no es fácil. Que se hayan presentado tres proposiciones no de ley en vez de hacerse tres propuestas de ley ya indica la dificultad de encontrar no una solución consensuada, que estoy convencido que todos los grupos desean, sino técnicamente factible, es decir que obedezca a la finalidad que todos pretendemos.

El portavoz del Grupo Socialista, así como el del Grupo Parlamentario Popular, ha citado varias normas vigentes elaboradas por distintos gobiernos precisamente dentro de esa tendencia hacia el posibilismo; no obstante, todos hemos convenido en que todavía hay un tramo que recorrer y mejoras que realizar; pero repito que la solución no va a ser fácil, porque existiendo el derecho debe cubrirse no sólo un ejercicio al derecho al

sufragio universal sino las garantías jurídicas que son inherentes al mismo, entre otras que sea un voto libre, secreto y directo. Admitirán SS.SS. que esto no es fácil de garantizar al cien por cien en alta mar, derivándose de ahí el hecho de que tengamos alguna laguna, que la tenemos y la hemos observado, procedente de una LOREG que, reitero, ha sido perfeccionada en el tiempo con una voluntad yo diría que prácticamente unánime si mi memoria no me falla de las distintas Cámaras que han integrado las diferentes legislaturas, pero ahí está cierta dificultad de solución real de este problema que venimos detectando.

Nos congratula —en eso nos unimos a las palabras del portavoz de Coalición Canaria— que los dos grupos mayoritarios de la Cámara hayan acordado presentar una enmienda transaccional, enmienda que a su vez ha sido aceptada por los otros grupos proponentes, por el Partido Nacionalista Vasco y por el Bloque Nacionalista Galego. Eso dice mucho de la detección del problema, aunque no dice tanto de la dificultad de la resolución; en todo caso dice mucho de la voluntad política de trabajar conjuntamente y hallar una solución. A esa línea nos sumamos, con la voluntad inequívoca a que he hecho referencia al inicio de mi intervención de mejorar y perfeccionar la LOREG, y vamos a votar a favor de la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Socialista a la enmienda que presentó en su momento en el registro de la Cámara el Grupo Parlamentario Popular, además con la convicción de que va a ser aprobada por unanimidad, cosa que nos congratula.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Señorías, antes de iniciar la votación, quería decir al señor Erkoreka que la enmienda transaccional, que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular y que el señor Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, ha dicho aceptar, afecta únicamente a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. No sé si su grupo quiere que se vote su texto o lo retira.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Aceptamos la enmienda transaccional planteada por el Grupo Socialista, anunciando que los aspectos de nuestra proposición que no están incluidos los plantearemos en la Comisión del Senado a estos efectos.

La señora **PRESIDENTA**: Entiendo retirada su iniciativa.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Naturalmente, aceptamos la enmienda transaccional, para eso hemos participado en ella.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, dando por retiradas las iniciativas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y del Grupo Parlamentario Mixto, señor Vázquez, sometemos a votación la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista con el contenido de la enmienda transaccional aceptado.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 290.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IGUALDAD EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA. (Número de expediente 162/000255.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA TASA SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNACIONALES ESPECULATIVOS DE CAPITAL. (Número de expediente 162/000271.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDAD, SOBRE ACTIVACIÓN DE LAS INICIATIVAS APLAZADAS NECESARIAS PARA EL PROGRESO DE LOS PUEBLOS Y PARA REDUCIR SUSTANCIALMENTE LA POBREZA. (Número de expediente 162/000341.)**

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos, a continuación, el debate de las iniciativas que figuran con los números 10, 11 y 12 en el orden del día y que serán debatidas conjuntamente. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada; la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital y la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Eguiagaray. (El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, les reconozco que no sé si es el mejor momento psicológico para hablar de la tasa Tobin en el mundo de nuevas inquietudes y zozobras que hoy tenemos a la vista. Yo les aseguro de antemano que vengo a hablar de política, no de guerra, algo que me parece más indispensable que nunca en las condiciones derivadas de la globalización.

Decía el señor presidente del Gobierno, en el debate pasado sobre los resultados de la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión, que los terroristas que se estrellaron contra las Torres Gemelas no eran los representantes de los oprimidos en busca de una justicia planetaria. No puedo estar más de acuerdo. El argumento según el cual la miseria del mundo, de la cual algunos culpan a los Estados Unidos, conduciría inexorablemente a que unos cuantos desesperados, que se arrojan la representación moral de los pobres de la tierra, atenten contra edificios públicos, matando a miles de personas, entre ellas por ejemplo a los latinoamericanos que estaban allí limpiando las escaleras, resulta inaceptable. Pero su negación no debiera tampoco servir de coartada para ignorar que, con terrorismo o sin él, el mundo en el que nos movemos, como otras veces en el pasado, está generando condiciones que favorecen la aparición de nuevas violencias y también de guerras. Hoy, desde el relativo confort de un país desarrollado como España, sabemos lo equivocado de imaginar que podemos vivir al margen del mundo, tal y como resulta ser por la acción y por la inacción de todos.

Entendemos todos ya por globalización que todos dependemos los unos de los otros, que las distancias importan poco ahora, que lo que sucede en un lugar puede tener consecuencias mundiales, que lo que hacemos o nos abstenemos de hacer puede influir en las condiciones de vida y de muerte de gente que vive en lugares que nunca visitaremos y de generaciones que no conoceremos jamás. Aunque la historia se construya de decisiones humanas, lo nuevo es que las condiciones en que se toman esas decisiones escapan en gran medida a nuestro control. Uno puede estar a favor o en contra de esta nueva interdependencia mundial, sin que por ello deje de existir, pero eso no puede significar tampoco ser pasivos.

Hace unos días Zygmunt Bauman señalaba en un artículo brillante, en un periódico de difusión nacional, que hace medio siglo, Karl Jaspers podía aún separar limpiamente la culpa moral, la que sentimos cuando hacemos daño a otros seres humanos, de la culpa metafísica, cuando sentimos el daño que se inflige a un ser humano, aunque no hayamos tenido ninguna actuación en ese daño. Una distinción, decía él, que ha perdido ya todo su sentido con la globalización. Y proseguía: Cuando un ser humano sufre indignidad, pobreza o dolor, no podemos ya tener la certeza de nuestra inocencia moral. No podemos declarar que no lo sabíamos.

mos, ni estar seguros de que no hay nada que cambiar en nuestra conducta para impedir o al menos aliviar la suerte del que sufre. Puede que individualmente seamos impotentes, pero podríamos hacer algo unidos, y esta unión está hecha de individuos y por los individuos. Reconozcamos, señorías, que la globalización del capital, de las finanzas, del comercio, tan decisivos por otro lado en la determinación de la vida humana, no guarda apenas relación con los recursos que la humanidad ha desarrollado para controlar estas propias fuerzas. Y lo que es más importante, la globalización no ha generado una contrapartida paralela y global de control democrático. Es como si el poder hubiera volado de las instituciones desarrolladas a lo largo de la historia de los Estados modernos nacionales, que han perdido poder en su forma actual, sin que por el momento haya aparecido un sustituto eficaz.

El nacimiento del capitalismo moderno significó en su momento la separación de lo económico del mundo de lo —llamemos— doméstico, aquella red de relaciones urbanas y rurales, de parroquias, de gremios. Hoy, estamos conociendo a otra escala mayor un proceso semejante. El nacimiento del capitalismo y la separación mencionada se saldó con la moderna configuración del Estado-nación. Los Estados modernos entonces eran emergentes y reclamaron esa tierra de nadie que el mundo de los negocios consideraba de su exclusiva propiedad, y por ello, los Estados invadieron aquel espacio. Hoy tenemos de nuevo un vacío, un enorme vacío que llenar, un vacío al que viene al pelo recordar aquello que dijo Carlos Marx, cuando acusó de utópicos a quienes abogaban por una sociedad mejor, más equitativa y más justa, y que tenían la esperanza de lograrlo deteniendo en seco el avance del capitalismo y volviendo al punto de partida, al mundo premoderno. Al menos en esto —en otras cosas no, desde luego— la historia le ha dado la razón. Tampoco hoy hay marcha atrás, ni se pueden poner puertas al campo, pero de ello no debiéramos sacar la conclusión de que no hay nada que hacer. Hay mucho que hacer para empezar a gobernar la globalidad y transformar la interdependencia en que vivimos los humanos en una corresponsabilidad por los resultados alcanzados.

La importancia y la notoriedad que han alcanzado los movimientos antiglobalización no ha hecho sino producir perplejidad en el mundo desarrollado. Seattle, Praga, Génova, Porto Alegre, con diferentes énfasis y acentos, ilustran ese vacío pendiente de cubrir en el que lo fácil, y además indispensable, es condenar o descalificar a los violentos, pero lo difícil es la búsqueda de alternativas practicables a los problemas reales denunciados. Mientras la riqueza creada anualmente es 19 veces superior a la que se creaba en el año 1900, nunca ha habido tantos pobres en el mundo. Según los datos del Banco Mundial del año 2000, 2.800 millones de hombres y mujeres deben vivir con menos de dos dólares al día, y 1.200 de ellos lo hacen con menos de un dólar.

Como saben, señorías, la idea de una tasa Tobin, o de una tasa tipo Tobin, no es nueva. En realidad es muy vieja, como muchísimas de las ideas que se creían imposibles y que hoy pugnan por desarrollarse, e incluso algunas están en curso de ejecución; el euro —entre otras— o el Tribunal Penal Internacional, hace poco; más recientemente, el acuerdo de los países europeos para la aplicación de la extradición por terrorismo, o, aún más recientemente, el acuerdo unánime del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en relación con el apoyo financiero al terrorismo y las obligaciones a ese efecto de cooperación internacional de los países. El primer ministro francés, Lionel Jospin, se expresó este verano a favor de la tasa Tobin, añadiendo notoriedad y actualidad a la propuesta; pero son muchos los parlamentarios de todo el mundo que lo han hecho antes, como algunos gobiernos y diversos parlamentos; el de Canadá, entre otros. La presidencia belga se ha comprometido a llevar el debate a las instituciones de la Unión Europea y, de momento, se han preparado las bases de un estudio que deberá realizar la Comisión. El Parlamento Europeo, que ya debatió sobre esta cuestión el año pasado, tiene previsto también mantener un nuevo debate a iniciativa de varios grupos parlamentarios.

Señorías, la idea de la tasa Tobin es una idea vieja. La idea del premio Nobel Tobin es, en realidad, una adaptación de una idea de Keynes, expresada en el año 1936 al reflexionar sobre la gran depresión. A su juicio, los mercados eran demasiado volátiles en Wall Street por la inexistencia de impuestos sobre las transacciones, que sí existían, por el contrario, en la Bolsa de Londres. Decía Keynes, en una frase que hoy merece la pena recordar: se suele coincidir en que, por razones de interés público, los casinos deberían ser inaccesibles y caros. Quizás esto es también verdad referido al mercado de valores. Algunos han calificado la economía del mundo como un casino global.

Como saben, James Tobin propuso, en 1972 y en años posteriores, la conveniencia de un pequeño impuesto —entre el 1 por mil y el 2,5 por mil— sobre las transacciones en divisas, con el fin de reducir la especulación, causa relevante de la inestabilidad que ha aquejado al sistema financiero internacional y que está detrás de muchas de las crisis conocidas. Muchos otros economistas han dado su trabajo para perfeccionar esa propuesta y para eliminar algunos de los inconvenientes técnicos, que sin duda toda propuesta impositiva tiene. Se pretende que un impuesto de este tipo no afecte al comercio internacional, ni a los movimientos de capital a largo plazo, pero sí que contribuya a reducir los movimientos de dinero caliente —de *hot money*—, que no sólo son capaces de vaciar las reservas de cualquier banco central, como se ha visto en Latinoamérica, en Asia y en otros países, sino también de sumir en la recesión y el paro a economías y continentes enteros, tras años de esfuerzo por salir de la pobreza.

Desde 1971, el volumen de las transacciones se ha multiplicado por 83. En 1973 todavía se estimaba que el 80 por ciento de las transacciones que se hacían estaban ligadas al comercio. Hoy, más del 95 por ciento de las transacciones sobre divisas no guardan relación ni con el comercio de bienes, ni con el de servicios, ni con las inversiones, y pueden en ese sentido calificarse de transacciones de carácter puramente especulativo. Añadamos que más del 40 por ciento de esas transacciones corresponden a operaciones de compra y venta realizadas en menos de tres días, y un 80 por ciento a operaciones llevadas a cabo en un plazo inferior a una semana.

¿Qué se pretende con un impuesto de esta naturaleza? Dos son los objetivos principales: reducir la volatilidad y garantizar así la estabilidad financiera internacional y, de paso, obtener recursos financieros —pretensión bien querida por algunos— con los que contribuir a la causa de la lucha por el desarrollo y la reducción de la pobreza. La primera de las finalidades es objeto de apasionados debates entre economistas, como suele ser usual. No puedo reproducir ese debate —no es este el lugar—, pero permítanme decirles nada más que existen serias razones económicas para sostener que, si se pudiera aplicar un impuesto de ese tipo —una especie de impuesto sobre los pecados o *sin tax*, como lo llaman los anglosajones—, podrían esperarse efectos positivos en términos de estabilidad financiera internacional.

Un impuesto de ese tipo puede ser una medida económica adecuada cuando existen, como es el caso, externalidades negativas que afectan a muchos sujetos. Externalidades que resultan a la postre de la utilización en beneficio privado de un bien público como es el sistema monetario internacional. Se trata de devolver la eficiencia a mercados en los que existen serias imperfecciones que llevan a resultados bien lejanos de lo que podríamos llamar el óptimo social. Un argumento que tiene que ver con los comportamientos conocidos en la teoría financiera como comportamientos de rebaño, o también con lo que se llama en la jerga financiera el riesgo derivado del ruido de mercado. Para que se hagan alguna idea de los recursos potencialmente allegados por una implantación universal de la tasa Tobin, las estimaciones van —dependiendo de las condiciones— desde 50.000 millones de dólares a 250.000 millones de dólares. En comparación, Naciones Unidas ha evaluado el coste de un programa para eliminar las expresiones más graves de la pobreza en el Tercer Mundo entre 30.000 y 40.000 millones de dólares.

Sin embargo, señorías, soy consciente de que los problemas no son cuánto dinero podríamos allegar, sino cuál es la voluntad política y la posibilidad técnica de alcanzar un acuerdo en esta dirección. La discusión entre los técnicos, entre los economistas, es la de la factibilidad técnica; entre los políticos debiera ser la de la factibilidad política. Los que dicen que no es practicable un impuesto tipo Tobin argumentan que el mercado

de divisas es altamente descentralizado, desregulado, muy móvil e innovador. Si alguien trata de imponer un impuesto —añaden— simplemente el comercio de esta divisa se traslada a un *off-shore*. De modo que haría falta un consenso general para su establecimiento, especialmente cuando resultan fuertes incentivos para países individuales salirse del consenso y crear un paraíso fiscal. Las actuales novedades en relación con los paraísos fiscales y la nueva voluntad expresada internacionalmente dan alguna esperanza en esa dirección. Más aún —continúan los críticos— si finalmente se pudiera hacer sería difícil de recaudar el impuesto dada la cantidad de instituciones involucradas y de activos financieros denominados en divisas.

No quiero entrar en todos los elementos técnicos, para los cuales no hay tiempo; pero permítanme simplemente señalarles algunos elementos de reflexión. Muchos mercados financieros aplican hoy impuestos sobre el volumen de las transacciones financieras, incluidos los Estados Unidos de América, Hong Kong, Singapur o el propio mercado de valores francés. La inmensa mayoría de las transacciones se realizan en menos de 10 plazas financieras, lo cual hace relativamente más fácil un esfuerzo de coordinación. En realidad, el comercio mundial de divisas está soportado por una infraestructura global altamente centralizada que es la que permite mantenerlo. Tanto es así que en este momento, como han señalado diversos autores y técnicos especialistas en la materia, un impuesto girado sobre las transacciones al por mayor no sólo haría relativamente difícil la evasión, sino fácilmente implantable una fórmula de ese tipo. Por otro lado recuerden, o por lo menos tengan en consideración, que en este momento, a pesar de las apariencias, la mayor parte de las transacciones se realizan al amparo de la tecnología, los medios de comunicación y la tecnología de servicios utilizada por la llamada *Society for world wide Interbank Financial Telecommunications (SWIFT)*, una institución que tiene previsto además generar en breve una tecnología adicional para hacer un mercado aún más perfecto, más rápido, más seguro y además multi-divisas.

Por último, la existencia de derivados, de instrumentos financieros llamados derivados, que ciertamente plantean algún problema, han sido tratados en la literatura al efecto como para pensar que no es imposible hacer frente a los problemas derivados de la evasión. En fin, no hay un solo impuesto que no genere incentivos a la evasión. Esto es la piedra Rosetta de todos los reguladores. Cualquiera sabe que cuando se genera una regulación aquellos regulados tratan de saltarse la regulación y los reguladores reaccionan con nuevas regulaciones para hacer imposible el saltarse la regulación; nada nuevo en ese sentido bajo el sol.

Señorías, yo no he venido aquí a hablar de cuestiones técnicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Eguiagaray, le rogaría que fuese concluyendo.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Terminó, señor presidente.

Déjeme terminar haciendo solamente una reflexión política. La necesidad de la política una vez más. La defensa de asuntos importantes es obvio que no se puede hacer desde el desconocimiento de las dificultades técnicas. No he venido a decirles que esto sea fácil; he venido a decirles que tiene fundamentos y que tiene fundamentos sólidos. He venido sobre todo a señalarles las implicaciones políticas que tiene una propuesta como la que aquí hacemos. No la propuesta de implantar en España una tasa tipo Tobin para la cual no podríamos, ni siquiera sería oportuno ni deseable. Lo podríamos hacer la Unión Europea y los Estados Unidos, especialmente si actuaran al unísono. Lo que quiero señalarles sobre todo es que no se trata de expresar cuánta fe o cuánta confianza podemos tener en la existencia de una economía de mercado.

Los que estamos aquí seguramente compartimos la necesidad de aceptar los marcos, las limitaciones y hasta algunas de las insuficiencias de las economías de mercado, convencidos, como estamos, de que los mercados también son una parte fundamental en el desarrollo económico y hasta una parte fundamental para el desarrollo futuro de los países menos avanzados.

De lo que se trata no es, desde luego, de negar la importancia de instituciones financieras sólidas y creíbles, como nos dice la ortodoxia financiera, de mecanismos profesionales de supervisión prudencial, de sistemas de análisis y de gestión del riesgo, como se están proponiendo en el nuevo acuerdo de Basilea, u, obviamente, de la necesidad de contar con fundamentos económicos sólidos, también en las economías del Tercer Mundo y con políticas económicas que sean respetables, elementos sin los cuales ninguna moneda, por muchas tasas Tobin que se impusieran, podrá resistir la falta de credibilidad que en un momento determinado ofrezca el mercado. Ninguna tasa Tobin va a eliminar un ataque sobre una divisa si, efectivamente, los fundamentos económicos de un país no responden a aquello que en el medio plazo es visto por los mercados.

De lo que se trata ahora, señorías, y es lo que les solicito, es que España, que no puede ser ajena a lo que está ocurriendo en el mundo, ni a la injusticia ni a los problemas que existen en el mundo, no sea una voz pasiva amparada en no sé qué imagen de ortodoxia que se quiera dar, cuando son múltiples las instituciones internacionales, múltiples las instituciones privadas y públicas, que han asumido, en el marco de su debate, la necesidad de considerar las condiciones y las posibilidades de poner en marcha un impuesto del tipo Tobin en cualquiera de las fórmulas que se pudieran acordar.

Si el mundo globalizado, y termino señor presidente, es sólo el mundo de los mercados, de unos mercados

que ni siquiera son eficientes desde el punto de vista técnico del término, los objetivos de los ciudadanos y de los gobiernos que desean un mundo diferente y mejor, más estable, menos injusto, con menores desigualdades, se verán de nuevo frustrados. Por eso la política tiene que ocupar ese papel, el de trazar objetivos y poner los medios para alcanzarlos. No para negar los mercados, sino para hacer que éstos cumplan precisamente el papel que los hombres hemos decidido otorgarles, el de exclusivos medios para alcanzar los objetivos que pretendemos.

Los mercados no son creaciones divinas ni fenómenos naturales, son simples instituciones humanas, demasiado humanas para tratarlas como si fueran dioses; dioses que, además, en ocasiones, no hacen sino ocultar la responsabilidad de los hombres en las cosas que ocurren.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Eguiagaray.

Para la defensa de la proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señora y señores diputados, paso a defender, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds, la proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos financieros especulativos, la llamada tasa Tobin. Nuestra proposición no de ley contiene tres puntos: instar al Gobierno a que estudie la posibilidad de concretar, a escala internacional, una tasa sobre las transacciones especulativas, proponer a las autoridades de la Unión Europea la concreción de esta tasa y promover un plan internacional para la aplicación de la misma.

Antes de empezar a defender esta iniciativa, quiero desde aquí expresar la satisfacción de que, por primera vez, en el Pleno del Congreso se debata la aplicación o la posible aplicación de la tasa Tobin, y expresar un reconocimiento a ATTAC, a *Le monde diplomatique* y a Ignacio Ramonet, sin cuyo trabajo desde hace muchos años posiblemente hoy no estaríamos discutiendo estas iniciativas en el Congreso de los Diputados.

ATTAC, es decir el movimiento internacional de ciudadanos para el control democrático de los mercados financieros y sus instituciones, ha realizado y está realizando una campaña importantísima, que se está abriendo camino en la política. ¿Por qué ha aparecido la propuesta de la tasa Tobin y por qué esta propuesta, como he dicho, ya se ha abierto o se está abriendo camino en las instituciones, como luego explicaré, por qué hoy llega aquí y por qué nosotros la proponemos? Por una sencilla razón, porque el actual proceso de glo-

balización neoliberal ha promovido una desregulación constante y progresiva, que ha conducido a una libertad total de movimientos de capital, y se ha favorecido e impulsado claramente la especulación financiera.

En la actualidad, las transacciones financieras han alcanzado cifras verdaderamente exorbitantes. Hoy, ayer, mañana, cada día, más de 300 billones de pesetas se mueven de un país a otro. De estos movimientos de capital, sólo el 10 por ciento responde a intercambios de bienes y servicios, es decir, el 90 por ciento de las transacciones financieras internacionales son transacciones especulativas. Una masa de capitales de tal dimensión astronómica moviéndose libremente de unos países a otros, y una elevada velocidad facilitada por el gran avance de la tecnología, obedeciendo únicamente a intereses especulativos inmediatos de los mercados, genera una gran inestabilidad financiera mundial y en cualquier situación de crisis financiera socava de forma inmediata y dramática, como hemos visto en los años anteriores, el nivel de bienestar de la población, especialmente de la población de los países en vías de desarrollo. Más aún, la actual arquitectura financiera internacional, construida sobre la existencia de la total libertad de movimientos de capital, la existencia de paraísos fiscales, la inexistencia de regulaciones acerca del cumplimiento de normas básicas en el campo de los derechos humanos, laboral, social y medioambiental tiene otro efecto: mina las instituciones democráticas, vacía las instituciones democráticas, impidiendo de facto cualquier intento de control que permita restituir el interés general por encima de las meras lógicas especulativas, que sólo benefician a unos pocos.

La conclusión y los efectos son claros. En estos momentos, la actual globalización es una globalización en la que manda, fundamentalmente, la economía financiera especulativa y manda sobre la política. El señor Eguigaray hacía una reflexión final sobre la pérdida progresiva de poder político para fijar objetivos sociales. No deja de ser contradictorio que en la era del triunfo de la democracia, el alma de la democracia, que es la política, esté enferma. Los efectos del actual proceso de globalización no hace falta reiterarlos. Simplemente, una cifra: de los 6.000 millones de personas que hoy vivimos en la tierra, sólo 1.000 podemos decir que vivimos en una situación de prosperidad. Este diagnóstico es un diagnóstico que no sólo ha repetido las Naciones Unidas, sino que, desde hace muy poco, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OCDE ya han aceptado los efectos negativos del actual modelo de globalización.

Es cierto que hoy se crea mucha más riqueza que nunca, pero también es cierto que hoy se destruyen muchos más recursos naturales que nunca. Es cierto que se está incrementando de forma vertiginosa la eficiencia, pero también es cierto que paralelamente se están incrementando las desigualdades. Esta situación

ha sido contestada en Seattle, en Génova, en Praga, pero también ha sido contestada positivamente en el I Foro social mundial que se celebró en enero, en Porto Alegre. En todo caso, el denominador común de la contestación ha sido que es necesario un nuevo orden económico internacional que contemple el gobierno político y democrático de la globalización económica. En el Foro social mundial de Porto Alegre, al que tuve la oportunidad y la suerte de asistir, empezaron a aparecer, a concretarse algunas líneas de acción alternativas al actual modelo de globalización neoliberal: la necesidad de la abolición de la deuda externa de los países pobres, la necesidad de eliminación de los paraísos fiscales, la necesidad de la reforma de las instituciones financieras internacionales, que hoy ni son democráticas ni tienen control democrático, y también apareció la necesidad de la tasa Tobin. La tasa Tobin, como se ha dicho, es un impuesto que tiene el objetivo de gravar transacciones, movimientos de capital especulativos. Hay muchos aspectos técnicos, el primero, decir de qué tanto por ciento de tasa estamos hablando. Tobin hablaba del 0,1 por ciento al 0,5 por ciento. Evidentemente, la tasa Tobin no resuelve, no hace frente a todos los problemas de la globalización neoliberal, pero es, por primera vez, una respuesta concreta, parcial, que significa un cambio en el modelo de globalización. Esta respuesta ha de permitir, en primer lugar, disminuir y evitar la especulación financiera que, como antes les decía, supone hoy el movimiento diario de más de 250 billones de pesetas en transacciones especulativas diarias. Significa también iniciar un proceso de recuperación del déficit democrático que hoy tienen los mercados financieros, aunque sea pequeño. También significa generar impuestos para hacer frente a los servicios sociales, a las necesidades básicas de salud, de alimentación, de educación o simplemente de acceso a agua potable. El programa de las Naciones Unidas cifra en un máximo de 80.000 millones de dólares las necesidades financieras para hacer frente a estos servicios sociales básicos y, como también se ha repetido antes, dependiendo de la tasa que se pusiera, estaríamos hablando de unas capacidades de ingresos que se pueden situar prácticamente en 250.000 millones de dólares anuales.

Esta propuesta que hoy debatimos aquí es una propuesta que ha tenido ya pronunciamientos favorables, no sólo de ATTAC, de las ONG o de los foros sociales mundiales, sino que en Finlandia, el Gobierno se ha pronunciado favorablemente; en Bélgica, el Senado y el Congreso han instado al Gobierno belga a que introdujera el debate de la tasa Tobin en la presidencia de la Unión Europea belga de este semestre, y así lo ha hecho la presidencia belga; en Francia, este verano, Jospin se mostró favorable a la implantación de la tasa Tobin. El Parlamento Europeo ha tenido diversos debates y una votación perdida por muy poco margen hace seis o siete meses y en la reunión reciente del ECOFIN,

celebrada los días 22 y 23 de septiembre de este año, se ha discutido por primera vez la posible implantación de la tasa Tobin y se ha decidido iniciar un estudio de viabilidad que debe estar presentado antes de final de año. La tasa Tobin, que hace siete u ocho años parecía una utopía irrealizable, se ha abierto camino porque son necesarios instrumentos como la tasa Tobin y como otros que he citado anteriormente, si de verdad se quiere hacer frente a los llores y los lamentos de los efectos negativos de la globalización. Luchar hoy contra las desigualdades sociales implica necesariamente controlar y regular las transacciones especulativas. Quien se niegue a estudiar el control y la regulación de las transacciones especulativas ha de saber que está apostando por el incremento de las desigualdades sociales. Las transacciones financieras especulativas pueden hundir no sólo la economía de un país, sino como se ha demostrado la economía de regiones mundiales enteras.

La propuesta que traemos hoy aquí, anuncio ya que votaremos favorablemente las dos que se han presentado también la del Grupo Socialista y la de Izquierda Unida, pretende de forma positiva dar una respuesta a los efectos negativos de la globalización generando ingresos necesarios para llevar a término los planes sociales básicos que las propias Naciones Unidas dicen que se han de llevar a cabo y para recuperar la política como instrumento de determinar objetivos sociales. Por todas esas razones, señoras y señores diputados, les pido el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, mientras celebramos este debate mueren diariamente 30.000 niños. No son una estadística, señorías, son seres humanos, uno detrás de otro, que sufren las consecuencias de un orden económico injusto y de unas relaciones internacionales todavía más injustas. Estos niños podrían, en la mayoría de los casos, evitar la muerte con una mayor calidad de vida. Por suerte para la sensible conciencia del Primer Mundo, estos inocentes se mueren poco a poco, se mueren en el anonimato, se mueren sin la presencia en directo de la CNN, sin que los medios de comunicación interrumpan las emisiones y les dediquen programas especiales; se mueren sin hacer ruido y, si lo hicieran, están demasiado lejos para que nos llegue su agonía. Señorías, por más anónimas, por más distantes que sean estas muertes son tan inútiles, tan indignantes, tan inocentes como todas las víctimas que el terrorismo causa en todo el mundo. Piensen ustedes si puede haber

mayor terrorismo que el que deja morir de hambre a miles de personas en un mundo en el que sobran los alimentos. La diferencia es que aquí no tenemos a ningún malvado terrorista al que echarle la culpa porque aquí los culpables son todos los que desde sus cómodos sillones, desde sus cómodas responsabilidades contribuyen a que cada vez sean mayores las diferencias entre los países ricos y los pobres. Son todos aquellos que mantienen un régimen, un sistema de relaciones internacionales, un orden económico totalmente injusto, tremendamente injusto, que se sustenta en el empobrecimiento de la mayor parte de la humanidad. Señorías, nos podrán acusar de alarmistas y de otras cosas peores pero, por favor, no sean como el protagonista del proverbio que cuando le señalaban la luna se fijaba en el dedo y no veía la luna. La realidad está a pocas decenas de kilómetros de nuestra frontera sur, está en el continente africano y en América Latina donde los seres humanos que nacen no tienen más perspectivas de vida que el de una muerte miserable por hambre, eso si antes no les matan en alguna guerra regional con armas que les hemos vendido en el humanísimo Primer Mundo, o se mueren de sida u otras enfermedades mientras las empresas farmacéuticas siguen empeñadas en hacer negocio con la venta de medicamentos básicos. La realidad es tan cruel como que existen 80 millones de personas que no disponen de alimentos suficientes y casi 500 millones padecen desnutrición. Es tan cruel como que aproximadamente 1.300 millones de personas, casi la cuarta parte de la humanidad, viven por debajo del límite de pobreza; es tan cruel como que el sarampión o la diarrea agravada por la desnutrición causan la muerte de siete millones de niños y de niñas al año; es tan cruel como que un millón de niñas y de niños practican la prostitución en Asia; como que los Estados en vías de desarrollo gastan hoy un 60 por ciento menos en salud, educación y nutrición de lo que gastaban en 1970 y como que existen 300.000 niños y niñas soldados en el mundo.

Esta es la realidad, realidad que SS.SS. conocen bien, pero no está mal que se lo recordemos para que comprendan la obligación de reaccionar y reaccionar bien, como debe reaccionar un Parlamento, porque podríamos constituir, si no está constituida ya, la asociación de diputados sin fronteras y dedicar el 0,7 por ciento de la Cámara a ayuda al Tercer Mundo. Ese no es nuestro papel. Nuestro papel es actuar como tiene que hacerlo un Parlamento y promover iniciativas que de verdad afronten el problema, que de verdad hagan que no miremos hacia otro lado y, aunque sea por egoísmo, para evitar que la desesperación, el hambre, la miseria empujen a millones de seres humanos a perturbar la tranquilidad de nuestro desarrollado y acomodado Primer Mundo; aunque sea solamente por ese egoísmo, hay que reaccionar de forma inmediata.

Desde cierta ingenuidad, pero con toda firmeza, quiero sumar la voz de Izquierda Unida, la voz de nues-

tro grupo a la de millones de personas que en todos los rincones del mundo están luchando hoy por un mundo más solidario, donde el ser humano tenga al menos la posibilidad de vivir, de tener cubiertas las necesidades mínimas que todo ser humano debería tener ya aseguradas en el siglo XXI, porque hay posibilidades para ello en este planeta. Por eso planteamos una proposición no de ley muy simple, una proposición no de ley que queremos deje de ser una declaración testimonial y plantee soluciones concretas y eficaces. En primer lugar, proponemos que el Gobierno promueva en la Unión Europea y en los organismos internacionales la adopción de la llamada tasa Tobin sobre las transacciones financieras internacionales y que se destine la recaudación de dicha tasa a la lucha contra la pobreza en los países más desprotegidos. Lo hacemos porque, como ya se ha dicho aquí y no está mal repetirlo, las transacciones de capital se han convertido hoy en un factor esencial en la conformación de la economía mundial y en el comercio internacional. Lo hacemos porque en la última década las transacciones financieras están alcanzando cifras exorbitantes y están superando ampliamente el valor de los intercambios comerciales de bienes y servicios. Hoy se cifra en más de 250 billones de pesetas la cantidad de dinero que se mueve diariamente de un país a otro y, de estos, menos del 5 por ciento corresponde a contrapartidas de transacciones comerciales. Una masa de capital de esta dimensión moviéndose libremente de unos países a otros y una elevada velocidad, facilitada por el gran avance de las tecnologías de la información y obedeciendo únicamente a los intereses especulativos inmediatos de los mercados financieros, genera una gran inestabilidad financiera mundial y en cualquier situación de crisis financiera provoca, tal y como ha reconocido estos días el Banco Mundial, graves desastres en los países más pobres, que ya estamos convencidos que son los que van a acabar pagando las consecuencias del atentado terrorista, porque al final sus economías son las que se van a ver más directamente repercutidas. Así las cosas, nos sorprende, tenemos que repetirlo, que esa facilidad de movimiento de capital siga contrastando con las dificultades que su Gobierno sigue empeñado en poner a las personas cuando quieren pasar de un país a otro; libertad para el capital y nada de libertad para los movimientos de las personas. Esa es su filosofía.

En este marco la llamada tasa Tobin propone gravar, con un tipo que puede ser el 0,1 por ciento y algo más, las transacciones financieras a corto plazo, con lo que se generaría una cantidad, ya se han dado aquí las cifras que no voy a repetir, que si se compara con lo que señala el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo podría financiar a todos los seres humanos elementos tan importantes como la salud, la educación, la alimentación o el acceso al agua potable, cosas tan simples pero tan esenciales en estos momentos como para que quien nace en África tenga perspectivas de vida más allá

de una muerte miserable. Estas, señorías, son actuaciones concretas y no declaraciones de intenciones.

En segundo lugar, en nuestra iniciativa proponemos favorecer la condonación de la deuda externa. No vamos a volver ahora aquí a este debate, que ya hemos tenido y lo seguiremos teniendo, pero somos persistentes y estamos convencidos de que éste es el camino, de que hay que condonar la deuda externa de los países empobrecidos porque es una losa que les impide desarrollar, es una losa en la que está el origen de gran parte de los problemas que luego nos rebotan en nuestras fronteras, en nuestras playas, cuando vemos los miles de inmigrantes que acaban muriendo en nuestras costas, cuyo origen está, entre otros factores, en esta deuda externa que atezca a los países. Por lo tanto, volvemos a proponer su condonación en el ámbito europeo, en el ámbito mundial y también en el ámbito que le compete al Gobierno español. Pedimos que acuerde esta condonación, ya lo hemos dicho en otros debates, eso sí, con la garantía de que lo que se genere de esta condonación no vaya a significar un enriquecimiento de las élites locales sino que los fondos que se liberen vayan directamente y bajo un control a propiciar el desarrollo de los países para los que la deuda externa les supone esta losa.

En tercer lugar, señorías, volvemos a insistir en que se destine el 0,7 por ciento del producto nacional bruto español a la cooperación y desarrollo internacional con los países empobrecidos. Qué lejos puede quedar ya en la memoria aquella acampada, aquellos movimientos que reivindicaban, que les hicieron a ustedes mismos, señores del Partido Popular, firmar su complacencia, qué lejos quedan, pero qué cerca está la realidad que sigue señalando esa necesidad, que Izquierda Unida, que firma y cumple su compromiso, sigue reivindicando porque es perfectamente posible su aplicación en nuestro país y en el resto del Primer Mundo. Por eso volvemos a plantearles que se dedique este 0,7, para que devuelva la ilusión a todas aquellas personas que se llegaron a creer la firma del Partido Popular, cuando vemos que todavía está muy lejos de ser una realidad en estos presupuestos que estos días estamos discutiendo.

También planteamos que se promueva la celebración de una nueva reunión extraordinaria de las Naciones Unidas sobre la pobreza en el año 2005, y que se haga desde una óptica bastante mejor de la que se logró en la llamada Copenhague-75, que entendemos que apenas ha servido para reiterar sus compromisos en la Cumbre mundial de 1995, porque, como le decía anteriormente, hace falta compromisos concretos reales y aplicables y no declaraciones de buenas intenciones que al final vemos donde están quedando.

Esta es la propuesta para la que, como decía antes, con cierta ingenuidad pero con firmeza, les pido el voto favorable, con la esperanza de que, por una vez, seamos capaces de situar este Parlamento al lado de los más débiles, que seamos capaces de situar este Parlamento en condiciones de dar una respuesta a la deman-

da de los más débiles de los que, por no tener, no tienen ni siquiera la posibilidad de hacernos llegar su voz, de hacernos llegar su agonía. Esta es nuestra propuesta. La responsabilidad, señores del Grupo Popular, con su mayoría absoluta, es la de situarse en un lado o en otro, porque aquí también, como en toda lucha contra el terrorismo hay dos fronteras, los que están a favor y los que están en contra. Ustedes decidirán de qué lado se ponen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a las proposiciones no de ley, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha estudiado en profundidad las tres proposiciones no de ley presentadas por los diferentes grupos parlamentarios y hemos presentado unas enmiendas de modificación o de sustitución a los diferentes grupos proponentes, en la dirección de impulsar y reforzar la cooperación internacional, la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la eliminación de desequilibrios de los países en una economía cada vez más globalizada. También vamos en la dirección de buscar la complicidad de los grupos proponentes, así como también, si fuera necesario, la del grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, para ver si es posible, a través de esta complicidad, buscar puntos de acuerdo y referencia para sentar las bases de futuros estudios posteriores, que se pueden determinar a instancias superiores al Parlamento español, como podrían ser decisiones que puede adoptar en su momento la Unión Europea, para intentar de esta forma, si se aprobaran dichas mociones y contáramos con el soporte de los diferentes grupos parlamentarios, que fuera una realidad este impulso y el reforzamiento de la cooperación internacional, sobre la base de eliminar los desequilibrios de los países que se producen en una economía cada vez más globalizada.

También podríamos discutir en este momento sobre la idoneidad o no de la aplicación de la mal llamada, a nuestro entender, tasa Tobin. Nosotros entendemos que no se tendría que denominar tasa Tobin sino impuesto Tobin, porque lo que ustedes pretenden con sus iniciativas parlamentarias no es la aplicación de una tasa, sino la aplicación de un impuesto. También podríamos estudiar si el Parlamento y el Estado español disponen de los mecanismos jurídicos y parlamentarios suficientes para que esta tasa pudiera ser de aplicación en estos momentos en nuestro país, pero pienso que ahora no tenemos tiempo, ni quizá tampoco sea el mecanismo parlamentario adecuado para que diéramos luz verde a

una iniciativa de este calibre. También podríamos discutir si es factible o no, si son correctas o no las dudas que plantean diferentes expertos económicos en cuanto a su aplicación, en el sentido de que para la aplicación de una iniciativa de este calibre existen dificultades para diferenciar lo que son capitales productivos de lo que son capitales especulativos. También podríamos discutir si realmente hay dificultades, debido a la existencia de paraísos fiscales, en la universalización de un impuesto de esta categoría, así como quién administraría los recursos generados por la aplicación de un impuesto de esta categoría: el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Crédito Mundial, la Organización Mundial del Comercio u otros organismos que igualmente podrían, en su momento, dirigir dichos recursos generados. También podríamos discutir los mecanismos que deben regir el destino de los fondos recaudados, en el sentido de si han de ser los países que recaudan dichos recursos los que han de decidir a qué tipos de países, en qué dirección han de ir dichos recursos o si debería de ser una recaudación global de todos los países que generaran dicho impuesto, a fin y efecto de poderlos dirigir a los diferentes países en vías de desarrollo.

En vista de las dudas que plantearía la aplicación de un impuesto de esta categoría, hemos analizado en profundidad y con seriedad dichas propuestas o dichas iniciativas legislativas y hemos propuesto a los grupos que las han presentado unas enmiendas que, en el caso de que SS.SS. las consideraran, aprobaran y contáramos también con el soporte y el apoyo del grupo que da sustento a la mayoría parlamentaria del Gobierno de Partido Popular, pensamos que pondrían dilucidar y resolver todas estas dudas que les acabo de explicar muy rápidamente.

La enmienda que nosotros hemos presentado consta de dos puntos. El primero de ellos va en la dirección de contribuir a atender la posición que se pueda adoptar en el seno de las instituciones de la Unión Europea participando en el debate y en el estudio sobre la viabilidad de la implantación a escala mundial de un impuesto sobre las transacciones especulativas en los mercados de divisas u otras alternativas que se pudieran decidir en dichas instancias de la Unión Europea, con el fin de aplicar los criterios correspondientes. En este sentido aprovechamos la decisión del ECOFIN en el que, como todas SS.SS. saben, participan los ministros de Economía y Finanzas de los países miembros de la Unión Europea por cuanto a que se ha puesto encima de la mesa una iniciativa de estudio sobre la viabilidad que entrañaría la aplicación en la Unión Europea de un impuesto sobre las transacciones especulativas en los mercados de divisas. Nosotros entendemos que, según lo que acuerde la Unión Europea en el seno del ECOFIN, el Gobierno de España tendría que participar activamente en ese debate, a fin de sacar unas conclusiones que fueran tomadas en cuenta por el

Gobierno español y que, como no podía ser de otra forma, fueran discutidas en la Cámara del Congreso de los Diputados.

Un segundo punto importante, de acuerdo con la trayectoria de las propuestas que nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió también ha presentado mediante diferentes iniciativas legislativas en esta Cámara, es el de continuar impulsando todas aquellas políticas de cooperación internacional cuyo objetivo sea la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico en los países menos desarrollados, a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza y a la reducción de las desigualdades mediante, entre otros instrumentos, las contribuciones oficiales a organismos internacionales de carácter económico y financiero, también acuerdos financieros de condonación de deuda suscritos por la vía lateral o multilateral, donaciones, préstamos y ayudas.

En definitiva, nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió persigue con estas enmiendas, si son aceptadas por los diferentes grupos proponentes, favorecer el desarrollo económico y social de los países en desarrollo y en particular de los más desfavorecidos. La inserción armónica y progresiva de los países en desarrollo en la economía internacional y la lucha de la pobreza en estos países son unas necesidades que por solidaridad y justicia debemos asumir los países ricos en beneficio de los países menos desarrollados. Esperamos que estas enmiendas que hemos presentado sean tomadas en consideración por los grupos proponentes para así contribuir favorablemente a los objetivos que inicialmente hemos planteado.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado 28 de marzo el distinguido diputado don Juan Manuel Eguiagaray, hoy ponente de esta iniciativa, publicaba un artículo en *Cinco Días*, titulado *Impuesto Tobin, la actualidad de un clásico*. Recuperaba el señor Eguiagaray en este artículo algunos de los aspectos generales de la doctrina económica de Keynes, formulados hace aproximadamente, como él dice muy bien, 50 años. No hay tiempo para analizar estas cuestiones. Receta algunos, y los detractores de esas teorías económicas consideran que son recetas sobre malas políticas, sin cambiar las malas políticas. La perspectiva histórica ha aclarado, creo que suficientemente, los resultados prácticos de la aplicación de las teorías keynesianas a estas alturas.

Por esas fechas, por marzo, quizás unos días antes, el diario *Expansión* comentaba la iniciativa del PSOE

de implantar la llamada tasa Tobin en el ámbito mundial. La sorpresa del editorialista es perfectamente describible, partiendo de un grupo político que predica la moderación económica y que parece ahora hacer causa común con la iniciativa enarbolada por la izquierda radical, el ecologismo anticapitalista, los movimientos antiglobalización o la derecha más nacionalista, que también se da. Sin embargo, el debate está planteado. El diario *El País* se preguntaba el 9 de septiembre, recientemente, por qué Jospin quiere ahora que la presidencia belga de la Unión Europea haga lo que la presidencia francesa no hizo y pudo hacer hasta el mes de junio. Naturalmente, señor Eguiagaray, señorías, la respuesta es obvia: guiños electorales a movimientos radicales, verdes, comunistas, etcétera, ante las próximas presidenciales en Francia, no tiene otro sentido. Schröder se manifiesta en Berlín preocupado por los problemas que crea la globalización, pero dice que la aplicación de la tasa no sería un elemento central en esta reflexión. Blair ha dicho algo parecido. Laurent Fabius, ministro de Hacienda del gobierno francés, contradice a su primer ministro, a Jospin, y propone la alternativa de cambiar la tasa Tobin por una tasa sobre la venta de armas.

El debate sobre la tasa Tobin, recuperado por el movimiento ATTAC, como ha recordado el señor Saura muy bien, y reverdecido ahora con énfasis por los movimientos antiglobalización o antisistema, que también se llaman así, se plantea en la actualidad, sin embargo, como una oportunidad, lo ha dicho el diputado Eguiagaray, para luchar contra el subdesarrollo y combatir la pobreza en el mundo mediante la transferencia de los recursos presuntamente obtenidos. Vamos a ver esto un poco. El origen de la propuesta nos la aclara el propio Tobin muy recientemente, en septiembre, en declaraciones literales al diario alemán *Der Spiegel*. Dice Tobin: El impuesto sobre las transacciones de divisas (esto va para SS.SS directamente) estaba pensado para amortiguar las fluctuaciones de los tipos de cambio. Los aplausos más sonoros a esta iniciativa vienen del lado equivocado. Yo soy partidario del libre comercio, estoy a favor del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de la Organización Mundial de Comercio. Abusan de mi nombre. Los problemas de la globalización —sigue Tobin— no se resuelven deteniéndola. La pobreza no ha aumentado en absoluto. Y nos pone un ejemplo. Dice Tobin: Tenemos, por ejemplo, Corea del Sur, que en 1960 era un país paupérrimo. La pobreza —dice Tobin— puede tener muchas causas. La mayoría de ellas debidas a los países mismos. No van a mejorar su situación con medidas como las que recomiendan los adversarios de la globalización. Sus posiciones son bien intencionadas y mal pensadas. Está hablando un premio Nobel de economía. Y dice finalmente: No quiero ver mi nombre asociado a eso.

James Tobin nos introduce, señorías, en el debate de la pobreza. Se ha debatido aquí, se ha planteado con claridad. El presidente de turno de la Unión Europea, al cual se ha citado también, el primer ministro belga, firmaba ayer, día 1 de octubre, en *El País*, un artículo titulado *La paradoja de la antiglobalización*, en el que decía cosas muy sensatas. Les voy a recordar algunas a sus señorías. Es el presidente de turno de la Unión Europea. Dice: La democracia y el respeto a los derechos humanos es la única manera durable para evitar la violencia y las guerras. Para crear comercio y bienestar es necesario, dice, contar con más ayuda del occidente rico. Aun aumentando el comercio, sigue siendo necesaria la cooperación al desarrollo. Hay que seguir liberalizando el comercio mundial. Setecientos mil millones de dólares al año, 14 veces la cantidad total de ayuda al desarrollo que reciben actualmente los países pobres, ese sería el aumento de los ingresos para los países en vías de desarrollo en caso de una liberalización total de los mercados. Ya no más dumping del superávit agrícola occidental en los mercados del Tercer Mundo, señorías —dice el presidente de turno de la Unión Europea—, no más excepciones injustas para plátanos, arroz o azúcar; únicamente para las armas. Más libre comercio, más democracia y respeto por los derechos humanos; más ayuda para el desarrollo.

No quisiera entrar en el debate académico, porque no tenemos tiempo, sobre las consecuencias positivas o negativas de aplicación de la tasa Tobin, pero sí estoy de acuerdo con Octavi Martí, que en *El País* también decía y afirmaba: El mejor resultado posible que pudiera obtener —señor Eguíagaray— la tasa Tobin no sería otro que el recaudar muy poco o nada, pues eso demostraría que su aplicación sirve para disuadir a los especuladores. Claro, evidentemente. Si la tasa Tobin es eficiente no habría especulación, por lo tanto no habría recaudación y por lo tanto no contribuiríamos a aportar ningún recurso a los países en vías de desarrollo. No serviría, señorías, de funcionar la tasa Tobin. Por lo tanto parece un instrumento equivocado.

La clave del desarrollo, señorías, está en la democracia, en los derechos humanos. La clave de la pobreza está en la ausencia de democracia, en la ausencia de democracia representativa, que tanto se critica, porque sin democracia representativa no hay participación democrática. El desarrollo político, humano, social, económico de las democracias occidentales, señorías, es por algo. Nunca ha habido guerras entre dos democracias. El origen de la pobreza no está en las desigualdades. Las desigualdades son consecuencia de la pobreza y la pobreza es consecuencia de la falta de democracia y libertad. Piensen un poco esto los que se apuntan a viejas recetas y jalean los movimientos antiglobalización. El presidente del Gobierno, José María Aznar, próximo presidente de la Unión Europea, declaraba recientemente también a *El País*, y con relación a este debate, que el movimiento antiglobalización

esconde temor o resistencia al cambio y al progreso. Qué pocos beneficios, si no perjuicios, puede reportar a los colectivos y a las causas que dice defender. La economía mundial ha crecido con la globalización un 4,1 por ciento, más que en cualquier otra época. Los países pobres han crecido un 4,75 frente a un 3,3 los ricos. La pobreza extrema se ha reducido en Asia, donde vive la mayoría de la población, del 60 por ciento al 15 por ciento. Sólo el África subsahariana escapa a esta tendencia. Dice el presidente Aznar: Hay que fortalecer las instituciones, como el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de Comercio o la OCDE, centrar la cooperación en la educación de los más pobres, luchar contra los paraísos fiscales —se ha hablado de ello aquí hoy— y el trabajo infantil, controlar el tráfico de armas y condonar la deuda de los países que desarrollen la democracia y los derechos humanos.

He aquí un programa, señorías, que se viene aplicando, señoras y señores diputados, desde 1996. Quizás no seamos especialmente hábiles para la propaganda o la publicidad, quizás no nos movemos como otros líderes europeos, acuciados por los calendarios electorales, quizás trabajamos con prudencia, con más silencio, con discreción, por el interés general y no por otros intereses, por legítimos que sean. Por eso España, señorías, aprobó una ley para impulsar las políticas de cooperación, conscientes del papel que queremos jugar en el mundo. Por eso España ha duplicado en apenas cuatro años los fondos de ayuda al desarrollo, pasando de 150.000 millones a 300.000. Por eso España ratificó y aprobó una ley contra las minas antipersonas. Por eso España trabaja con eficacia para una mayor transparencia y control del tráfico de armas. Por eso España trabaja activamente contra la explotación laboral de la infancia y la igualdad de los derechos de las mujeres en el mundo. Por eso España impulsa decididamente un tribunal penal internacional. Por eso España impulsa programas de condonación de deuda externa y ha multiplicado por 30 el esfuerzo que se hacía hace bien pocos años, señor Eguíagaray. Por eso España lidera en el mundo la ayuda de emergencia de catástrofes naturales como las ocurridas en Centroamérica, en El Salvador. Por eso en esta Cámara hemos dado el visto bueno a un plan director de la cooperación internacional que va a destinar en los próximos cuatro años más de un billón 200.000 millones de pesetas.

Señorías, señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular, pueden sentirse orgullosos, pero no satisfechos, pues seguimos empeñados en mejorar con la ayuda de todos, señor Eguíagaray, y por eso proponemos, porque es política de todos, una enmienda a su iniciativa. Compartimos los dos primeros puntos, ya que suponen una declaración de principios con la que estamos de acuerdo. No podríamos no estarlo. Modificamos el punto 3, puesto que la economía globalizada no conduce irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta, sino justo al revés. Son bien

contrarias las causas de la desigualdad y la pobreza. Los puntos 4 y 5 son innecesarios. La comunidad internacional ya tiene los instrumentos y ahora hay que aplicarlos y fortalecerlos. De hecho, señorías, el Gobierno ya está actuando decididamente en las cuestiones que usted propone y en otras que no cita. En cuanto a la instalación de la tasa Tobin, de la que habla usted en su punto 6, señor diputado, yo creo que ya hemos debatido ampliamente esta cuestión.

Si usted estuviera en esta tribuna, señor Eguiagaray, mantendría prácticamente las mismas posiciones que nosotros. De hecho, fueron ustedes los paladines de la liberalización de los mercados de capitales. Lo que pasa es que habría una diferencia notable con respecto a la posición que ocupó yo ahora subido a esta tribuna. Ustedes mantendrían las mismas posiciones y no es porque sean moderadas o regresivas, sino porque son progresistas y han demostrado ser eficaces, pero no podrían presentar el balance que nosotros presentamos. Las iniciativas planteadas son bien intencionadas, como dice el premio Nobel Tobin, no están mal pensadas, pero no nos apartamos de que en esta Cámara se produzca un planteamiento consensuado. Nosotros mantenemos, como hemos dicho, los puntos números 1 y 2 de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, modificamos el punto 3 y estaríamos dispuestos a aceptar las enmiendas, si es que el Reglamento lo permite, señor presidente, que plantea el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con una levísima modificación. En el punto 1 nos hablan de contribuir a la posición que se adopte en el seno de las instituciones de la Unión Europea, participando del debate y del estudio sobre la viabilidad de la implantación, nosotros diríamos, señor diputado, de fórmulas o instrumentos sobre las transacciones especulativas en los mercados de divisas. Veo que el señor diputado no me atiende, por lo que no podemos establecer una conexión con respecto a la propuesta que le estoy haciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Izquierdo, usted está planteando unas propuestas de enmienda a las distintas proposiciones presentadas, si no he entendido mal, por los señores Eguiagaray y Saura.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Sí. Y una transaccional a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Pues bien, una vez expresadas por S.S., cada uno de los tres proponentes de las proposiciones no de ley tiene ahora la oportunidad de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas o de las posibles transaccionales.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señor presidente. Gracias, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Izquierdo.

Ultimado el debate y expuestas las enmiendas, es el turno de aceptación o rechazo de las mismas por parte de los señores proponentes. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor presidente, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con las enmiendas que le han sido planteadas. Quería expresar mi agradecimiento a todos los que han intervenido y simultáneamente señalar que no puedo aceptar las enmiendas planteadas por el Grupo Popular, puesto que, como ha dejado bien claro su proponente, están impregnadas de una filosofía completamente distinta. Por otra parte, las lindezas que he escuchado sobre la inadecuación y la antigüedad de nuestras propuestas, a mi juicio, no hacen sino desnaturalizar el debate.

Por el contrario, quiero expresar el absoluto fervor con el que voy a aceptar, en forma de adición, las tres enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que no solamente caben, sino que se incorporan con absoluta suavidad dentro del texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, y agradecer una vez más a su portavoz el tono de su intervención.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Muchas gracias, señor Eguiagaray. Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero hacer constar que incorporaríamos las dos enmiendas que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha planteado a nuestra propuesta de proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura. Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, quiero expresar que nuestro grupo no acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque entendemos que atender la posición de la Unión Europea es algo que no aporta nada, ya que no faltaría más que nos declarásemos insumisos a lo que adopta la Unión Europea. Por tanto es una enmienda que es contradictoria a lo que hemos planteado los demás grupos parlamentarios.

Respecto a los planteamientos del Grupo Parlamentario Popular, no sabíamos si era proponente, enmendante, o en qué quedaba y, al final, no nos hemos enterado si el señor Izquierdo hacía alguna propuesta

concreta, por lo que no nos vamos a pronunciar, porque entendíamos que lo único que él podía hacer era a aceptar o no lo que le proponíamos los demás grupos. Por tanto se votará en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.—El señor Sánchez i Llibre solicita la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito la palabra únicamente para hacer una aclaración respecto a las enmiendas que ha presentado nuestro grupo a las tres iniciativas parlamentarias, en el sentido de que son enmiendas de sustitución de todo el texto presentado por los grupos proponentes, no son enmiendas de adición. Querría que esto quedara bien claro, en el sentido de que si se me aceptan como enmiendas de sustitución, las votaremos favorablemente y dejar claro que nuestro grupo en ningún momento ha pretendido que sean enmiendas de adición. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sánchez i Llibre, parece ser, si conseguimos entendernos, que alguno de los grupos proponentes de las iniciativas las habían aceptado como enmiendas de adición. Si usted no quiere que sea así, sino que sean de sustitución, puede usted negarse a que sean admitidas parcialmente y, por tanto, retirar sus enmiendas.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Efectivamente, si son consideradas como enmiendas de adición, nuestro grupo las retiraría, ya que no queremos que sean aceptadas parcialmente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señora presidenta, intervengo para clarificar lo que ya he dicho anteriormente. Las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que yo sepa, en ningún lugar constan ni como enmiendas de modificación ni de sustitución, son enmiendas presentadas a la proposición. He dicho antes que no solamente no tengo inconveniente, sino que estoy encantado de incorporarlas en el texto, en el que entran con toda suavidad. Por tanto lamentaré mucho que el señor Sánchez y Llibre no quiera figurar dentro del mismo texto que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Por nuestra parte, salvo que él tenga algún reparo, no hay ningún inconveniente en que formen parte íntegramente del texto

propositivo de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Eguiagaray.

Si esta presidencia no ha entendido mal, el señor Sánchez i Llibre precisamente lo que no quería era que figurasen como de adición, sino que eran de sustitución.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

En mi intervención he dejado muy claro, y así constará en el «Diario de Sesiones», que era una enmienda de sustitución o modificación. En pocas palabras y resumiendo, era un texto alternativo a las diferentes proposiciones no de ley presentadas por los diferentes grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para decir que en la medida en que las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) no figuraban como de sustitución, yo anteriormente las había aceptado para incorporarlas. En el caso de que el señor Sánchez i Llibre, como ha dicho, no esté dispuesto a que se incorporen, mantendría la proposición no de ley en el texto literal que he presentado.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Iniciamos la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada en sus propios términos, sin la incorporación de ninguna enmienda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 116; en contra, 160; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, relativa a la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, que se somete a votación, asimismo, en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 115; en contra, 160; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Por último, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 116; en contra, 158; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PROPUESTAS DE REFUERZO Y MEJORAS DE LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA NAVEGACIÓN AÉREA. (Número de expediente 173/000085.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre propuestas de refuerzo y mejoras de la seguridad aeroportuaria y de la navegación aérea.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Segura. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, el diputado, señor Segura, está en la tribuna esperando para intervenir a que SS.SS. ocupen sus escaños y guarden silencio.

Adelante, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, tras el debate celebrado en la sesión plenaria de control del Gobierno del pasado 26 de septiembre, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la intensidad de todas aquellas medidas que vienen caracterizando la operatividad en los aeropuertos nacionales en lo que a seguridad se refiere y la necesidad de impulsar nuevos mecanismos con los que afrontar los riesgos derivados de las nuevas circunstancias internacionales del terrorismo, que se han puesto de manifiesto en los tristes acontecimientos que ocurrieron el pasado 11 de septiembre en los Estados Unidos.

Señorías, el primer mensaje que consideramos básico en la defensa de esta moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista es que la seguridad en los aeropuertos españoles debe ser considerada como parte integrante de la seguridad nacional, y en consecuencia debe corresponder al Gobierno español, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incrementar todos aquellos medios que se precisen, con el objeto de dar estricto cumplimiento a toda la normativa promulgada en materia de seguridad aeronáutica.

Esta normativa se recoge en leyes específicas, como el anexo 17 de la OACI, el documento OACI 8973 del manual de seguridad para la protección de la aviación civil contra los planes de interferencia ilícita, el artículo 11 del Convenio de Tokio de 1963, el Convenio de La Haya de 1970 y el Convenio de Montreal de 1971.

Oída la intervención del ministro de Fomento en la interpelación de la semana pasada, el Grupo Parlamentario Socialista ha configurado una propuesta, que eleva a la consideración de la Cámara, integrada por dos columnas fundamentales: una, sobre la seguridad aeroportuaria y de la navegación aérea; y otra, un plan de ayuda al transporte aéreo español desde la perspectiva del servicio público.

En la primera columna —el primer aspecto motivador de nuestra iniciativa—, proponemos la elaboración de un plan nacional de seguridad aeroportuaria y de aviación civil que contemple con el mayor rigor posible todas aquellas medidas y mecanismos destinados a la protección de aeropuertos, aeronaves e instalaciones aeroportuarias y servicios de navegación aérea, así como los procedimientos de control para la seguridad de las personas, conteniendo al menos mecanismos de identificación, seguridad y control del personal de las compañías aéreas y de servicio y mecanismos de control de seguridad para todo el equipaje facturado, que tendrá que ser controlado por equipos técnicos adecuados a este fin y con la más alta tecnología de detección; programas de instrucción del personal en materia de seguridad a efectos de su preparación para las decisiones a adoptar en situaciones de emergencia derivadas de la necesidad de hacer frente a actos de interferencia ilícita, tales como amenazas de bomba, secuestros o sabotaje. También debería contener la clara definición de zonas estériles en los aeropuertos, a las que solamente podrían acceder los trabajadores de las líneas aéreas y empleados de los aeropuertos debidamente acreditados, previo paso a través de los mecanismos de control; por fin, imposición de normas a las compañías españolas, y en lo posible también a las de otras nacionalidades que operan en nuestro país, para el aislamiento de las cabinas de mando respecto de la cabina de pasajeros, como medida de seguridad.

Señorías, estamos planteando un plan nacional de seguridad aeroportuaria que sea un instrumento potente, que garantice al máximo la seguridad en las instalaciones aeroportuarias españolas. Es absolutamente

imprescindible su puesta en marcha; lo que existe hasta ahora no puede denominarse de esta manera. No nos llamemos a engaño con declaraciones fatuas al respecto, no existe en España un auténtico plan nacional de seguridad aeroportuaria, y esto es lo que está pidiendo el Grupo Parlamentario Socialista. Desde esta tribuna marcamos solamente las líneas generales, no nos adentramos en contenidos de naturaleza técnica. Dentro de ese planteamiento, formulamos también una serie de medidas urgentes de aplicación inmediata, que se recogen en la moción; formulamos la adopción de medidas por parte de la administración aeronáutica española para incrementar la seguridad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y de las compañías transportistas. En el punto cuarto, planteamos la necesidad de que el Gobierno español abandere un paso adelante en la consolidación de la agencia europea de seguridad aeroportuaria.

La segunda columna —el segundo gran planteamiento que formulamos— es consecuencia de la crisis en que se encuentra el transporte aéreo español, inserta en la crisis del transporte aéreo mundial. Por eso planteamos la necesidad de un plan de ayuda al transporte aéreo español desde la perspectiva de servicio público. Queremos que el Gobierno español defina un plan estratégico coyuntural, o programa económico de emergencia, con el fin de apoyar a las compañías aéreas españolas mediante la aplicación de medidas varias, que en ningún caso deberán representar ayudas de Estado. Hemos leído con detenimiento el Real Decreto para cubrir la cobertura del reaseguro, aprobado por el Consejo de Ministros el viernes de la semana pasada. Nos parece bien esa medida, es una de las que se debían haber adoptado y la apoyamos.

Señorías, no hay más que ver la declaración de los responsables de las compañías aéreas para observar cómo la compañía Iberia ha decidido reducir en un 10 por ciento el número de vuelos; cómo empieza un proceso de regulación de empleo; cómo incrementa las tarifas aproximadamente en ocho euros en los vuelos de ámbito nacional; y así las restantes compañías españolas. Señorías, la crisis del transporte aéreo español requiere que el Gobierno elabore un plan de emergencia mientras duren las circunstancias de crisis que lo están motivando para, sin violentar lo que establecen claramente los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea en lo que se refiere a ayudas de Estado, sin violentar la filosofía contenida en esos artículos vinculados a las ayudas de Estado, se potencie el sector transportista aéreo español al igual que lo están haciendo los restantes países de la Unión Europea.

Esos son los dos grandes contenidos, los dos grandes pilares que sustentan todo el desarrollo de la moción que SS.SS. han tenido la posibilidad y la oportunidad de leer por cuanto ha sido publicado en el día de hoy.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Segura, su tiempo ha concluido.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señoras y señores diputados, les pedimos el apoyo a una razonable propuesta que dimana del Grupo Parlamentario Socialista y de su preocupación por la situación del transporte aéreo español en esta etapa de crisis actual.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Nos alegra, señor Segura, que haya abandonado usted su invocación constante a la Ley de navegación aérea como solución a todos los males. Entendemos que, en el debate del pasado día 16, comprende que existe cobertura en la normativa internacional, cobertura en la normativa europea y cobertura en la normativa española. Sin embargo, nos alegrará mucho más que su jefe de filas, el señor Zapatero, abandone también su invocación constante a la Ley de navegación aérea como solución a todos los males y la invocación a la necesidad de un plan de seguridad nacional aeroportuario, porque ese plan, como le voy a decir, existe.

Señoría, en la moción de hoy ha demostrado usted que se ha quedado sin argumentos, y como se ha quedado sin argumentos ha recurrido a los cerros de Úbeda y ha mezclado cuatro aspectos relacionados con la seguridad aeroportuaria, pero no es la seguridad aeroportuaria. Nos habla usted de la gestión operativa y de la seguridad en las operaciones aéreas, mezcla la seguridad física y policial de las personas, aeronaves, tripulación y aeropuertos, mezcla la economía de las empresas, mezcla los seguros y reaseguros. Reconocerá, señoría, que es un cóctel que suena muy bien, pero es poco eficaz. Fíjese, señoría, que podría haber incorporado algo bastante importante como es el tema social de las mujeres y hombres que trabajan en los aeropuertos y en las compañías aéreas; no lo ha hecho porque es un debate aparte y entendemos que no lo haya hecho por prudencia.

Señoría, todos estamos impresionados por lo que pasó el día 11 de septiembre en Nueva York, todos, pero que esa prudencia no nos turbe y no haga que perdamos el horizonte. Hoy ha planteado usted aquí unas propuestas de resolución de seguridad en los aeropuertos estilo Rambo, con medidas ostensibles de seguridad. En el Partido Popular entendemos que probablemente la mejor seguridad es la que no se ve, sin olvidar los aspectos disuasorios de determinados elementos de la seguridad. Por tanto, en el Partido Popular y en el Gobierno no se quiere caer en el oportunismo fácil — con todo el respeto pensamos que usted ha caído en el oportunismo fácil — y ponemos el acento en la tranqui-

lidad, en la serenidad, en la prudencia, en la diplomacia, en la discreción, en la norma, en los métodos, en la organización y en la cooperación internacional, lo que debe ser un plan nacional de seguridad aeroportuaria. Todo ello en un marco internacional con objeto de transmitir seguridad y tranquilidad al sector y a los usuarios.

Señorías, está trabajando un comité nacional de seguridad aeroportuaria, al que usted no ha citado en toda su intervención, ni la semana pasada ni ahora, trabaja una comisión de expertos que, precisamente, tiene una reunión hoy, trabaja la OACI y trabaja el consejo de seguridad de transportes. Por todo ello, se propone un texto alternativo en consonancia con la perspectiva actual, el desarrollo de los hechos y lo acordado por la OACI y el Consejo de transportes europeo el pasado día 16.

Señoría, su moción —a la que dedico el minuto y 49 segundos que me queda— no tiene por dónde cogerse. Empieza diciendo que la seguridad aeroportuaria hay que integrarla en la seguridad nacional. Señoría, es que ya está integrada. ¿O cree usted que el comité nacional de seguridad aeroportuaria, del que forman parte la Policía y el Ministerio de Defensa, no es nacional? No lo entendemos. Usted plantea unos bloques de resolución de los que también discrepamos, y no aceptamos. En el A 1 nos dice qué es lo que usted entiende por un plan de seguridad nacional. Señoría, el comité nacional de seguridad aeroportuaria ha dictado 13 instrucciones de obligado cumplimiento y usted, en sus propuestas de resolución, ni llega a las 13, se queda en cinco. Si lo que usted y su grupo entienden por plan de seguridad nacional es lo que dice en la nota, salgamos todos corriendo, porque en el Partido Popular y en el Gobierno se piensa que la seguridad es bastante más que eso.

En el bloque 2, propone que el sobrecoste de seguridad lo paguen todos por igual —por impuestos— y también las compañías. Señoría, discrepamos, pensamos que los usuarios deben pagar parte de ese sobrecoste y, mezclándolo todo, propone un plan económico extraordinario. El Gobierno y el Partido Popular están preocupados por el sector. Creemos que se debe hacer un debate, que hay que abordar el problema, pero las tasas son finalistas por definición hacendística, no porque lo diga el Partido Popular, son finalistas. Segundo, el decreto del día 28 resuelve bastantes cosas en relación con los seguros y los reaseguros. Tercero, el Parlamento no tiene jurisdicción para imponer las tasas europeas, y, cuarto, no me hable de deudas con las compañías, no existen deudas.

Por todo ello, rechazamos la moción que presenta el Partido Socialista y proponemos un texto alternativo que deseamos voten favorablemente por el bien y la tranquilidad de la seguridad aeroportuaria, de los usuarios y del sector.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jiménez.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, los contenidos de la proposición que se presenta son razonables y, en esa medida, recibirán el apoyo inicial del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; eso sí, con algunas matizaciones que indicaremos a continuación, porque creemos que no es bueno para hacer política acordarse de Santa Bárbara cuando truena. Los factores que justifican la moción, por ejemplo, la débil seguridad, la transferencia de costes a los usuarios, los precios elevados de las tasas o de los seguros, no son de ahora ni tienen su origen en los bárbaros atentados de Nueva York. Los problemas de la seguridad aeroportuaria o las dinámicas de precios apuntadas tienen su origen en la política de las compañías aéreas, de las compañías de seguros y en la desidia del Gobierno español sobre la política aeroportuaria, en el contexto de la voraz regulación de la última década.

Los aeropuertos españoles deben mejorar su seguridad, no porque seamos objeto de amenaza sino porque es insuficiente. Debemos mejorar los precios de las tasas no porque se nos venga encima una crisis sino porque lesionan el potencial turístico. Debemos reflexionar sobre la política de seguros porque a las aseguradoras se les había ido la mano mucho antes de que tuvieran que hacer frente al desastre de Nueva York. La seguridad aeroportuaria debe pasar a ser considerada por el Gobierno español una cuestión estratégica. La seguridad debe ser un valor añadido para los 40 millones de turistas que nos visitan y una garantía para los cinco billones de ingresos que generan.

Creemos sinceramente que las medidas apuntadas en la moción caminan en la dirección correcta, pero no abordan el conjunto de los factores que influyen en la seguridad. En este sentido, propondríamos una investigación rigurosa, seguida de un plan urgente de actuación en materia de seguridad, financiado por fondos europeos, dada la función que los aeropuertos juegan en nuestro país en el contexto de la política de cohesión. En esta investigación deben considerarse muchos factores y no sólo los que se refieren a interferencias ilícitas, que es lo mismo que decir controlar a los usuarios. Lo que se ha puesto de relieve de forma dramática es que los factores de debilidad más evidentes se encuentran en las estructuras organizativas de los aeropuertos y en la débil formación de los recursos humanos. En este como en otros campos, las elevadas tasas de precariedad constituyen un factor de riesgo relevante que debe de ser abordado desde la perspectiva de la formación y de la estabilidad.

En lo que se refiere al factor precios, me atrevo a formular dos consideraciones. En primer lugar, al Gobierno parece irritarle que un gobierno autonómico pida a sus visitantes un euro al día —una caña, más o menos— para mantener un desarrollo sostenible, pero le molestan más bien poco los elevados precios de las tasas aeroportuarias, que constituyen una auténtica penalización. La política europea y la española en este campo no debe ser la de congelación, como parece sugerir la moción, sino la de reducción, buscando la equiparación con las tasas estadounidenses. Ya nos apuntan hoy los medios de comunicación que el Gobierno acaba de aprobar una subida del 10 por ciento en las tasas, con lo que vamos precisamente en la dirección contraria.

En segundo lugar, enfatizamos el criterio de la moción de que los costes de la nueva política de seguridad no se trasladen a los usuarios a través de los infinitos, y a veces inescrutables, caminos que las compañías y los organismos gestores han encontrado para tomarle el pelo a nuestro Gobierno —con su evidente ausencia, por cierto— o a los consumidores.

Todas aquellas políticas de cooperación económica con compañías que permitan mejorar su estabilidad en un contexto de crisis deben ser bienvenidas. Ahora bien, debo hacer constar que Izquierda Unida ha de oponerse a que estas ayudas vayan al mismo tiempo acompañadas de penalización sobre los trabajadores del sector aeroportuario. Quiero decir con claridad que la percepción de ayudas de cualquier naturaleza a las compañías debe ir acompañada de un compromiso de estabilidad laboral y de una política contra la precariedad.

Señorías, no creo que, aun siendo fundamental, los mecanismos de acceso a las cabinas o el control de viajeros abarquen todos los problemas de la seguridad aeroportuaria. Insisto en que factores organizativos, estructurales y de gerencia de las compañías y de los aeropuertos inciden en esta seguridad.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ruiz, su tiempo ha concluido.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Terminó.

Procuramos, en esta compulsiva aunque razonable preocupación por la seguridad, no olvidar que el primer segmento de seguridad es el del vuelo. En este sentido, no dejaré de transmitir esta extendida expresión de que, salvando la cinematográfica escena de azafatas y azafatos señalando las puertas de salida, no se cumplen con la firmeza necesaria las normas de seguridad que resultan ciertamente costosas para las compañías.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señora presidenta.

Debatimos una moción consecuencia de la interpelación del miércoles pasado, día 26. El debate es repetitivo, puesto que a la interpelación le precedió el propio miércoles 26 una comparecencia del señor ministro, también sobre seguridad aeroportuaria y navegación aérea. Ya se vio en aquel primer debate la necesidad de trabajar consensuadamente en mejorar y actualizar la normativa sobre este tema, y en concreto la revisión de la Ley de navegación aérea de 1960, que está todavía vigente. Allí ya fijamos una posición favorable a la actualización de la normativa, la Ley de 1960, con respeto a toda la legislación y convenios internacionales, y de aquella posición fijada se desprende nuestro voto, que hoy no puede ser favorable.

En cuanto al debate de la moción, creemos que las circunstancias actuales originadas por los trágicos y criminales sucesos del pasado día 11 la hacen totalmente inoportuna. Están en el aire demasiadas incógnitas de seguridad y económicas sobre qué hacer, qué decidir y qué legislar para que ahora decidamos o instemos a decidir. Hágase lo que se tenga que hacer para el día a día. ¿Se hace ya? ¿Podría ser mejor? Las circunstancias obligan y todo puede ser mejorable. Ahora bien, debemos preparar una futura normativa totalmente consensuada y, cómo no, totalmente razonada y de rigor extremo. No se puede hacer con base en la moción que hoy se nos presenta, ya que sólo debe considerarse como una iniciativa parlamentaria, eso sí extensa y trabajada, pero una iniciativa de partido, en estos momentos quizás precipitada.

Por todo ello, ya he dicho que nuestro voto no será favorable, incluso aunque se aceptase la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular, que no creo que resuelva nada de nada. Hace falta intensificar el esfuerzo del Estado, potenciar convenciones multilaterales para la seguridad de la aviación civil en el marco de los estándares y prácticas y procedimientos recomendados por la Organización Internacional de Aviación Civil. Hay que esperar más claridad de conceptos y definiciones globales para poder entrar en debates rigurosos. Cuando se produzcan, nuestro grupo estará dispuesto a ello con intención sosegada y de consenso.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Señor Segura, tiene la palabra a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señora presidenta, rechazamos la enmienda, como es obvio.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre propuestas de refuerzo y mejoras de la seguridad aeroportuaria y de la navegación aérea.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 96; en contra, 168.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS PLANES DEL GOBIERNO RELATIVOS AL TRASVASE DEL EBRO, CONTEMPLADO EN EL DENOMINADO «PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL».** (Número de expediente 173/000086.)

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno relativos al trasvase del Ebro contemplado en el denominado «Plan Hidrológico Nacional».

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, señorías, cuando al Gobierno de un país no le importa que ninguno de los científicos que ha consultado sobre una de sus decisiones más trascendentales le apoye, cuando desoye con excusas los pronunciamientos de una buena parte de sus ciudadanos y de sus instituciones, cuando manipula hasta el extremo la televisión pública para ocultar la realidad de su sociedad civil, cuando prefiere engañarse y acalla toda posibilidad de debate... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Labordeta.

Adelante, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, cuando todo esto sucede, no sólo cabe pensar que cualquier Gobierno, en este caso ustedes, peca de incapacidad o de déficit democrático, que también, sino que a cualquier ciudadano se le plantea una exigencia de honestidad política, de responsabilidad social y de averiguar el porqué. Es hora ya de desenmascarar los tópicos en los que ustedes han asentado el mal llamado Plan Hidrológico Nacional, ese pésimo documento técnico que malinterpreta las bases técnicas establecidas en 1933 por el padre de la hidráulica en España, Manuel Lorenzo Pardo, y que desconoce los criterios de sostenibilidad que demanda la política del agua del siglo XXI y que tampoco admite comparación

posible con las políticas de agua que se llevan a cabo en los casos de California a Israel. Lo que realmente persigue este Plan Hidrológico Nacional es convertir el agua que ha sido históricamente un bien público en España en un recurso privado y crear un mercado monopolístico que necesita imperiosamente como conducto ese gran canal que quiere construir desde el Ebro a Almería. No se trata de crear un mercado de libre competencia, porque entonces se podría discutir sobre si se puede o no satisfacer la demanda de agua, un conjunto de ideas combinadas (desalación, control de demanda, ahorro, eficiencia, acuíferos), o se podría discutir, si es necesario, un trasvase de 1.050 hectómetros cúbicos o sólo de 100 hectómetros cúbicos. Tampoco en manera alguna el objetivo primordial es paliar el déficit hídrico de Levante porque para ello se hubiese modernizado el inventario de las demandas reales que tienen las cuencas de los ríos valencianos o de Murcia, se hubiesen aquilatado con rigor esos números que no les preocupan porque nada de eso se ha hecho, pero es ciertamente que todos esos datos son la excusa. Las demandas de Murcia y Valencia sólo son tenidas en cuenta para una finalidad que ustedes no quieren desvelar. Quizá algunos ministros la desconocen.

El objetivo es crear un mercado monopolístico que sustituya el valor de uso de aguas en las tierras de Levante y del sudeste de España para convertirlo en un bien susceptible de generar colosales beneficios a las empresas adjudicatarias de las obras y de la explotación posterior, es decir, convertir el agua en un recurso con valor de cambio. El objetivo es incentivar la creación de nuevos regadíos, de más campos de golf, de más urbanizaciones para asegurar una demanda altísima y necesariamente creciente para garantizarse clientes en suma del nuevo monopolio, de manera que en adelante los pequeños agricultores levantinos, las empresas de hostelería, los empresarios y trabajadores, la ciudadanía en general, van a ser deudores, van a entregar una buena parte de su renta a una gran empresa adjudicataria de la explotación del mercado monopolístico del agua, de manera que siendo ese el objetivo para conseguirlo ustedes aplican el principio de todo vale: contradecir la ley que acaban de aprobar, redactar un plan carente del más mínimo rigor, saltarse la obligatoriedad de evaluar los impactos ambientales, falsear los datos de los recursos hídricos en la cuenca del Ebro, no incluir la estimación del precio final del agua para los posibles usuarios del Plan Hidrológico Nacional, violentar la normativa europea, impedir cualquier atisbo de debate ciudadano, silenciar al pueblo. Créanme, señoras y señores diputados, si les digo que son los ciudadanos los que lideran la oposición al Plan Hidrológico Nacional y no los partidos.

Estamos ante una medida propia de las acciones del gran capital en España: se sustrae un bien público para convertirlo en privado, se utiliza para su justificación las demandas sociales o territoriales, en este caso los

desequilibrios hídricos, y a continuación se crea un mercado en régimen de monopolio anulando cualquier elemento técnico que impida su desarrollo.

Las tarifas del agua en este contexto se fijarán de acuerdo con los costes de explotación, o más bien será en función de los objetivos de beneficios de las concesionarias. ¿Qué seguridad jurídica obtiene la cuenca del Ebro en el Plan Hidrológico Nacional si no existe compromiso alguno para compensar el expolio de su principal recurso? La cuestión del trasvase aparece ahora meridiana. Si el agua siguiese en la cuenca del Ebro, su conversión en un recurso con valor de cambio susceptible de apropiación y de especulación es infinitamente más problemática. Del mismo modo, esta razón impide un modelo de gestión del recurso agua descentralizado como el que se deduce de un conjunto de desaladoras impulsadas por energía solar y distribuidas allá donde aparezcan las demandas; es decir, esta tecnología más abierta que necesariamente exige un mercado libre del agua precisa de un contenido técnico económico que el capital en España no ha asumido. Por estos motivos y los que expusimos en la interpelación pedimos el voto favorable de esta Cámara a todos los puntos de la moción presentada por Chunta Aragonesista.

Demandamos el apoyo al punto 1 porque reclamamos la paralización de toda obra tendente al trasvase, ya que sin un pronunciamiento claro de las instituciones europeas y judiciales estaremos cometiendo un gravísimo error. Entendemos necesario aprobar el punto 2 porque el Gobierno debe dar respuesta adecuada a los requerimientos europeos de manera seria y correcta, no con las vaguedades con las que se despachaba el secretario de Estado de Aguas quien decía textualmente que ante los requerimientos de la Unión Europea sobre el Plan Hidrológico Nacional se responderá con una evaluación que no será muy detallada, aunque sí rigurosa. Consideramos que es de justicia sacar adelante el punto 3 porque publicar la información pagada por todos los contribuyentes es siempre positivo para opinar correctamente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la iniciativa que ha presentado el señor Labordeta en nombre de Chunta Aragonesista por el Grupo Parlamentario Mixto. Señorías, vamos a aprobar esta propuesta porque ya se denunció desde esta tribuna por parte no solamente de mi grupo parla-

mentario, sino de diferentes grupos parlamentarios, que tal y como se había hecho la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, era un documento altamente reivindicado por toda la sociedad, necesario para poder llevar a cabo una rigurosa planificación hídrica de nuestros recursos y necesario para poder afrontar las demandas de agua por la escasez de agua que tienen determinadas zonas del territorio del Estado español. Señorías, la frustración por cómo se ha producido la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, con una falta de debate en la sociedad, de consenso con los diferentes sectores afectados por la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, lleva como se decía ya en aquellos momentos a que sea cuestionado, no solamente por no compartir el contenido en sí del Plan Hidrológico Nacional, sino también por no compartir cuáles han sido las formas de su debate y aprobación.

Señorías, se anunció reiteradamente que el Plan Hidrológico Nacional carecía de requisitos que le podían venir impuestos desde la propia Unión Europea; ya se han producido tanto denuncias como quejas ante el organismo comunitario para que se pueda cumplir no solamente el derecho comunitario, sino también aquellos aspectos más relevantes de defensa medioambiental que desde la Unión Europea se vienen marcando últimamente. Por tanto desde la posición de Izquierda Unida es necesario que se establezca una moratoria en la ejecución del Plan Hidrológico Nacional, por lo que apoyamos la moción presentada.

La enmienda que hemos presentado va dirigida a cambiar aquello que nos parece que sería dudoso aprobarlo tal cual en esta Cámara, puesto que no creemos que sea riguroso plantear una moratoria basada principalmente en un posible recurso de inconstitucionalidad que aún no ha sido presentado; por el contrario, es mucho más riguroso establecer la moratoria en la ejecución del Plan Hidrológico Nacional hasta que se produzca el pronunciamiento de la Comisión y del Parlamento Europeo en cuanto a las quejas y a las denuncias que sí se han formulado en estos momentos. En todo caso, señorías, a esta Cámara le compete poder ampliar dentro de este acuerdo la moratoria que se está solicitando en el caso de que se presente el recurso de inconstitucionalidad hasta que se resuelva el mismo. Sin modificar el contenido real que se propone en la moción de Chunta Aragonesista, sería necesario que nos basáramos en lo que en estos momentos ya se conoce y además tuviéramos la oportunidad de que el debate se abriera, a través de esta moratoria, para establecer las modificaciones que fueran necesarias.

Con el paso del tiempo hemos ido conociendo que no solamente no se ha producido un debate claro, sino que además ha habido una ocultación de información necesaria para poder establecer de una manera lo más rigurosa posible los parámetros del debate. Se han conocido después del debate producido en el Congreso y en el Senado informes de expertos, que desde luego

no tienen vinculación política, por lo tanto se les considera independientes, que no compartían ni comparten las líneas generales del Plan Hidrológico Nacional. Ellos vienen a decirnos que hemos aprobado un documento que va a ser no solamente rechazado por una parte importante de la población, sino que además no va a ser lo que va a solucionar los problemas de escasez de recursos hídricos en las zonas en las que los necesitan, y sobre todo que va a ser perjudicial para un desarrollo armónico del Estado español.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda al punto 1 de la moción planteada por el señor Labordeta, y tiene mucho que ver con el debate que se está llevando a cabo en estos tiempos sobre el Plan Hidrológico Nacional.

Me parece razonable lo que ha planteado el señor Labordeta, porque se ha aprobado una ley, pero no convence, genera tensiones y mayores enfrentamientos territoriales. En lugar de ver de qué manera podemos evitar y obviar esos planteamientos y esas tensiones territoriales y sociales las siguen fomentando. La gestión del agua en España tiene que llevarse a cabo con una profunda reflexión. De ahí que esa reflexión tenga que venir precedida de esta moratoria que propone el señor Labordeta y que nosotros en nuestra enmienda en lugar de ceñirla al conjunto del PHN la ciñamos a los trasvases; pero que no se nos diga que por culpa nuestra no va a haber fondos europeos, ya que los fondos los hay en función de que se sepa gestionar su llegada o no; eso no es problema de la oposición sino del Gobierno.

Con esta enmienda estamos diciendo que si por una casualidad, que suele pasar, esta ley del PHN no obtiene todas las bendiciones que debiera tener, no tiene toda la comprensión y apoyo de la Unión Europea, ¿qué pasará entonces cuando ustedes lo pongan en marcha, que lo quieren hacer partir de estos presupuestos con la sociedad que van a crear en el año 2002? ¿Qué van a hacer, van a paralizar las obras? ¿Van a superar esas dificultades y esas tensiones que están creando a nivel territorial? ¿No sería más cómodo, más lógico, más razonable que ustedes dijeran: Vamos a ver qué dice la Unión Europea, que resuelva las quejas, que resuelva las reclamaciones? Si hay recurso de inconstitucionalidad —y en eso tengo que compartir el criterio de Izquierda Unida— que se resuelva, pero si no lo hay esperemos a ver qué se dice desde la Unión Europea. ¿No sería más lógico una medida de prudencia y de cautela en la gestión del agua en España que lanzarse a

la aventura de un trasvase que puede ser paralizado? ¿No es razonable que se piense así y que se diga al Gobierno por parte de los grupos parlamentarios: espera, tómallo con calma? Se puede seguir trabajando en depuración y en saneamiento, en abastecimientos, en mejora de regadíos; se puede seguir trabajando en los etcéteras que figuran en el anexo II de inversiones. ¿No creen ustedes que sería bueno que nos calináramos un poco y empezáramos a trabajar con cierto rigor para que cuando la Unión Europea diga el sí o el no todos los grupos seamos capaces de aunar criterios, aceptando esa decisión? Señorías, se perdería una oportunidad si ustedes no aceptan una moción de estas características con las aportaciones —espero que las acepte el señor Labordeta— de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, porque lo que haría sería encauzar el debate de la gestión del agua en España.

Ustedes que presumen de ser muy transparentes, muy claros, que son una auténtica maravilla en la gestión administrativa, lo menos que pueden hacer es publicar lo que no les gusta. Encargan informes a los técnicos, los elaboran, los pagan y luego se los guardan. Déjennos que los conozcamos todos, déjennos que veamos qué dicen los técnicos, déjennos que veamos por qué razón hay algunos que se oponen y otros que dicen que sí. Nos gusta observar todo, nos gusta observar el conjunto de las aportaciones. Por ello, señorías, tanto por esto como por la contestación que da el señor Labordeta respecto al escrito de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión para que se aclaren algunos puntos, no para que digan si están o no en contra del trasvase por parte de los señores de la Unión Europea, sino para que se aclaren determinados puntos, esperemos a que esa contestación se lleve a cabo. Me parece que es una posición muy prudente y muy razonable, que no entorpece para nada lo que ustedes puedan hacer en un futuro y, sin embargo, puede disipar muchísimos problemas y dudas que hay en estos momentos. Desde luego sí puede suavizar las tensiones territoriales y sociales que existen en muchas partes del Estado español. Si ustedes tuvieran la gallardía de votar a favor de esta moción, darían un paso al frente para intentar llegar a un acuerdo que permitiera reconducir la gestión del agua en España.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Grupos que desean intervenir. **(Pausa.)** Por parte de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta, y con gran brevedad.

Mi grupo desde el primer momento y cuando conocí ya en las conversaciones previas con el señor ministro de Medio Ambiente las directrices que iba a llevar

el Plan Hidrológico Nacional y desde un punto de vista de solidaridad, pero también al contemplarse en el mismo las peculiaridades que se reservaban para la Comunidad Autónoma de Canarias, entendiendo recogida allí la necesidad y la aspiración que había planteado tanto el Gobierno autónomo como el Parlamento de Canarias y las entidades afectadas, mostramos nuestro apoyo al Plan Hidrológico Nacional. Ahora nos llega esta propuesta del Grupo Mixto, del señor Labordeta, que hemos estudiado con pleno afecto y solidaridad.

En primer lugar, desde la primera exposición se habla de una aplicación exclusiva al trasvase del Ebro; no obstante, esto ya no se recoge en ninguno de los tres apartados de la parte articulada de la moción que se presenta, porque parece que globaliza todo el Plan Hidrológico Nacional. Nosotros no podríamos prestar nuestro apoyo a esta globalización en el texto articulado. En segundo lugar, dejar a resultas de la presentación en su momento, porque se dice que van a interponerse recursos de inconstitucionalidad, podría suponer para determinadas partes del territorio español, salvando cualquier otra que pueda legítimamente ser considerada en la aspiración que afecta al trasvase del río Ebro, que pudieran producirse demoras de aplicación y desarrollo de obras de infraestructura contempladas en el Plan Hidrológico Nacional y de las aportaciones hídricas a determinadas actuaciones dentro del campo de las producciones agrarias, abastecimiento de poblaciones, etcétera.

Supeditar el cumplimiento de un plan a una moratoria de este tipo no es lo más aconsejable en estos momentos por las necesidades que tiene el conjunto del territorio español al respecto. Invocar los estudios — que confirmó el ministro de Medio Ambiente a mi grupo— encomendados a expertos, que pueden influir para determinados cambios de proyectos de servicio y de infraestructura, entra dentro de la prudencia de cualquier departamento; es decir, que ante la llegada de informes de expertos y de técnicos pueda modificarse o atemperarse el ritmo de las circunstancias.

En resumen y para terminar, señora presidenta, mi grupo no cree acertada o conveniente una suspensión cautelar de la aplicación del Plan Hidrológico Nacional con una moratoria a tenor de la extensión en el tiempo en que los tribunales de justicia y el Tribunal Constitucional pudieran extenderse en la aplicación de un bien general para todo el sistema económico, hidrológico y productivo agrario o de abastecimiento a poblaciones. Las necesidades de tiempo para la dotación de este equipamiento no hacen aconsejable esta demora. Por esta razón, sin entrar en más disquisiciones, partiendo de un principio de solidaridad con el resto de todo el territorio afectado por el Plan Hidrológico Nacional, mi grupo votará en contra de esta moción consecuencia de interpelación.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos aquí ante una moción que en su punto 1 ya me presenta una grave duda, que proviene de los planes del Gobierno relativos al trasvase del Ebro contemplados en el denominado Plan Hidrológico Nacional. En el punto 1 el proponente al defenderlo no nos habla del trasvase del Ebro; habla de la moratoria de ejecución de todo el Plan Hidrológico y de que van a interponerse recursos dentro de pocos días. En estos momentos se nos pide una moratoria sobre algo que no existe, que existirá. Uno de los grupos enmendantes tiene esta duda. Aquí vemos una transparencia en el Grupo Socialista, que hace una enmienda. Se da cuenta de que en el punto 1 hay un error, que falta citar el trasvase o los trasvases de la desembocadura del Ebro, y la enmienda se ciñe a estos trasvases. Por lo tanto, si se acepta la enmienda del Grupo Socialista, la moción quedará ceñida a los trasvases del Ebro, sin ir en contra de lo que se había dicho hasta ahora. Desde Aragón se ha ido globalmente al Plan Hidrológico Nacional, pero a partir de esta moción se corrige y sale la transparencia del Grupo Socialista, por cuanto da vida y mantiene el pacto del agua de Aragón del año 1992.

Cuando el proponente de la enmienda del Grupo Socialista nos dice que el Plan Hidrológico Nacional no convence y que es interesante hacerlo de forma parcial para que no se puedan paralizar obras, quisiera que me dijese cuáles son las que se pueden paralizar. ¿Se pueden paralizar las obras del Plan de Aragón de 1992, todas ellas incluidas en el plan hidrológico? No, estas no pueden; estas las quitamos del punto 1. Por lo tanto, sólo habrá inconstitucionalidad de los trasvases, pero el plan de Aragón puede ir hacia delante. Ahí el Partido Socialista de Aragón ha corregido su posición, recogida en una votación unánime con motivo del Plan de 1992 y que está dentro del plan hidrológico Nacional y que nosotros aceptamos que esté. Todo lo que se ha hecho es marear la perdiz y engañar.

Cuando se habla de que se dé difusión a los informes de los expertos y de los científicos, nosotros pediríamos que efectivamente se les dé difusión, pero que a la vez se divulguen los nuevos informes que el ministerio debería pedir a estos mismos expertos y científicos una vez hayan estudiado a fondo el verdadero texto de la ley aprobada, puesto que hay temas cuya posición se podría corregir, como puede ser el Plan integral del delta del Ebro, algunos de cuyos puntos ya están en marcha, o las funciones de las presas de Mequinenza y Ribarroja y otras modificaciones introducidas en el texto inicial. Hay que pregonar la nueva cultura del agua, pero verdaderamente no se comprende la actual

posición sobre algo que durante mucho tiempo se ha venido defendiendo de otra forma. Nuestro voto será en contra.

Nada más y muchas gracias. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Acín. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio.

El señor **ACÍN BONED**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para fijar una vez más la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con el Plan Hidrológico Nacional. Hace muy poco tiempo el Gobierno de Aragón publicó una encuesta que entre otros datos ofrecía el siguiente: cerca del 60 por ciento de los aragoneses no conoce el contenido del pacto del agua en Aragón. Ya sé, señor Labordeta, que ustedes no están a favor, pero este pacto del agua fue apoyado en el año 1992 por todas las fuerzas políticas representadas en Las Cortes de Aragón: por el Partido Aragonés, por el Partido Socialista, por Izquierda Unida y por el Partido Popular. Sesenta y seis de los 67 parlamentarios —uno no asistió a la sesión— desbloqueaban años de lucha por el agua y trazaban con ese acuerdo una parte muy importante del futuro de Aragón. El único pero lo puso Izquierda Unida a la cota máxima del recrecimiento de Yesa, pero votó a favor. Ustedes, señor Labordeta, no tenían entonces representación parlamentaria, ahora sí; antes y ahora se oponen al pacto del agua y al Plan Hidrológico Nacional. Se oponen pensando en la rentabilidad electoral al enfrentarse con Madrid. Es más fácil decir: Se nos llevan el agua que explicar la verdad y los beneficios del pacto del agua en Aragón y del Plan Hidrológico Nacional. Por eso el Gobierno de Aragón se sube al carro y su proyecto más importante, yo diría que el único proyecto, es oponerse al Plan Hidrológico Nacional. ¿Pero saben ustedes por qué? Porque no sabe qué hacer con el agua que se le viene encima, como luego demostraré.

Señor Labordeta, ni los que están en contra del trasvase son los salvadores de Aragón ni los que estamos a favor del Plan Hidrológico Nacional somos traidores con nuestra tierra. Usted lleva a España en la mochila y yo la llevo en mi interior. (**Aplausos.**) Si usted representa a parte de los aragoneses aquí, yo también, y si me lo permite incluso más porque ganamos en Aragón las últimas elecciones generales en marzo del 2000.

Si usted me escucha, voy a intentar clarificar algunas cosas para tratar de hacerle cambiar de opinión. Aragón aporta a la cuenca del Ebro 6.000 hectómetros cúbicos de los 17.000 de caudal medio; de esos 6.000 los ríos de la provincia de Huesca aportan 5.000 hectómetros cúbicos. Los embalses actuales y los previstos, señor Labordeta y señor Morlán, en Aragón no son para

trasvasar, sino para uso exclusivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque parece ser que el Partido Socialista hoy en esta tribuna quiere paralizar estas obras que ustedes prometieron en el año 1992 en la Comunidad Autónoma de Aragón. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **ACÍN BONED**: Lo dice el pacto del agua y el Plan Hidrológico Nacional, así que rogaría que no confundieran más y que simplemente dijese la verdad, que contrastasen. Todas las obras y embalses cumplirán con la normativa medioambiental. Jánovas, señor Labordeta y señor Morlán, no lo cumplía y cincuenta años después del anuncio de su construcción ha sido el Gobierno del Partido Popular el que lo ha rechazado recientemente. Nosotros queremos fijar la población y crecer, y por eso entre los embalses que tenemos y los que están previstos vamos a tener regulados 5.700 hectómetros cúbicos más 850 de reserva estratégica. Señorías, ¿saben qué quiere decir esto, y lo explico para los que siendo de mi tierra pertenecen a otro partido político distinto? Que se han olvidado del espíritu del pacto del año 1992, que vamos a tener tanta agua regulada y en reserva como la que aportamos a la cuenca del Ebro. ¿Esto es un expolio? Seamos sinceros y claros, señorías. No se nos llevan nada y beneficiamos a más. Señorías, quiero hacer referencia a otro tema importante, ¿saben ustedes cuánta agua hace falta para abastecer a 6 millones de personas, como por ejemplo, en Cataluña? 820 hectómetros cúbicos. El pacto del agua en Aragón contempla 850 hectómetros cúbicos como reserva estratégica. ¿Esto significa no pensar en el futuro de Aragón?

Señor Labordeta, el pacto del agua de Aragón contemplaba el apoyo implícito al Plan Hidrológico Nacional en su periodo de vigencia si las obras se ejecutaban en los plazos previstos. Las obras no han seguido el ritmo acordado, pero también es verdad que desde el año 1992 al año 1996 gobernaba el Partido Socialista. Ahora las obras tienen presupuesto y plazos creíbles, y eso significa que vamos a tener agua para todo, para regadíos, industria, fomento del turismo; pero hace falta que el Gobierno de Aragón sea capaz de atraer inversiones promocionando nuestro territorio y no estando a verlas venir, porque entonces hasta el agua del llanto nos sobraría. Por todo ello, señor Labordeta y señor Morlán, vamos a votar en contra...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Acín, su tiempo ha terminado.

El señor **ACÍN BONED**: Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señor Labordeta, aunque no lo ha puesto de manifiesto en la tribuna, entiendo

que el texto transaccional que ha hecho llegar a la Mesa es sustitutivo de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

El texto es una enmienda transaccional al apartado 1 de la moción, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y dice: Establecer una moratoria en la ejecución de los trasvases del río Ebro contemplados en el Plan Hidrológico Nacional, hasta que se produzca un pronunciamiento definitivo de la Comisión y del Parlamento Europeo, en relación con las quejas y denuncias formuladas por el incumplimiento del derecho comunitario. Asimismo, esta moratoria se ampliará en caso de presentar un recurso de inconstitucionalidad hasta la resolución del mismo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno relativos al trasvase del Ebro, contemplado en el denominado Plan Hidrológico Nacional, con la sustitución del primer punto de la moción por la enmienda transaccional que ha sido expuesta por los señores intervinientes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 95; en contra, 165.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y PATRIMONIAL DEL DISCAPACITADO. (Número de expediente 173/000087.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en el ámbito jurídico y patrimonial del discapacitado.

Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Silva. **(Rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos con el debate. Ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado miércoles, al iniciar el debate de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Catalán sobre medidas a adoptar en el ámbito jurídico patrimonial del discapacitado, establecía como planteamiento básico que no era el objetivo... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Silva, por favor. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que en el debate del pasado miércoles, al defender la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) acerca de medidas que debe adoptar el Gobierno en el ámbito jurídico patrimonial del discapacitado, enmarcaba el planteamiento de nuestra interpelación, y por tanto de la subsiguiente moción, en el sentido de entender que no estábamos preguntando acerca de medidas de orden administrativo asistencial, que no estábamos hablando de medidas que debieran incluirse en la Ley de integración social de los minusválidos de 7 de abril de 1982, entre otras cosas porque el objetivo de la reforma de esta ley también se había puesto de manifiesto por mi grupo parlamentario a través de una proposición no de ley presentada el día 5 de junio. No pretendíamos tampoco abordar el tratamiento jurídico fiscal de la situación de discapacidad, sino que pretendíamos incidir directamente en el ámbito del derecho civil común y de las leyes procesales.

En cualquier caso, decía en mi intervención, y esto lo quiero manifestar sobre todo dirigiéndome al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que ha presentado una enmienda en este sentido, que no cabía dejar de reconocer que los poderes públicos han de ser la garantía primera y última de la situación de los discapacitados. Por tanto, si bien desde la perspectiva del derecho civil y del derecho procesal estamos en presencia de relaciones en el primer caso jurídicas privadas, eso no suponía ni supone en modo alguno que los poderes públicos deban aplicar o tengan excusa para no constituir esa garantía primera y última.

Después del debate de la interpelación que tuvo lugar en aquel caso con el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presentó la moción que pretendo defender rápidamente en estos momentos, atendiendo la hora y la situación del hemiciclo.

La moción presentada por mi grupo parlamentario puede dividirse en tres aspectos fundamentales. Por un lado, se trata de reclamar o impulsar la adopción de determinadas medidas legislativas por parte del Ministerio de Justicia, medidas que perfectamente podrían incardinarse en el pacto de Estado por la justicia que

estamos tratando estos días, de cara a favorecer o a garantizar precisamente un mejor reconocimiento de los derechos de los discapacitados en los procedimientos judiciales. Piensen, por ejemplo, SS.SS. que una persona que sea invidente, siempre que la notificación que se le practique por el juzgado sea por escrito y no sea precisamente a través el sistema Braille, requerirá que alguien proceda a leerle la notificación y su contenido, y por tanto podrá ver vulnerado su derecho a la intimidad. Piensen también SS.SS. que hay procedimientos, como el proceso monitorio que regula la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya demanda se inicia por el propio interesado a través de un escrito y sin ser precisa la participación de abogado, que puede estar vedado exactamente igual a los invidentes por los mismos motivos que les he indicado anteriormente, y entendemos que debiera poder sustituirse en estos casos por una comparecencia personal. O que pensar de la necesidad de incorporar a los procesos y a los órganos judiciales todos aquellos instrumentos de interpretación del lenguaje de los signos o de traducción de este lenguaje, para garantizar precisamente esa plenitud de derechos de los discapacitados físicos, psíquicos, y en este caso fundamentalmente sensoriales. Por tanto, un primer planteamiento va dirigido a la necesidad de impulsar reformas legislativas que permitan garantizar esa plenitud de derechos de los discapacitados en los procedimientos judiciales.

En segundo lugar, se trata también de que el ministerio proceda a efectuar una propuesta de reforma de nuestro derecho civil común, en los ámbitos patrimonial, contractual, de derecho de familia sucesorio, de cara a garantizar la situación del discapacitado. Entre estos aspectos debe efectuarse una importante valoración, en primer lugar de la necesidad de favorecer la constitución de patrimonios de destino, de patrimonios que puedan constituir garantía de la percepción de rentas futuras por parte de los discapacitados o bien la garantía de una determinada asistencia. Decíamos el pasado miércoles que una de las características fundamentales por una parte es el aumento de la esperanza de vida de personas discapacitadas que sobrevivirán a sus progenitores, y por otra parte la existencia de numerosos discapacitados sobrevenidos. Para estos también se hace preciso valorar la introducción de algún sistema, como la autotutela o tutela preventiva que se recoge en algunos derechos autonómicos, entre otros en el derecho civil de Cataluña. Y qué decir de la sucesión. Creemos que es importante revisar a fondo el sistema de legítimas o el sistema de incapacidad para suceder, de tal manera que por un lado el causahabiente discapacitado pueda verse favorecido por parte del testador sin las limitaciones actuales de la legítima o incluso verse especialmente favorecido en la sucesión intestada. Y qué decir de la introducción de una causa de incapacidad para suceder de aquella persona que no se ha comportado correctamente, de aquel familiar que en

principio debiera ser causahabiente, que no se ha comportado correctamente, que no ha prestado la atención debida al discapacitado. Estos aspectos de autotutela, tutela preventiva, reforma del régimen de la legítima e introducción de normas de incapacidad para suceder, así como el favorecimiento de fundaciones familiares, constitución de patrimonios de destino y cargas o fundaciones de asistencia singular, es lo que debe valorar el ministerio a la luz de los informes que han presentado el Defensor del Pueblo, el Consejo General del Poder Judicial y organizaciones de representación y defensa de discapacitados, como el Comité Español de Representantes de Minusválidos o la Confederación española de fundaciones.

En último lugar, se plantea la introducción en el ámbito del derecho civil común de una institución como el acogimiento familiar de personas mayores o discapacitadas, que está funcionando con éxito notable en Cataluña. Se trata de un contrato que debe regularse típicamente; debe procederse a garantizar la situación de aquellos que están suscribiendo en estos momentos contratos de esta naturaleza, que empieza a convertirse en una relación social típica y debe convertirse sin lugar a dudas en una relación jurídica típica. El traslado al ámbito del derecho civil común de los principios básicos de este contrato que rige en Cataluña sería algo enormemente favorecedor.

Hemos hecho una contrapropuesta transaccional a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Entendemos que los grupos que no han presentado enmiendas pretenden incorporarse a este consenso general, y solicitamos por tanto el voto favorable de SS.SS. a la moción.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Belda.

El señor **BELDA PÉREZ-PEDRERO**: Señora presidenta, señorías, el correcto enfoque de la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha hecho posible un acuerdo. En primer lugar, tenemos que dirigirnos al grupo proponente para agradecerle su espíritu de consenso y su flexibilidad para aceptar las indicaciones del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Ministerio de Trabajo tuvo ocasión de constatar en la interpelación del pasado miércoles el interés de todo el Gobierno en tres finalidades que son las que recoge la propuesta convergente. En primer lugar la situación de preocupación, cuando no de angustia, que viven los discapacitados y sus familias por la incertidumbre de su futuro profesional, de su futuro patrimo-

nial y de su calidad de vida en general pasados unos años. La decidida apuesta del Gobierno y la decidida apuesta que ha hecho esta Cámara a través varias iniciativas dejan aún un considerable margen de actuación a los poderes públicos para seguir mejorando.

El Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno han compartido siempre estas preocupaciones, y a través de numerosas iniciativas se han abordado medidas concretas, en base siempre a los tres principios que señalamos cada vez que nos referimos a estos temas: coordinación de medidas con los representantes de los discapacitados, participación de los mismos a través del CERMI o contrato directo por las ONG y las fundaciones, y lo que es más importante evaluación de las medidas gracias a acuerdos tan destacables como el que suscribió el Ministerio de Sanidad con el CERMI el pasado 6 de marzo, que permiten la evaluación y la participación en las medidas concretas.

Ahora estamos ante la posibilidad de dar un paso más en la consecución de objetivos, y por eso hemos creído conveniente llegar a un acuerdo en estas tres líneas que ha expuesto el ponente de *Convergència i Unió*. Hemos querido dar un paso más en esta iniciativa para que el proceso de la reforma de la justicia vea al discapacitado como un usuario en igualdad de condiciones y profundice en su derecho a la tutela judicial efectiva. No se trata sólo de facilitar el acceso a la sede de los tribunales, se trata sobre todo de facilitarles el acceso a los procedimientos, a los papeles; en definitiva a conseguir que pueda actuar en igualdad de condiciones.

En segundo lugar, hemos convenido en que es necesario profundizar en aspectos de reforma de instituciones jurídico-privadas relativas al derecho de sucesiones y a la contratación en general. Los planteamientos jurídicos de la moción hacen que el Grupo Popular esté de acuerdo con ellos, especialmente —como decía el ministro de Trabajo el pasado miércoles— cuando hay instituciones jurídicas centenarias que pueden ser alteradas; leyes procesales de carácter civil, artículos y otras manifestaciones del ordenamiento, que antes de ser alterados merecen un profundo estudio y una profunda reflexión, porque, señorías, de lo contrario, un estudio que no sea sólo de carácter jurídico sino también de carácter sociológico es el único que nos puede dar la pauta para que el discapacitado no acabe siendo perjudicado en las relaciones contractuales privadas si nos precipitamos en hacer alguna reforma u orientar una reforma de estas instituciones en ocasiones centenarias e incidir en todo el sistema. Por último, se ha querido llegar a un acuerdo en la reforma del acogimiento de mayores y discapacitados. En este caso creemos que es imprescindible la actuación de organismos que ya están trabajando en la materia como el Real Patronato de personas con discapacidad a través del grupo de trabajo de modificaciones legislativas.

Evidentemente, esto hace que hoy demos un paso más en la integración de los discapacitados, que podá-

mos hablar nuevamente de que nos encontramos no sólo en un Estado democrático y de derecho sino social de derecho y también coloca a esta Cámara en la vanguardia de otras de nuestro entorno europeo en cuanto a la atención de las medidas de los discapacitados, tanto en su calidad como en su cantidad a lo largo de las últimas legislaturas. Por todo ello, vamos a dar nuestro voto positivo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Belda.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, tal como apuntaba el señor ministro durante la interpelación de CiU sobre el ámbito jurídico patrimonial del discapacitado, no cabe duda de que todos los grupos parlamentarios coincidimos en la relevancia de atender a este importantísimo grupo de personas cuyas capacidades por una u otra razón están disminuidas. Pero también es verdad, al menos desde mi grupo así se considera, que no desde todos los grupos parlamentarios se ve de la misma manera. Para algunos se ve como un negocio; un negocio de reparto de una tarta que tal y como puntualizaba el ministro supone la atención de unos tres millones y medio de personas con algún grado de discapacidad. Evidentemente, y conociendo la perspectiva del Gobierno de fomentar la contratación de seguros privados, atención a domicilios, centros residenciales, etcétera, han puesto los dientes largos, en el argot popular, a todo tipo de empresas aseguradoras y de servicios. Por tanto, señorías, siendo verdad que todos los grupos fijan su atención en este colectivo, no podemos estar de acuerdo con las afirmaciones del ministro sobre las excelencias de su dedicación.

En julio del presente año este diputado acudió a una concentración de discapacitados cuya discapacidad proviene del sida. La concentración se realizó a las puertas de la sede del Imsero y tenía por objeto protestar por la pérdida de 17.000 pensiones no contributivas retiradas a los enfermos de sida por aplicación estricta del decreto 1971/1999, por el cual en algunas comunidades autónomas han pasado a considerar esta enfermedad como curable, suponiendo la pérdida del 35 por ciento de pensiones no contributivas. No quiero imputar al Gobierno central del Partido Popular las tropelías de las comunidades autónomas gobernadas por el PP, como las ocurridas en la Comunidad de Madrid con la creación de una red única de residencias para discapacitados psíquicos, donde mediante decreto de precios públicos han pasado los usuarios de centros públicos de tener una atención gratuita a pagar todos. Les estoy hablando de nuevas situaciones de reciente concreción y no quiero hablarles de falta de residencias de ancian-

nos o del bajísimo índice comparando con los países de la Unión Europea de ayuda a domicilio, entre otras. Por tanto, señorías, la voluntad política de la que hacía gala el señor ministro no se corresponde con los hechos.

Por último, dado el escaso tiempo que tenemos, voy a referirme a la última hazaña del Gobierno, también reseñada por el señor ministro, el denominado Plan de inclusión del Gobierno, comprometido en junio de 2000 en la cumbre de Lisboa por todos los Estados miembros de la Comunidad, con un año de plazo para su implantación, es decir para ser aprobado antes de junio de 2001, plazo que se daban los países miembros para hacer estudios de situación; pero ustedes no han hecho dichos estudios, tal como les recriminó Cáritas en su informe sobre el plan. No acaba aquí lo penoso, ustedes hacen un presupuesto con incremento del 7,6 para el plan pero con los mismos elementos ya existentes. Es decir, no es un plan nuevo sino que es el que ya teníamos hace años, son los mismos epígrafes en los que ustedes y el Consejo Económico y Social establecen la protección social en nuestro país. Por tanto, repito, no es un plan específico de lucha contra la pobreza, como se acordó.

Con relación a la moción de CiU subsiguiente a la interpelación, hay aspectos que creemos interesantes, sobre todo en lo que concierne a la solicitud del Consejo General del Poder Judicial y a la creación del grupo de trabajo en el seno del Ministerio de Justicia; pero la verdad es que hay otros aspectos a los cuales hemos presentado dos enmiendas que por falta de tiempo no voy a defender, pero entendemos que en la moción que se ha presentado se recogen los aspectos que Izquierda Unida planteaba, por lo que mi grupo votará favorablemente esta moción.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista, y quiero constatar en primer lugar la buena voluntad que animó al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la hora de plantear la interpelación y la consiguiente moción. Si no fuera, señorías, porque llueve sobre mojado, la verdad es que podíamos alegrarnos colectivamente por esta iniciativa. No piensen que estar en la oposición nos hace insensibles ante iniciativas parlamentarias que compartimos, que hemos propuesto y con las que además estamos de acuerdo. No sólo las hemos demandado sino que es la propia sociedad la que las ha impulsado y la que viene reclamando que se hagan.

Fue en unas jornadas del Consejo General del Poder Judicial junto con la ONCE donde se demandó, ya en

el año 2001, la elaboración del estatuto patrimonial del discapacitado. El reciente informe del Defensor del Pueblo y su estudio también así lo aconsejan. El plan de acción para las personas con discapacidad, que tiene vigencia hasta el año 2005, también lo enuncia, y por parte del Consejo español de representantes de minusválidos es una reclamación que viene siendo constante.

Como Grupo Socialista, repito, llevamos bastante tiempo demandando el cumplimiento de esta iniciativa. Además el Grupo Popular trajo a esta Cámara el 29 de junio de 1999, en concreto el señor Martínez-Pujalte defendió una proposición no de ley sobre el marco jurídico de protección del minusválido. En la misma se daban seis meses para que el Gobierno acometiera la actuación que en esa proposición se establecía. Fue aprobada por unanimidad y la verdad es que en esta Cámara, todavía no la hemos visto. Han transcurrido más de dos años y el señor Martínez-Pujalte, tan ocupado como está con el tema de Gescartera, pensará que este es un tema de carácter menor, que dos años sin hacer nada por parte del Gobierno no son un problema para la credibilidad del Gobierno; pero es dejar en la angustia y la zozobra a una cantidad de personas muy importante, sobre todo padres y madres de discapacitados, que son, señorías, los verdaderos artífices de los cuidados formales y de los cuidados informales. No son pocos, no estamos hablando de pocas personas, estamos hablando de cientos de miles de familias que demandan permanentemente esta información, que demandan permanentemente esta reforma, pero lo suyo es más de lo mismo. Se reúne el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales con el CERMI y les dice que este Gobierno ya va a trabajar en la modificación del estatuto patrimonial del discapacitado. No lo hicieron en la VI legislatura y tampoco lo van a hacer ahora. Son tantos sus incumplimientos, señorías, que llueve sobre mojado. No han cumplido el plan concertado, el plan contra la sordera infantil, no han cumplido el plan de Alzheimer, el plan de servicios sociales, el plan gerontológico, el informe sobre el seguro de la dependencia, que por cierto también lo solicitó el señor Martínez-Pujalte, lo incluyó en una enmienda en la Ley de acompañamiento de 1999, pero esta Cámara todavía no lo ha visto y esta diputada tampoco.

Tal como ya explicaron diversos grupos parlamentarios en la defensa de la anterior proposición no de ley, este tema tiene que ver con las condiciones de vida de las personas dependientes y también tiene que ver con las relaciones de convivencia. Es una norma que garantiza un futuro de seguridad para las familias y para los progenitores de los llamados discapacitados.

Queremos llamar la atención sobre la necesidad de estas reformas que ustedes, lo quieran o no, tienen que introducir, a pesar de que Convergència i Unió magnánimamente ha aceptado una cosa que nos parece seria, y es que hubiésemos apoyado la iniciativa de Con-

vergència i Unió; sin embargo, no vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular por dos razones fundamentales: porque no acometen ninguna reforma y porque, además, no dan plazos. En la VII Legislatura, finalizada ésta, seguiremos esperando a ver cuándo viene a esta Cámara la reforma del estatuto patrimonial del discapacitado.

No se preocupen, señorías, porque no hago más que trasladar desde esta tribuna las dudas y la angustia de muchos padres y de muchas madres de discapacitados. Por favor, acometan una tarea que les está demandando la sociedad. Cumplan ustedes lo que como Grupo Parlamentario Popular se comprometieron en esta Cámara, ante el Pleno y en esta tribuna. Como Gobierno lo prometieron ya en 1999, estamos en el año 2001, no admitan esta enmienda. El Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la enmienda a la moción de Convergència i Unió, pero les aseguro que la sociedad, y sobre todo los tres millones y medio de discapacitados les juzgarán.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Cortajarena.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en el ámbito jurídico y patrimonial del discapacitado, que se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional que ha sido puesta de manifiesto por el proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 157; en contra, 82.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada la iniciativa de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Eran las diez y cuarenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

